



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2025

VOL. LXXIII **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 10 de marzo de 2025** **Núm. 14**

A la una y diecisiete minutos de la tarde (1:17 p.m.) de este día, lunes, 10 de marzo de 2025, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Ángel Toledo López, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino y Ángel Toledo López, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Buenos días a todos y a todas, se reanudan los trabajos del Senado hoy, 10 de marzo de 2025, a la una y diecisiete de la tarde (1:17 p.m.).

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo al Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Proceda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Vamos a proceder con la Invocación. El señor Austin Kolthoff Caraballo, Coordinador Eclesiástico de la Oficina de Base de Fe del Senado de Puerto Rico.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El señor Austin R. Kolthoff Caraballo, Coordinador Eclesiástico de la Oficina de Base de Fe del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

SR. KOLTHOFF CARABALLO: Dios les bendiga a todos los aquí presentes.

Hoy vamos a estar dando lectura a un corto versículo en el libro de Proverbios, Salmo 119, Versículo 105, y dice así: “Lámpara es a mis pies tu palabra, y lumbrera a mi camino” repito “Lámpara es a mis pies tu palabra, y lumbrera a mi camino”.

Y es sobre esta Palabra, la Palabra de Dios que tenemos que apoyarnos día a día para poder hacer el trabajo que Dios quiere que hagamos con éxito. De tal manera, que Dios sea quien alumbré nuestras mentes y nuestros corazones para que la legislación que salga de aquí salga conforme al corazón de Dios y sea de bendición para este pueblo.

Oramos. Señor en esta tarde este grupo de senadores y senadoras nos ponemos de acuerdo para invocar tu nombre sabiendo Señor, que Tú eres quien nos da la sabiduría y la capacidad para hacer el trabajo, Señor que tú has puesto en nuestras manos para hacer.

Te pedimos, Señor, que tu nombre en esta hora sea glorificado, Señor. Que Tú alumbres las mentes, los corazones, Señor, de cada uno de estos legisladores y estas legisladoras para que tu voluntad sea la que persevere en este día. Señor, y que tu pueblo pueda ser bendecido.

Gracias, Padre.

En tu nombre Jesús. Amén.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Amén.

SR. KOLTHOFF CARABALLO: Dios les bendiga.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se autorice a la Comisión Conjunta de Alianzas Público-Privadas a la Asamblea Legislativa a realizar una Vista Ejecutiva para atender la aprobación del Reglamento Interno mientras transcurre la sesión.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay oposición, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay oposición, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 6 de marzo de 2025).

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Las señoras Álvarez Conde, González Huertas, Pérez Soto; el señor Santiago Rivera; la señora Barlucea Rodríguez; el señor Hernández Ortiz; la señora Padilla Alvelo; el señor Molina Pérez; las señoras Román Rodríguez, Soto Aguilú; y el señor Matías Rosario solicitan Turnos Iniciales al señor Presidente Accidental).

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora Álvarez Conde.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora González.

SR. SANTIAGO RIVERA: Señor Presidente.

SRA. PÉREZ SOTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora Soto y escuché a alguien más.

SR. SANTIAGO RIVERA: Por aquí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): ¡Ah!

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente.

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Discúlpenme.

Tengo a la senadora Brenda [Soto] Pérez Soto y al senador Josean Santiago.

SRA. BARLUCEA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora Jamie Barlucea.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senador...

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): ¡Ah! Portavoz.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente.

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Discúlpenme.

Escuché una voz de hombre. ¡Ah! Senador Eliezer Molina.

Senadora Karen Román. Senadora Soto Aguilú.

Siendo así entonces, el último turno lo tendría el Portavoz.

Procedemos con la senadora Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Buenas tardes, compañeros y señor Presidente.

Quiero tomar un turno para hablar de algo que se ha discutido brevemente en la prensa, pero que realmente amerita la atención.

Y quiero comenzar con decir que tan reciente como ayer, el 9 de marzo, se conmemoraba el “Día de la Mujer Veterana” y, a dichos efectos, para simplemente traer a visibilidad de que siempre que hablamos de veteranos pensamos en veteranos y hay muchas veteranas en Puerto Rico.

Radiqué el Proyecto del Senado 395, para que cuando hablemos de la Carta de Derechos del Veterano, diga la Carta de Derechos del Veterano y Veterana.

Y, aunque parece simple, pues yo creo que es un acto -¿verdad?- de equidad y justicia a tantas que han servido, pero también una puerta que hablemos sobre la situación y este grupo del que escuchamos pero muchas veces es olvidado en Puerto Rico que compone más de cien mil familias.

Los veteranos puertorriqueños han desempeñado excelentemente bien su trabajo, ya sea que hayan comenzado cómo fue su tiempo por el servicio militar obligatorio o aquellos todos que han decidido a bien unirse a cualquiera -¿verdad?- de las Fuerzas Armadas, cualquiera de las Ramas.

Pero si hay algo que quiero traer es a la atención, que es una de las organizaciones, lo que es el VA que más está bajo ataque en estos momentos por el Gobierno Federal ante todo lo que son los despidos.

Esta servidora trabajó en el Departamento de Veteranos Federal. Nada más y nada menos como traductora, primero en Washington y luego estando en el Hospital de Veteranos en Puerto Rico. Puesto que, si hubiese sido hoy uno que ostentará, estuviera bajo peligro dada la orden que habla del idioma inglés y no la necesidad de tener traductores para que en español o en cualquier otro idioma pudieran tener los servicios.

Dicho eso, ha salido a la prensa que de seis (6), siete (7) psiquiatras, ya cinco (5) han renunciado. Y yo creo que es importante que tengamos a bien reconocer el impacto que están teniendo los empleados del Departamento de Veteranos, el Hospital de Veteranos y otros servicios de veteranos en Puerto Rico y que, por ende, con el daño que están pasando esos empleados, cómo se afectan nuestros veteranos, que el mal cálculo, porque sabemos que son más, son cien mil familias.

Si bien es cierto que el Gobierno debe de tener acciones como es el caso de la Gobernadora y, obviamente, el Comisionado Residente. Este es el perfecto momento para llamar a la atención del Senado de Puerto Rico y el rol en política pública que garantice que los servicios no se dejen de dar porque no atendamos la crisis de esta agencia y otras que van a venir, Educación, etcétera, por los embates federales y lo que está pasando.

Tengo a bien conocer a un amigo que trabaja en el Departamento de Veteranos, que le llegó un email de Elon Musk que venía con una amenaza de que, si no contestaba su trabajo peligraba. Y es nada más y nada menos que un abogado que trabaja en el área de beneficios que dan a los veteranos, poniendo en riesgo su trabajo. Pero, sobre todo está en riesgo la salud mental de los empleados de esas y otras agencias que están recibiendo un bombardeo de correos electrónicos de alguien que ni siquiera fue electo a dirección del Presidente actual.

Y, simplemente quería dejar claro que esta servidora, y yo creo que este Senado, esta senadora tiene un compromiso y espero que este Senado con los veteranos de Puerto Rico, de Puerto Rico que le han servido bien a Puerto Rico y a Estados Unidos y que en el día de hoy los servicios, dado el ataque a esos servidores públicos y empleados federales van a tener.

Y, por último, no quiero pasar la oportunidad brevemente para hacer un mensaje, para que si se saca pues se lleve afuera a este personaje Elon Musk y al propio Presidente.

We have more than a hundred thousand veterans in Puerto Rico. Families that have served in the first opportunity when they became citizens till today. And right now, based on the policy of Elon Musk, President Trump we are putting at risk the mental health of the employees of Puerto Rico and the Department of Veterans Affairs in the hospital and with that the services. We puertorricans will be alert of everything that is going and it's happening in the United States of America, and we are going to response because the veterans of Puerto Rico have served well the United States and we need to help them of and give the services they need.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Le corresponde el turno a la senadora González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras senadores. Un saludo muy especial a los constituyentes del Distrito de Ponce, mi gente de la costa y la montaña.

En la tarde de hoy tomo un turno para levantar la voz y el reclamo de nuestros constituyentes en relación al cierre de la oficina de servicios de LUMA en el Municipio de Utuado.

Los servicios esenciales como son la luz y el agua son fundamentales para garantizar el bienestar de nuestros ciudadanos. La oficina de LUMA en Utuado ha sido una pieza esencial en la atención del cliente proporcionando un espacio donde los ciudadanos pueden resolver sus inquietudes, gestionar sus cuentas y recibir información sobre este servicio. La decisión de cerrar esta oficina, que al parecer le ha tomado por sorpresa a mucha gente, desatenderá las necesidades de muchas personas, especialmente aquellas que carecen de acceso a tecnología digital o que enfrentan dificultades para comunicarse por teléfono.

Desde que comencé como Senadora del Distrito de Ponce hemos traído a colación la brecha digital que existe en la montaña de Puerto Rico, debido -¿verdad?- a nuestra condición geográfica a la montaña, no en todos los lugares hay acceso a Internet. Pero, un punto también bien importante y

que lo traigo desde -¿verdad?- con datos basados en la evidencia, es que en el perfil sociodemográfico de la población de adultos mayores de la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada, el veintiocho punto nueve por ciento (28.9%) de la población total de Puerto Rico es de 60 años o más donde los municipios de la montaña -¿verdad?- tienen un alto porcentaje de esa población.

Para que ustedes tengan una idea, en el Municipio de Adjuntas tenemos una población de 60 años o más que comprende un porcentaje de veintiocho punto cinco (28.5), en Jayuya veinticuatro punto nueve por ciento (24.9%), en Lares veintinueve punto ocho por ciento (29.8%), en Utuado veintinueve punto siete por ciento (29.7%).

Nosotros levantamos nuestra voz y tenemos conocimiento -¿verdad?- que son siete (7) centros de servicios, para que nos unamos como pueblo, para que nos unamos como líderes, para que estas oficinas puedan mantenerse abiertas. Sabemos que en la unión está la fuerza.

Nosotros no podemos permitir que en la montaña nos sigamos quedando sin oficinas que brinden servicios esenciales. Es un asunto que nos corresponde a todos.

Y por eso, señor Presidente y senadores y senadoras, le hago ese llamado a unirnos como Senado de Puerto Rico para que estas oficinas puedan seguir abiertas y nuestra gente pueda seguir recibiendo el servicio.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias, senadora.

Le corresponde el turno a la senadora Pérez Soto.

SRA. PÉREZ SOTO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a mis compañeros senadores.

Un saludo especial a mi gente linda del Distrito de Arecibo.

Quiero que sepan que estoy molesta, triste, que es inaceptable lo que LUMA comunicó anoche. Como bien decía la compañera sobre el cierre de siete (7) oficinas, el cual mi Distrito se ve afectado, específicamente en la oficina de Manatí. Y no solamente la gente linda de Manatí, sino la gente que va hasta allá buscando el servicio, entiéndase el Municipio de Florida, Barceloneta, Vega Baja, Vega Alta. Ciales, aunque no es de mi Distrito también se ve afectado. Las oficinas de San Sebastián y Utuado, que son oficinas que estarían buscando servicios a la oficina más cercana ¿qué sería cuál?, la oficina del Municipio de Arecibo. Usted se puede imaginar el caos que esto va a hacer cuando nuestra gente, especialmente nuestra gente de la tercera edad, entiéndase adultos mayores que no tienen el dominio de lo que son las plataformas digitales. Que mire que muchos de ellos tienen su unidad móvil y solamente lo que saben es poder hacer y recibir llamadas.

Así que yo le hago un llamado a LUMA a que busquemos las opciones de mantener esas oficinas abiertas. Inclusive, estuve esta mañana y anoche hablando con el alcalde José Sánchez, Alcalde del Municipio de Manatí, el cual se enteró como esta servidora a través de los medios, porque no hubo una reunión o una explicación el porqué el cierre de esta oficina.

Así que como Senadora del Distrito de Arecibo voy a ser esa voz latente y fuerte para que nuestra gente que son las más afectadas en el servicio, mire, yo no me quiero imaginar esas filas que van a estar ocurriendo en la oficina de Arecibo. La oficina de Arecibo no tiene un área grande para estacionamiento, así que esto es un punto que tenemos que investigar, visualizar. El comunicado dice que el posible cierre sería el 28 de marzo. Así que emplazo a LUMA que hay tiempo para buscar las decisiones. Si es cuestión de presupuesto, esto me crea levantar bandera, porque el Gobierno de Puerto Rico le da mucho dinero a LUMA para mantener el servicio. Y no solamente mantener el servicio, hay alcaldes que estarían dispuestos a buscar mínimo un lugar para que se pueda quedar la oficina, las escuelas en desuso.

Así que hay mucho por hacer para que LUMA analice esa toma de decisión.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias, senadora Pérez Soto.

Le corresponde el turno al senador Santiago, Josean Santiago.

SR. SANTIAGO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a todas y todos nuestros compañeros senadores.

Estamos hablando de LUMA. LUMA en los pasados días publicó la prensa que anticipa que los apagones por déficit de generación se cuadruplicarán en verano. Se van a cuadruplicar. Dice la información que se publica, los residentes de Puerto Rico pueden esperar 90 apagones entre los meses de mayo y septiembre en contraste con veinte 20 el año pasado para el mismo periodo. Esto es cuatro punto cinco (4.5) veces más apagones que el año pasado.

Pero escuchen esto, en una moción al Negociado de Energía la semana pasada, LUMA advierte que a los 90 eventos de relevo proyectados como consecuencia de déficit de producción, habría que sumarle otros 35 apagones debido a salidas forzadas de unidades generatrices. Anticipa LUMA, no lo está diciendo la Delegación del Partido Popular, lo admite LUMA, que habrá 125 apagones. No sé si en verano vamos a vivir el mismo periodo que vivimos en María. Porque con 125 apagones en el momento de más alta temperatura, sin saber la condición que pueda esto provocar a personas que dependen de equipo eléctrico para atender su condición de salud, la realidad del comercio, de la industria.

Y, sin embargo, cuando escuchamos estas cosas ¿cuál es la noticia hoy nueva? Que nos cierran oficinas de servicio. Ya lo hemos escuchado que dice, y yo creo que es una falta de respeto de esa compañía, que es para mejorar el servicio al cliente, porque van a mejorar la tecnología, y hay que decirle que las plataformas digitales son útiles, pero hay situaciones que hay que ir personalmente, no se trata únicamente de las personas de mayor edad, toda la comunidad. Yo he tenido que asistir allá a Naranjito, que ahora será cerrada, a hacer reclamos por situaciones con el servicio.

Pero les tengo que decir algo compañeras y compañeros y señor Presidente, no nos corresponde a nosotros pelear con LUMA. ¿Quién tiene contratado a LUMA para atender ese servicio? El Gobierno de Puerto Rico.

Le está hablando uno que fue Alcalde. Cuando uno contrata en un municipio una compañía para recoger basura y esa compañía no recoge bien la basura, el pueblo le reclama al Alcalde. Usted la tiene contratada. Yo le podía decir vete y pelea con la compañía. Eso es absurdo. Aquí hay un Gobierno que se comprometió en campaña a acabar con ese contrato. Esta Delegación del Partido Popular presentó legislación para que en 90 días comenzáramos ese proceso, eso no se ha atendido.

Más aún, el Ejecutivo todavía no ha presentado el Proyecto de Ley para darle todas las facultades al Zar de la Energía, se nombró la persona, pero no está facultada en ley con todo lo que necesita para atender situaciones como esta.

Más aún, vimos en los pasados días también cómo hay información, lo discutimos aquí de cuánto se gasta de los fondos para la recuperación en asuntos de despeje de líneas, de desganches.

Yo creo que aquí hay que aclarar estas prioridades de Gobierno. Esto no se está atendiendo con la urgencia que amerita. Cuánto más vamos a esperar, el verano se acerca, es el peor momento y sin embargo no vemos la reacción afirmativa del Gobierno de Puerto Rico.

Yo he estado en la Comisión de Asuntos Municipales trabajando con los municipios que como saben al 1 de julio tienen una situación muy difícil. Estuvimos en una Vista Pública en Patillas. La señora Alcaldesa nos hace una exposición extraordinaria de cómo se afectará su municipio si no se atiende esta situación. Óiganme, tiene un edificio que tiene capacidad de 85,644 pies cuadrados, que estuvo General Electric allí, que está cerrado hace años. Y en este mismo momento tenemos el anuncio de que en Puerto Rico se han estado celebrando unas excursiones que trae Investment Puerto Rico, porque ante los aranceles que establece Donald Trump a la producción en México, en China, en

Canadá, se abre la oportunidad de que se puedan establecer en territorio americano esas industrias para evitar esos aranceles. Nos dicen los mismos inversionistas que este es el momento de atender esa situación, pero no le estamos dando prioridad. Yo creo que ese edificio pudiera alargar un proyecto nuevo.

Así que atendamos las prioridades, por favor.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias, senador Santiago.

Le corresponde el turno a la senadora Barlucea.

SRA. BARLUCEA RODRIGUEZ: Muy buenas tardes, Presidente.

En la tarde de hoy me quiero dirigir a todos los constituyentes del Distrito Senatorial de Ponce para informarle sobre el trabajo legislativo que hemos estado realizando y para darle seguimiento a varios asuntos pendientes que son de gran importancia.

Primero. Ante la responsabilidad que tenemos nosotros los legisladores y el Estado de mejorar las condiciones de vida de nuestros adultos mayores, garantizar el bienestar de estos y preservar su integridad física y emocional, nosotros nos dimos a la tarea de radicar el Proyecto del Senado 332, el cual propone aumentar la pena por maltrato a las personas de edad avanzada. Y esto se da luego de examinarse en conjunto con profesores de las Facultades de Derecho en Puerto Rico y colegas fiscales para enmendar lo que son las penas que impone el Código Penal en sus Artículos 127 A y el Artículo B. Y al ver que esa diferencia entre las penas no era proporcionar, decidimos elevar esa pena a 10 años en los casos que se cometan lo que es el acto o abuso físico, emocional, financiero, agresión, apropiación ilegal, amenaza, fraude, violación, etcétera.

Debido a que en los casos donde se observa que la pena por el delito de maltrato mediante amenaza es solamente por seis (6) años. Pues entendimos que era prudente que la pena más grave se ampliara de 10 a 12 años. Y en los últimos meses hemos sido testigos de la reseña en los periódicos y los rotativos del país de un alto número de casos de maltrato contra las personas indefensas de la tercera edad. Lo que requiere una acción inmediata de parte del Gobierno, con el fin de protegerlo y cuidar su seguridad, su salud, y su vida.

Así que con este aumento en la pena lo que buscamos es enviar un mensaje claro de cero tolerancia al maltrato de las personas de edad avanzada.

Y hablando de las personas de edad avanzada, también me quiero unir y quiero hacerme eco del reclamo y el rechazo que han presentado los compañeros senadores respecto al cierre de la sucursal o las oficinas regionales del servicio al cliente de LUMA. Esto afecta, en el caso de mi Distrito al área de la montaña, ya que el Municipio de Utuado cuenta con una oficina allí. De igual manera, afecta a toda el área sur, ya que el Municipio de San Germán brinda servicio a los municipios del sur y que comprenden el Distrito como Lajas, Sabana Grande y Guánica.

Así que, he escuchado las expresiones de nuestros alcaldes y ellos están dispuestos y abiertos a sentarse a dialogar y colaborar para que estas oficinas se mantengan abiertas y brinden el servicio, los servicios esenciales que tanto amerita nuestra ciudadanía.

Entre otros temas y dándole seguimiento a lo que es la Resolución número 20 de esta servidora, que trata sobre una investigación sobre el estatus de la construcción de la PR-10 en jurisdicción de Adjuntas a Utuado, mediante Sesión Ordinaria del Senado se aprobó una Petición de Información 2025-0025, la cual incluye una Petición de Información al Secretario de DTOP y de la Autoridad de Carreteras.

Ahí le solicitamos que nos plantearán el costo del proyecto. La etapa en que se encuentra el proyecto. El desglose de las asignaciones presupuestaria, incluyendo procedencia de los fondos ya obligados o los que estén comprometidos. El expediente de la subasta, copia de todo contrato, cualquier documento que sea referente a los informes y a los estudios, entre otros documentos.

Así que la Autoridad de Carreteras tenía hasta este pasado viernes, 7 de marzo para someter la información requerida ante nuestra consideración, y no es hasta el día de hoy que recibimos la información y el informe.

Y básicamente se limita contestarnos y voy a citar, tan solo tiene dos (2) páginas, “Con relación a este requerimiento respondemos que estamos impedidos de proveer la información requerida bajo juramento, bajo el fundamento de confidencialidad que cobija nuestro proceso de subasta. En estos momentos el proyecto se encuentra en estado de licitación activa de la Autoridad”.

Así que puedo entender con esta comunicación de tan solo dos (2) páginas, que si están en una licitación activa, pues que nos den copia del expediente de subasta si es que está ocurriendo. Y si ya se adjudicó, que pueden compartir parte del expediente. Y si no se ha adjudicado, pueden dar un listado de cuáles son esas subastas que están licitando.

Así que para esta servidora y todas las personas que transitan por dicha vía, entendemos que es crucial conocer con certeza cuál es el estatus de este proyecto y si efectivamente se mantiene ese compromiso de completar dicha carretera. Entendemos, además, que es crucial conocer cuáles fueron los recursos destinados a este proyecto y cuáles son los recursos que se pretenden desviar a otros proyectos.

Así que las preguntas son, y las preguntas que se hacen los constituyentes del Distrito Senatorial de Ponce es, ¿qué ha cambiado aquí desde el año 2023 hasta el 2025? ¿Se llegaron a realizar los estudios que exige la obra? ¿Se comenzó el trámite de permisología? ¿Hay diseños del proyecto? Eso son algunas de las preguntas que tiene la gente de mi Distrito, que tiene esta servidora y toda la gente de Ponce, Utuado y Adjuntas. Y esas son las preguntas que queremos que se aclaren y se contesten. La montaña merece ser atendida y la montaña exige una explicación de parte del Gobierno.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Gracias, senadora.

Le corresponde el turno al senador Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo. Yo me pregunto cuántas cosas más tiene que hacer LUMA en contra de los abonados, de los puertorriqueños y el país para que nos demos cuenta que ya es momento de que pasemos de la palabra a la acción, en contra de esta compañía que a todas –no me atrevo decir ni a todas luces, porque en muchas ocasiones no tenemos muchas luces– pero con toda certeza está haciendo todo lo posible de para que nosotros podamos tenerla fácil y cancelarle o renegociar o negociar este contrato.

Por parte de nuestra Delegación del Partido Popular Democrático, nosotros desde el día uno hemos comenzado nuestra tarea en este Senado, hemos sido consistentes con nuestra palabra vertida en la campaña y la hemos llevado acción, presentando la Resolución para comenzar el trámite de cancelación del consorcio LUMA para que de una vez y por todas nuestro país pueda tener un mejor contrato y que venga la compañía que quiera administrar este monopolio, si es que viene con la intención de ayudar al consumidor por encima de cualquier cosa. Presentamos la Resolución para cancelar el contrato de LUMA. Presentamos una petición que fue avalada por todo el Senado de Puerto Rico para investigar el tema del desganche y salió a relucir de esa investigación, de esa petición que todos los compañeros senadores y senadoras se unieron, salió a relucir que el dichoso plan que ellos habían anunciado hace mucho tiempo de hacer un desganche masivo en todo Puerto Rico era una falsa. Y que habían gastado casi todo el presupuesto asignado al área metropolitana para apenas desganchar el treinta por ciento (30%) de ese trabajo. Y todos sabemos cuán importante es el mantenimiento de las líneas de transmisión y distribución. Es importante la generación, pero todos sabemos, y más cuando comienza la temporada de huracanes, que es importante que estén en buenas condiciones nuestras líneas de transmisión y distribución y ni tan siquiera ese trabajo pudieron hacer.

Nuestra Delegación presentó también la semana pasada una Petición a la cual se unió este Senado también, para revisar la supuesta renegociación del contrato de Genera. Importante, porque esta compañía tenía hace dos (2) años la facultad o la asignación de comenzar a decomisar plantas viejas y comenzar a llevarnos a movernos hacia fuentes de energía renovable y todos sabemos que ha fracasado también ese plan.

Hoy, nuevamente tenemos que tocar el tema de LUMA. Porque LUMA, yo no sé a cuántos les ha tomado por sorpresa esta decisión. Si LUMA hace tiempo está dando señales que para ellos lo más importante es llevarse los chavos al bolsillo y olvidarse del servicio al cliente, olvidarse del ahorro hacia la gente, olvidarse del servicio directo a la gente.

Y ya hace tiempo ellos están dando el anuncio de que tienen que pedir más presupuesto, que necesitan más presupuesto para operar. Y ya se han olvidado que la razón principal por la cual se trajo ese consorcio, era porque tenían la capacidad de manejar fondos federales, saben ya, todos sabemos que ha fracasado en esa misión. Porque tenía el expertise de trabajar el tema energético, todos sabemos que ha fracasado con el tema energético.

Y, por último, lo trajimos pensando que iba a mejorar el servicio al cliente y todos sabemos que la decisión que ha tomado hoy este consorcio va en detrimento del servicio no solamente a las personas que necesitan tener acceso físico, sino especialmente a las personas mayores, a la población mayor que gran parte de ella son de estos municipios donde hoy se anuncia el cierre. No es sorpresa para todos que esta decisión es una decisión económica de LUMA, que el Gobierno de Puerto Rico debe y tiene que tomar acción. LUMA no puede seguir por la libre.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias, senador Hernández.

Le corresponde el turno a la senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas que nos acompañan en la tarde de hoy.

He tomado este turno porque quiero compartir con toda la Delegación lo que en un momento dado fue crítica nada constructiva y después le puedo pasar el teléfono nuestro para que vean cuando yo hablé aquí sobre una prótesis de un menor de edad -un niño- que tuvo un accidente de caballo apenas tendría quizás unos 11 años hoy ya está en los 16.

El proceso en la Autoridad de Tierras se tomó casi dos (2) años entre la paralización y una cosa, pero hoy el sueño se hace realidad. Recibo un video precisamente del padre de este menor. Ya al joven le pusieron la prótesis hoy.

Un niño con mucha visión, con muchísimos deseos de echar pa'lante y el video a mí me sorprendió porque yo creía que se le habían, le habían puesto la prótesis más de una semana y no se me había comunicado. Mire no, fue esta mañana.

Ese niño caminaba con ligereza que jamás uno puede imaginarse después de estar par de años faltándole prácticamente casi su pierna, casi completa.

Así que vuelvo y digo siempre que hablamos podemos hacer críticas y demás, las críticas, pues no son..., no meramente puede tener un propósito único, exclusivamente quizás personal o queremos llevar, ahora vacía o queremos llevar un mensaje a las gradas, sino que antes de tomar decisiones evalúen cómo se utiliza el dinero que cada Senador de Distrito tenemos.

Como ese y muchas cosas más, pero yo le voy a decir lo siguiente, si hubiéramos tomado todas estas iniciativas como un pie forzado para la política activa esa no es esta Senadora. Porque si fuéramos nosotros a escribir en los años que llevamos aquí a cuántas personas hemos impactado. Y no meramente para darle un regalo de dinero del Gobierno. Cuando verdaderamente hay necesidad o

cuando verdaderamente queremos ofrecer calidad de vida a aquellos más vulnerables, cuando carecen de un medicamento porque el plan médico no se los cubre. Y cómo esa, muchas más.

Hoy, yo escuchaba en el Caucus sobre lo importante que es la salud, la salud para todos los puertorriqueños, para todo ser humano y no podemos dejar fuera a los animales. Estamos hablando de salud. Y cuando se comentaba hoy cuán difícil es cuando por contaminación o por las razones que sea se afectan personas, niños, adolescentes, envejecientes. Aquí las enfermedades ya no seleccionan edades. Por lo tanto, le tenemos que dar mucha fuerza a eso.

Pero, cuando se nos permiten tener los recursos para lo que de alguna manera quizás no podemos quizás prevenir, pero solucionar problemas de inmediato de salud, pues gracias a estos fondos y la buena administración que cada uno de los senadores, porque me consta, del Senado de Puerto Rico han hecho con estos fondos. Quizás tenemos que recoger palabras o expresiones que hacemos, porque es triste por demás cuando se generaliza, cuando nosotros tenemos que aprender a hablar con nombre y apellido el que le haya fallado no al Gobierno, al pueblo que le dio total confianza para que fueran representados aquí en el Senado de Puerto Rico.

Dejándole este mensaje y pidiéndole sobre todas las cosas, gracias a quien hace posible que todas estas cosas extraordinarias se den. Primero, Dios, porque nos dio la oportunidad de llegar a una familia que por años llevaba allí esperando con escasos recursos y que ya el joven se le cumplió su sueño. No camina, el tipo está casi corriendo con la prótesis.

Así que de nuevo cuando tengamos esa oportunidad de evaluar este tipo de cosas y comparar a quién le podemos dar y a quién no le podemos dar, todo el mundo necesita, pero las prioridades tienen que ser atendidas en primer orden.

Señor Presidente, esas son nuestras expresiones y esperamos que cualquiera que guste le podemos pasar el teléfono para que disfruten de la alegría de un joven lleno de esperanza y que ya va a pasar para su cuarto año y que se va a poder poner su toga y caminar como cualquier de los otros sin el uso de las muletas.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Gracias a usted senadora Padilla.

Le corresponde el turno al senador Molina Pérez.

SR. MOLINA PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy comenzamos una vez más con los temas cotidianos. Problema energético, LUMA, ahora las oficinas. Y uno va escuchando constantemente la ponencia de cada cual y todos vivimos afectados por lo que voy a estar levantando reclamo legítimo.

¿Quién tiene la solución a esto? Muchos la saben, pero hace falta voluntad. Me parece que no podemos seguir viviendo de la queja y la resignación buscando soluciones cuando en nuestras manos muchas veces las tenemos.

Lamentablemente en nuestra posición estamos en una minoría que no tenemos la capacidad para generar una mayoría de votos por bloque. Pero todos los compañeros que están peleando por LUMA porque le va a cerrar la oficina, ¿quién es el culpable? ¿Quién es el culpable? Y, ¿quién tiene la solución? Si el culpable es LUMA y tienen un contrato, la solución la tiene el Ejecutivo. No es gritarle a LUMA, porque si el mal lo genera LUMA y los compensamos con la inyección continua de capital o como se hace con Genera que entonces se continúa fomentando el desarrollo del que le está infligiendo el castigo, lo demás es masoquismo.

Y esto va a ser como una breve reflexión. Hace dos (2) días este servidor lo intentaron agredir y la agresión puede venir de distintas formas, físicas, mental o sistemática. Y lo que LUMA le está haciendo a nuestro país es una agresión. Y, ¿qué tuvimos que hacer ante la agresión? Defendernos,

legítima defensa, pues este país necesita ya que se levante todo el mundo y que lo defienda. Si el problema es LUMA, ¿qué ha ocurrido con el contrato?

¿Acaso hace falta un ejemplo extraordinario como el que acaba de decir nuestra compañera Migdalia Padilla? ¿Es que necesita este Cuerpo Legislativo una prótesis en sus manos para que acabe con ese contrato?

O nos vamos a sentar constantemente a rogarle al destino que las cosas cambien por su propio peso. No, no van a cambiar por su propio peso. Usted tiene que defenderse. Y la defensa de nuestro país no se hace culpando a los demás es llegando a quien maneja el problema.

En todo este tiempo y constante tacto con la gente pude notar cómo peleaban con los municipios por el mal manejo de carreteras que eran estatales y la gente no lo sabía. Son lugares remotos que el Gobierno Estatal no le daba importancia. Son los alcaldes los que tenían que recibir esas quejas y reclamos de las personas, legítimo.

¿Qué están haciendo los alcaldes ahora? Pues están tratando de manejar ellos sus asuntos. ¿Qué vamos a hacer con LUMA? Nos sentamos a llorar o van y hablan con su jefa y le dicen: mira ya basta. Porque si en Manatí no va a cerrar una oficina, no va a haber una oficina, son 78 municipios.

¿Cada uno de ustedes va a reclamarle a cada alcalde por algo que no tienen nada que ver? Pues me parece que lo que falta es valentía. Y yo entiendo que este Cuerpo la tiene. Que muchas veces nos enfocamos a discutir entre nosotros en vez de aplicar nuestra defensa en conjunto. Cuántas veces le dije, vamos a producir, vamos a aprovechar la política que tenemos y vamos a utilizar los trescientos (300) millones de consumidores que tienen los Estados Unidos para lograr autosuficiencia y ha caído en oídos sordos.

Pero entonces, sale cualquier persona y tira una carta de cambio de estatus y comienza el culipandeo de uno y del otro. Y todo el mundo reclamando y echando culpas porque al final todos tienen miedo a ejercer la legítima defensa. En este caso luchar por nuestra madre, por nuestra tierra Puerto Rico.

Eso es todo, Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias al senador Molina Pérez.

Le corresponde el turno a la senadora Karen Román.

SRA. ROMÁN RODRÍGUEZ: Buenas tardes a todos. Dios me los bendiga a todos mis compañeros senadores. Gracias, señor Presidente.

Quiero felicitar en esta semana que se acerca el “Día del Capellán”, todos de mi Distrito 4, Mayagüez-Aguadilla y de todo Puerto Rico también, muchas felicidades. Para nuestros Capellanes que son los primeros respondedores con las entidades sin fines de lucro.

También quería dar un anuncio. Este miércoles, 12 de marzo a la una de la tarde (1:00 p.m.) estaremos en el Centro Gubernamental en el pueblo de Aguadilla, piso 7, Oficina de Servicios Cámara de Representantes. En ese edificio está la oficina de nuestro compañero Wilson Román. Distrito Mayagüez, Distrito 4, miércoles, 12 de marzo, tenemos a la una de la tarde (1:00 p.m.) con nuestra compañera honorable Migdalia Padilla Alvelo y el honorable Eddie Charbonier, una charla para los Fondos Legislativos.

Aquellas personas que deseen que su entidad sin fines de lucro que esté debidamente registrada con toda documentación puede pasar por allí para que le podamos ofrecer más información.

También quiero expresar de los cierres de estos dos (2) pueblos de LUMA, San Sebastián y también se me queda el pueblo de San Germán. Es preocupante que nuestros ciudadanos se puedan quedar sin el servicio más estuve leyendo en la prensa que esta agencia quiere eliminar oficinas para que las personas se atemperen a que puedan pagar por Internet.

El problema es qué hacemos con nuestros envejecientes. Ese es el problema. Ese es el detonante. ¿Qué hacemos con nuestros envejecientes? Que no tienen una computadora, no saben utilizar bien adecuadamente el Internet de nuestros celulares, no están atemperados a esta tecnología. Y ese es el factor de poder, que puedan cerrar oficinas. Por eso nuestro reclamo es que todos, no es uno y los otros, todos debemos de luchar para que podamos mejorar nuestro sistema de energía.

Se dice que en el verano este tipo de conexión, las interrupciones van a ser mucho más mayor y es preocupante. Tenemos que reunirnos para poder trabajar en consenso y buscar soluciones.

Es fácil quejarse, pero no traemos soluciones. ¿Qué otra alternativa podemos tener? Compañía que pueda ser responsable y pueda, podamos todos levantar el sistema energético.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Gracias, senadora.

Le corresponde el turno a la senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a todos. Hoy mi discurso está titulado: Ellos y Nosotros. Es muy fácil ser político nuevo o experimentado. Y citando a sir Winston Churchill “un pesimista ve la dificultad en cada oportunidad, pero un optimista ve la oportunidad en cada dificultad”.

Mientras Puerto Rico tiene problemas, aquí tenemos a los políticos incumbentes decir eso es problema de ellos. Eso es problema de su Gobierno, pero cuando estamos en las papas para felicitar, para gritar o coger cantazos en Culebra somos nosotros.

Damas y caballeros, lo primero que quiero traer a la atención para beneficio de todos mis constituyentes es que llevamos 67 días desde que hemos juramentado y hoy hemos concluido nuestras primeras 55 medidas legislativas, todas de mi autoría.

Van a más de 13 ramas de Derecho, gracias a la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Ese es el primer anuncio público.

El segundo anuncio público que quiero hacer. El cuatrienio pasado el Partido Popular Democrático tenía dominada Cámara y Senado. ¿Cuántas veces ustedes escucharon en la prensa colonial que tenemos, que el Partido Popular Democrático logró interpelar cualquier funcionario de LUMA para promover su cancelación? Ninguna vez ¿Por qué? Porque eso eran ellos, no nosotros.

Sin embargo, como nosotros somos supermayoría en el Partido Nuevo Progresista, no le tenemos miedo a meterle mano al tema que tiene que ver con la crisis energética de Puerto Rico.

Lo que pasa es que me causa un poco de preocupación legal que venga el Portavoz del Partido Popular Democrático a decir que se han radicado resoluciones para cancelar el contrato de LUMA cuando eso es un aspecto jurisdiccional donde la Asamblea Legislativa no tiene injerencia. Así que ese es el primer *faul* del Partido Popular.

Segundo, me llama la atención también que el Partido Popular habla entonces de esta crisis generada por LUMA que teniendo edificaciones disponibles que se pueden utilizar para darle servicio al pueblo, la pregunta es ¿qué hicieron mientras eran alcaldes en el cuatrienio anterior? Nada. Nada.

Pero entonces en estos minutos iniciales es fácil decir, eso es culpa de ese Gobierno, que ese Gobierno son ellos, no somos nosotros. Pasar por el proceso de asimilación, de responsabilidad, es importante. Porque es nuestro Gobierno. Son nuestros problemas. Es nuestro Puerto Rico y es nuestra gente, la gente de todos.

Yo todavía no he podido leer un solo proyecto de ley ni de ningún miembro de la minoría, de ninguno, para que todos se sientan incluidos hasta los más pequeños, porque eso es importante que hasta los pequeños y los grandes se sientan incluidos. Para trabajar con el asunto que tiene que ver sobre las métricas de LUMA, sobre cómo va el levantamiento de expediente de incumplimiento de LUMA, no se ha interpelado a nadie.

Así que como pueden ver, si quieren trabajar en equipo para eso venimos todos los días. El problema es que en la medida que no radiquen legislación es muy difícil que el Partido Nuevo Progresista sea adivino. Así que, por lo tanto, concluyo diciendo, más vale poco –con respeto al Señor– que gran tesoro con preocupación. Que pasen buen día.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Soto Aguilú.

Le corresponde el turno al compañero Rafy Santos Ortiz.

SR. SANTOS ORTIZ: Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras, en especial a mi gente del Distrito Senatorial de Guayama.

El pasado viernes obtuve conocimiento a través de una llamada telefónica del Alcalde de Naranjito, el honorable Orlando Ortiz, preocupado por el cierre de las oficinas de servicio de LUMA. Tenemos en nuestro Distrito, de esas siete (7), tres (3) están en mi Distrito, una en el pueblo de Santa Isabel, otra en el pueblo de Cayey y otra en el pueblo de Naranjito. Que no impacta directamente, sino a los empleados, primordialmente, sino a los adultos mayores de nuestro Distrito que reciben muchos servicios dentro de esa oficina. Y no importa quién, aquí Rafy Santos y el compañero senador Wilmer Reyes vamos a estar bien vigilantes para que nuestra gente del Distrito reciban los servicios de primera.

Por eso ..., estamos aquí desde temprano en la mañana y radicamos la Resolución de investigación número 85, que va dirigida a LUMA para evitar. “Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el posible cierre de las siete (7) oficinas de servicio de LUMA Energy”. Así que le vamos a exigir a LUMA Energy que nos informe primeramente a nuestros constituyentes del Distrito de Guayama o de las demás oficinas de servicio que van a estar cerrando a que exista una transición. En ningún momento se nos orientó que iba a estar ocurriendo, sino que de sopetón cierran las oficinas. Ese no es debido proceso y aquí nosotros vamos a estar bien vigilantes para que esas oficinas de servicio no cierren.

Así que Orlando Ortiz, el Alcalde de Naranjito, estuvo hablando con Juan Saca en el día de ayer y desconocía totalmente de que la oficina de Naranjito daba servicio ni pagaba renta. Así que a LUMA Energy pónganse para su número y la gente del Distrito de Guayama necesitan esos servicios.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Santos Ortiz.

Le corresponde el turno al portavoz Matías Rosario.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga, señor Presidente, así bendiga a mis hermanos Senadores.

En los pasados días he visto nuevamente a la prensa colonialista que tenemos de estar tratando de burlarse de nuestro movimiento, tratar de ridiculizar lo que hacemos nosotros en Washington, veo que va a haber hasta reportajes de cuánto gastamos en Washington. Yo no recuerdo a esos mismos preguntando cuánto gastó Charlie Black que no tenía un mandato del pueblo para entorpecer la estadidad. Yo no lo vi, yo no vi que estaban pendiente a eso, cuánto gastaron tratando de interrumpir lo que estábamos haciendo en Washington.

Ah no, pero los estadistas, que quiero decirle a ellos, es bien importante que tengan algo en claro, 620,000 personas salieron a votar por la estadidad. O sea, hay un mandato del pueblo de los

que fueron a las urnas. Esa es la democracia, los que van a votar, fueron y dijeron queremos ser Estado. Entonces eso es un mandato que nos hicieron a nosotros como los electos del Partido Nuevo Progresista.

En un pasado yo recuerdo cuando yo escuchaba, que yo no era político. ¡Ay, estos políticos del PNP no luchan por la Estadidad! Porque siempre hay que buscar la forma de tratar de manchar nuestro movimiento. Nosotros vamos allí por un mandato del pueblo. Yo veo algunos que tratan de relajarnos, tratan de poner que cuándo lo vamos a lograr. Es que estamos haciendo algo porque hay un mandato, porque tenemos un compromiso, porque tenemos un ideal, porque las buenas causas no caducan.

No nos interesa que hay algunos miembros de la prensa que son independentistas tapaos, porque no se atreven a gritarlo al mundo que son independentistas tapaos y frustraos y quieren caernos detrás todo el tiempo, todo el tiempo, todo el tiempo. Todos los reportajes son en contra de la Estadidad. Sin embargo, esos mismos inteligentes que dan esas noticias creyeron el embuste de que Trump iba a firmar una orden ejecutiva dando la independencia. Esos que son profesionales de la prensa lo pasaron como una noticia que era fidedigna, que eso iba a ocurrir en el 26. Así son, cuando se trata de estadistas hay que burlarse, cuando una noticia es en contra de nosotros es cierta, pero cuando es todo lo contrario no, no, no, eso no se habla, de eso no se puede hablar, ese tema no se puede tocar.

Pues, yo le voy a decir porque la pregunta es, ¿cuánto gastamos? Sepan algo, muchos de nosotros los que éramos el pueblo estadista nos preguntábamos por qué no se invierte en luchar por la estadidad. Pues quiero decirles que se preparen a hacer reportajes, porque nuestra Administración va a gastar lo que sea, porque esto es un ideal, esto es una lucha, esto es un partido. El que votó por nosotros sabíamos que íbamos a luchar por la estadidad y lo vamos a hacer en contra de quien sea.

Así que esos reportajes que ustedes tienen de encargo o porque son independentistas tapaos en contra de nosotros, no van a evitar que sigamos yendo a Washington, no van a evitar que sigamos luchando, que vayamos a tocar puertas. Porque las grandes cosas que se han logrado en nuestra nación es luchando. Nosotros no creemos que sentados aquí lo vamos a lograr.

Así que ustedes y sus reportajes se pueden ir para donde ustedes les dé la gana. ¿Pero saben qué? Ya los estadistas estamos preparados para combatirlos a ustedes también. No importa la buena acción que se haga por nuestro movimiento, para ustedes es una payasería, para ustedes es un engaño. ¿Pero sabes cuándo les callamos la boca? Cuando llegan las elecciones y los barremos, igual que barremos a los contrarios.

Así que no importa que haya algunos miembros de la prensa que no se respetan y quieren siempre tirarnos la mala a los estadistas, vamos a seguir luchando. Y para volverle a decir vamos a invertir lo que sea necesario, porque tenemos un mandato del pueblo y el pueblo es el que decide.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

Un breve receso en Sala.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero portavoz Gregorio Matías Rosario. Breve receso en Sala.

RECESO

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 19 y 25, con enmiendas según los entrillados que los acompañan.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 267, sin enmiendas.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Juan Oscar Morales Rodríguez:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 389

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el apartado (a)(3)(L) inciso (iii) de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, a los fines de conferirle exención contributiva a las obligaciones emitidas por el Patronato de Monumentos de San Juan, una entidad sin fines de lucro, cuyos fondos serán utilizados en la restauración y mantenimiento de la Catedral de San Juan; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 390

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el 6.16 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como la “Ley de Transformación y ALIVIO Energético” a los fines de devolver a la Asamblea Legislativa y al Gobernador la facultad de aprobar el presupuesto del Negociado de Energía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 391

Por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar los Artículos 17 y 21, establecer un nuevo Artículo 22 y reenumerar el estatuto actual, de la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, y añadir un inciso (gg) al Artículo 6 de la Ley 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de prohibir toda rifa de animales, así como la venta de estos, a través de anuncios en la Internet, periódicos impresos o digitales, radio, redes sociales o cualquier otro tipo de plataforma digital o impresa, con excepción de aquellos reproductores, criadores y vendedores comerciales de animales que estén licenciados por el Departamento de Salud; disponer que quienes ostenten la licencia emitida por el Departamento de Salud deberán publicar en los anuncios de crianza y venta el número de licencia vigente; introducir enmiendas técnicas sobre el destino de los ingresos por concepto de multas; disponer para el adiestramiento de integrantes de la uniformada estatal y municipal, así como los fiscales y jueces sobre el manejo de casos de maltrato animal conforme a la ley; disponer la facultad del Departamento de Asuntos del Consumidor para emitir multas; y para otros fines relacionados.”

(FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL)

P. del S. 392

Por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar el Artículo 14 de la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, a los fines de prohibir cirugías con fines cosméticos en los animales como la ventriculocordectomía, oniquetomía, caudectomía y otectomía; y para otros fines relacionados.”

(FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL)

P. del S. 393

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para crear la Ley de la Zona Costanera de Puerto Rico; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la protección, administración y manejo sabio de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la zona costanera de Puerto Rico, así como de la zona costanera misma, para garantizar a los ciudadanos el acceso a aquéllos de forma libre, pública y gratuita para su uso común y el disfrute armónico con la naturaleza; definir la zona marítimo-terrestre, crear la Oficina para el Manejo de la Zona Costanera, establecer responsabilidades y otros fines relacionados.”

(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 394

Por el señor Hernández Ortiz y la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar el Artículo 122 de la Ley 210-2015, según enmendada, conocida como la “Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de

autorizar a los notarios a tramitar la cancelación de pagaré extraviado en sede notarial en ciertos casos; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 395

Por la señora Álvarez Conde:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de identificar expresamente a las mujeres veteranas en el texto de la ley, visibilizando y reconociendo su presencia y servicio en la milicia; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 396

Por la señora Román Rodríguez:

“Para añadir un nuevo Artículo 6 a la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los fines de establecer y aclarar el proceso que deberá llevar a cabo el Departamento de la Familia para inspeccionar y certificar que toda institución para adultos mayores que opere en Puerto Rico cumpla cabalmente con los requisitos estatutarios y reglamentarios de esta Ley; que cuente con los abastos necesarios para atender cualquier emergencia; que cuente con un generador eléctrico o sistema de placas solares y una cisterna de agua potable adecuados y en funcionamiento óptimo, inspeccionados por personal técnico autorizado antes del comienzo de la temporada de huracanes; y para otros fines relacionados.”

(FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL)

P. del S. 397

Por la señora Román Rodríguez:

“Para establecer la “Ley para garantizar el libre acceso a la libertad religiosa de pacientes y residentes adultos mayores, en hospitales e instituciones de cuidado públicas o privadas”; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 79

Por la señora Rodríguez Veve:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico para realizar una investigación sobre el manejo por parte del Departamento de Salud de Puerto Rico y la Junta Reglamentadora de Cannabis Medicinal de la auditoria relacionada al laboratorio Cannalytics durante los años 2023-2024, y para para conocer el estado actual del funcionamiento de los laboratorios de Cannabis en Puerto Rico y del cumplimiento estricto con los rigores de la Ley 49-2017 conocida como “Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (“Ley MEDICINAL”)” por parte de cada uno de los componentes cubiertos bajo la misma.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 80

Por la señora Álvarez Conde:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la ejecución de un plan para el manejo de especies invasoras; auscultar a través del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la situación actual de especies invasoras en Puerto Rico, los retos en el control y manejo de estas especies, con el propósito de tomar acciones legislativas que contribuyan a mitigar el impacto ambiental y preservar la seguridad de la ciudadanía; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 81

Por el señor Matías Rosario:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel estatal, como municipal que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables, así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones inherentes a sus puestos; investigar los aspectos concernientes a los servicios que se brindan y reciben los veteranos y que repercuten en el disfrute de su derecho a recibir los servicios que le garantice una mejor calidad de vida; cualquier otro asunto que afecte la seguridad pública y los asuntos de los veteranos en Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 82

Por el señor Rosa Ramos:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado del Gobierno de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de las obras y el presupuesto asignado, desglosado por partidas, del Centro de Trauma de Mayagüez; determinar la fase en que se encuentra el proyecto según la información más reciente del año 2024, incluyendo vistas recientes en el Senado y publicaciones en medios de comunicación; y, con base en los hallazgos, establecer los próximos pasos necesarios para la culminación de este proyecto que beneficiará a numerosas familias puertorriqueñas en situaciones de emergencia.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 83

Por el señor Rosa Ramos:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio abarcador y continuo en torno a todos los programas y servicios existentes que sirvan a la industria agrícola y agropecuaria, para definir, implantar, administrar, supervisar, y rectificar la política pública

de ser necesario, en torno a la misma; igualmente, corroborar la implantación de la política pública existente en Puerto Rico, dirigida a asegurar el abasto de alimentos sanos y saludables que propicie una nutrición balanceada para nuestra ciudadanía, opciones de energía renovable a nuestros consumidores y ofertas de servicios al constituyente en los cuales nuestros agricultores sean los productores por excelencia para atender esas necesidades; verificar la efectividad de los incentivos ofrecidos a los agricultores en Puerto Rico, la política salarial del trabajo agrícola, el mercadeo, la distribución, la educación, la capitalización, la provisión de crédito, financiamiento y préstamos para actividades agrícolas deseables; la provisión y desarrollo de obras, incluyendo viviendas y servicios públicos en las zonas rurales que estimulen y mejoren las condiciones de vida del agricultor y del trabajador agrícola y que propendan a un desarrollo rural integrado; asimismo, evaluar todo asunto que esté bajo la jurisdicción del Departamento de Agricultura, la Autoridad de Tierras, el Fondo de Innovación para el Desarrollo Agrícola, la Corporación de Seguros Agrícolas, la Oficina Reglamentadora de la Industria Lechera, y la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, así como toda ley o reglamento que incida en materia de la agricultura en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 84

Por el señor Rosa Ramos:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; y Salud del Senado de Puerto Resolución para ordenar una investigación sobre el estado actual y la utilización de visas temporeras para empleos agrícolas en Puerto Rico, con énfasis en la industria cafetalera, y para analizar cómo cambios en la política pública federal podrían impactar a este sector.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 85

Por los señores Santos Ortiz y Reyes Berríos:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el posible cierre planificado de siete (7) Centros de Experiencia al Cliente de LUMA Energy y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada la primera Lectura de hoy, 10 de marzo de 2025.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Próximo asunto, adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 215 y 245.

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 35, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la señora Nydia I. Camacho Rivera, ayudante especial de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos que recibieron consentimiento del Senado en la sesión ordinaria del 6 de marzo de 2025.

La senadora Barlucea Rodríguez ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 6, 30, 34 y 39; y la senadora Jiménez Santoni ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 26, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.

La senadora Álvarez Conde ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 287, con la autorización del senador Dalmau Santiago, autor de la medida.

La senadora Álvarez Conde ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 319, con la autorización del senador Santiago Rivera, autor de la medida.

La senadora Álvarez Conde ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 321 y 324, con la autorización del senador Hernández Ortiz, autor de las medidas.

La senadora Álvarez Conde ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 48, con la autorización de la senadora Moran Trinidad, autora de la medida.

La senadora Álvarez Conde ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 51, con la autorización del senador Rosa Ramos, autor de la medida.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, que se reciban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Hernández Ortiz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Es que vamos a solicitar que se nos remita copia del inciso c., que es una comunicación de Fortaleza sobre credenciales expedidas de nombramientos confirmados.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción. Se le notifica al compañero Hernández Ortiz la solicitud.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, breve receso.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 6 de marzo de 2025, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 27 de febrero de 2025, hasta el lunes, 10 de marzo de 2025.

Del señor Antonio J. Ramos Guardiola, principal ejecutivo, y el señor Poincaré Díaz Peña, principal oficial de seguridad cibernética, *Puerto Rico Innovation and Technology Service*, una comunicación remitiendo el informe trimestral de ciberseguridad de la Oficina para la Evaluación de Incidentes Cibernéticos, correspondiente al periodo de octubre a diciembre del 2024, según requerido por la Ley 40-2024, conocida como “Ley de Ciberseguridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

De la señora Wilmarie Serrano Sánchez, secretaria de la Legislatura Municipal de Orocovis, Ordenanza Número 7, Serie 2024-2025.

De la señora Dalel Nevárez Sanfeliz, secretaria de la Legislatura Municipal de Corozal, Ordenanza Número 20, Serie 2024-2025.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-58 del Municipio de Yauco.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se reciban las Peticiones y Notificaciones.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, que se reciban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-275

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Emilio Cortés, en ocasión de la dedicatoria de la trigésima séptima edición del Festival de la China de Las Marías.

Moción 2025-276

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Luis Rodríguez y a toda la organización del Torneo Internacional de Bolos de Puerto Rico (TIBPR), con motivo de la celebración de la octava edición.

Moción 2025-277

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Iván Ruiz Beltrán, en la celebración del vigesimosexto Festival de la Almojábana, por su dedicación y trabajo en el desarrollo del restaurante llamado "Mi pequeño San Juan Restaurante Bar & Grill", en el municipio de Lares.

Moción 2025-278

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento con motivo del trigésimo séptimo Festival de la China al profesor Aníbal (De la) Cruz y Pérez-Gallösa, por su dedicación, talento y trabajo en enriquecer y sostener la tradición literaria en Puerto Rico.

Moción 2025-279

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento con motivo del trigésimo séptimo Festival de la China a la doctora María Bonilla Crespo, por su dedicación, talento y trabajo en enriquecer y sostener la tradición literaria en Puerto Rico.

Moción 2025-280

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento con motivo del trigésimo séptimo Festival de la China a la doctora Madeline L. Custodio Vázquez, por su dedicación, talento y trabajo en enriquecer y sostener la tradición literaria en Puerto Rico.

Moción 2025-281

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento con motivo del trigésimo séptimo Festival de la China a Adolfo López López, por su dedicación, talento y trabajo en enriquecer y sostener la tradición literaria en Puerto Rico.

Moción 2025-282

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento con motivo del trigésimo séptimo Festival de la China a Ernesto Hermes Valentín Sánchez, por su dedicación, talento y trabajo en enriquecer y sostener la tradición literaria en Puerto Rico.

Moción 2025-283

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento con motivo del trigésimo séptimo Festival de la China a Emilio Cortés Ortiz, por su dedicación, talento y trabajo en enriquecer y sostener la tradición literaria en Puerto Rico.

Moción 2025-284

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al sargento Julio O. Torruella Perez y los agentes Steven Marrero Santiago, Taína D. Santiago Vega, Josué Y. Miranda Ávila y María González Pagán, del Precinto 362 en Monte Hatillo, por su reconocimiento como “Valor del Año”, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía.

Moción 2025-285

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los jugadores Erick Reyes Ramos, Carlos Clemente Pérez, Luis Ayala Peña, Jhoanel Cruz Cruz, Víctor Hernández, Sebastián Barreto Torres, Anthony Ross Carrión, Yaniel Colón Medina, José Castro Robles, Milton Caleb García, Eliel Ojeda Torres y Kristhian L. Rivera Concepción; el dirigente Alex Falcón Meléndez y los asistentes Uriel Cains Serrano y José Borges Báez, el apoderado Ramón López Sierra, el gerente general, Edgardo Flores Mojica, la gerente operacional, Yamira Rodríguez Gutiérrez, el terapeuta, Raymond Marrero, y el encargado de la propiedad, John Matos, del equipo de baloncesto Guerrilleros de Río Grande, por su triunfo en el campeonato de la Liga de Baloncesto de Puerto Rico, categoría 19 a 35 años.

Moción 2025-286

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Isabella Estefanía Bonilla Rivera, Fabián Alonso Colón Hernández, Jasmine De Jesús Gómez, Dante Del Valle Vázquez, Zedrick Daniel García Miranda, Gabriela Sofía González Seda, Isabel Sofía Hernández Soto, Nomar Antonio León Fernández, Josmarie Asbery León Núñez, Víctor Milán Marrero Negrón,

Janiel Armando Montes Sánchez, Miguel Alejandro Pérez Matos, Alana Sophia Rivera Daleccio, Xamarily Rodríguez Matos, Sebastián Alexander Rodríguez Santiago, Jayden Luis Rodríguez Tossas, Leonardo Rosa Vázquez, Riana Sofía Rosado Martínez, Angeliahnys Santiago Rodríguez, Yadriel Antonio Sosa Irizarry, Jennilee Sosa Pomales, Dashley Gisiell Torres Flores, Ariana Camille Vélez Rosado, Sophia Jaleet Vega González y Kernier Dariel Ortiz Irizarry, por formar parte del cuadro de honor de la Escuela Isabel Alvarado Alvarado en Villalba.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de atender la Resolución del Senado 81 y se proceda con el descargue de la medida y se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de atender la Resolución del Senado 85, se proceda con el descargue de la medida y se incluya en el Calendario de Órdenes del Día.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, que se incluya.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, que se incluya en el Calendario de Órdenes del Día el Proyecto de la Cámara 267.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, que se incluya en Órdenes del Día el Proyecto de la Cámara 267.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: El informe del proyecto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Que se incluya el informe.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 19, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles a los fines de extender por 15 años la exención contributiva por el ingreso devengado por concepto de renta de propiedad residencial; excluir de la definición del término arrendador elegible el arrendamiento de alojamiento suplementario a corto plazo; y para otros fines relacionados.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 132-2010, según enmendada, conocida como la Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles (Ley 132), fue aprobada en medio de la crisis fiscal y económica que atravesaba la Isla desde el año 2006. Uno de los sectores más afectados ~~era~~ fue el sector de la construcción, especialmente el residencial. Esta situación ~~tenía~~ tuvo un efecto multiplicador sobre la

economía, ya que ~~impactaba~~ impactó negativamente varios sectores. En ese momento, se aprobaron varias medidas con el propósito de incentivar el arrendamiento de propiedades residenciales y proveer una alternativa de vivienda para las familias que no podían adquirir una residencia. Entre las medidas adoptadas, se proveyó una exención contributiva sobre los ingresos de arrendamiento residencial que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025.

Actualmente, nos encontramos en medio de una inflación que ha elevado de ~~manera dramática~~ dramáticamente, en un corto período de tiempo, los costos de arrendamiento de propiedades residenciales. Esta inflación se agravaría [próximamente], si expira en 2025 la exención sobre los ingresos devengados por el arrendamiento de propiedades residenciales. ~~Por lo tanto~~ Por consiguiente, para evitar el impacto negativo que [esto] tendría sobre los costos del arrendamiento de propiedades residenciales, proponemos extender la aludida exención ~~antes mencionada~~.

Finalmente, ~~si bien~~ entendemos que los alojamientos suplementarios a corto plazo deben ser considerados como una actividad comercial, [pero] también creemos que estos son ajenos a los fines establecidos en la Ley 132. Esto se debe a que el propósito de la Ley 132 fue beneficiar a las personas que arriendan propiedades con el objetivo de establecer su residencia en ellas. Los alojamientos suplementarios a corto plazo, aunque generalmente [son] considerados una actividad residencial, tienen un uso predominantemente turístico y, conforme a su definición, son temporeros.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Ley 132-2010, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 1. — Definiciones.

A los fines de esta Ley los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a) ...
- (b) “Arrendador Elegible” significa todo individuo, sucesión, corporación, sociedad o fideicomiso, residente o no residente de Puerto Rico, que arriende Propiedad de Nueva Construcción o Propiedad Cualificada de tipo residencial. *No se considerará como “arrendador elegible” los arrendamientos que cualifiquen como alojamiento suplementario a corto plazo conforme a lo dispuesto en la Ley 272-2003, según enmendada, conocida como Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.*
- (c) ...

...

(f) ...”

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 2. — Exención Contributiva Aplicable al Ingreso Devengado por Concepto de Renta de Propiedad Residencial.

- (a) ...
- (b) Término de la Exención. — La exención contributiva aquí provista sólo aplicará por un periodo de [**hasta**] quince (15) años contributivos, comenzando el [**1 de enero de 2011 y terminando el 31 de diciembre de 2025.**] *1 de enero de 2026 y terminando el 31 de diciembre del 2040.*

...

(e) ...”.

Artículo 3.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, previo estudio concienzudo y consideración, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 19, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 19, según radicado, tiene como propósito, “enmendar la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles a los fines de extender por 15 años la exención contributiva por el ingreso devengado por concepto de renta de propiedad residencial; excluir de la definición del término arrendador elegible el arrendamiento de alojamiento suplementario a corto plazo.” Primordialmente, su finalidad consiste en acrecentar el impacto negativo que ha provocado la inflación en los costos del arrendamiento de propiedades residenciales. La inflación elevaría el impacto negativo de manera dramática si expira en 2025 la exención sobre los ingresos devengados por el arrendamiento de propiedades residenciales.

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Vivienda y Bienestar Social estudió el texto de los Artículos 1, Sección 1, inciso (b) y Sección 2, inciso (b), en los cuales la Ley 132 – 2010, en primer lugar, define la figura del “Arrendador Elegible” y describe toda persona natural o jurídica que la conforma. En segunda instancia, la Comisión de Vivienda y Bienestar Social examinó el término de la exención, el cual establece que solo aplicará por un periodo de quince (15) años contributivos, comenzando el 1 de enero de 2011 y terminando el 31 de diciembre de 2025.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para una evaluación integral de esta medida la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, en aras de analizar y estudiar el P. del S. 19 solicitó memoriales explicativos para sustentar una evaluación laboriosa de la medida.¹ Como resultado, se recibieron y observó la ponencia y los comentarios del Departamento de la Vivienda y se suscribió un informe recomendando la aprobación del referido proyecto.

La Ley 132-2010 se promulgó en tiempos en que el Pueblo de Puerto Rico se encontraba inmerso en una crisis económica que estaba afectando severamente el sector de construcción y la vivienda. En aquel contexto histórico, a las familias puertorriqueñas se les dificultaba adquirir o construir una residencia histórica. Sabido es que, la Constitución de Puerto Rico reconoce, el derecho fundamental al disfrute de la propiedad. Art. II, Sec. 7, Const. PR LPRA, Tomo 1. El Máximo Foro ha establecido que, “junto al derecho a la vida y a la libertad, [el derecho a la propiedad] es uno de los cimientos de nuestra convivencia social democrática”. *SLG Ortiz-Mateo v. ELA*, 211 DPR 772, 785 (2023).² En el presente al igual que en el momento en que la Asamblea Legislativa dio paso a la Ley 132-2010, producto de una inflación global, Puerto Rico enfrenta un grave problema de vivienda

¹ El 10 de febrero de 2025 se remitieron las cartas solicitando los memoriales explicativos a la OGP, Departamento de Hacienda, AAFAF y Departamento de la Vivienda.

² Véase *Peña Rivera v. Pacheco Caraballo*, 2024 TSPR 48; Refiérase, además, *Culebra Enterprises Corp. v. ELA.*, 127 DPR 943, 952 (1991).

asequible, exorbitantes costos en la construcción y altas tasas de intereses bancarios que reduce sustancialmente el acceso a viviendas a las familias puertorriqueñas. Esta Asamblea Legislativa posee el compromiso de fomentar el desarrollo y la obtención de una vivienda digna. De igual forma, crear un programa de incentivos para la adquisición y arrendamientos de viviendas, así como la construcción de viviendas prediseñadas. Extender la exención sobre los ingresos devengados por el arrendamiento de propiedades residenciales evitaría elevar los cánones de arrendamiento lo cual sería destructivo para el Pueblo de Puerto Rico. Ante ello, mantener vigente la exención contributiva hasta el 31 de diciembre de 2035 permitiría subsanar los impactos nefastos producto de la inflación hasta alcanzar mejores circunstancias económicas.

Departamento de la Vivienda

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico punteó que durante la discusión y evaluación de la Ley 132 – 2010, apoyó su promulgación, destacando su impacto positivo en la reactivación del mercado inmobiliario en Puerto Rico. Específicamente, indicó que, en aquel momento, la política pública del Gobierno de Puerto Rico estuvo enfocada en estimular la compra y venta de propiedades, facilitando incentivos para nuevas construcciones como para unidades existentes. Igualmente, cimentó que la exención contributiva de hasta quince (15) años sobre los ingresos generados por el arrendamiento de propiedades residenciales dinamizó el mercado inmobiliario, ya que los valores de las propiedades habían dejado de aumentar, y se buscaba facilitar su compraventa y arrendamiento. En ese contexto, el ente administrativo endosa la aprobación del Proyecto del Senado 19, pues entiende que la Ley 132-2010 sigue siendo una herramienta clave para estimular la economía, reactivar el mercado inmobiliario y aumentar la disponibilidad de viviendas para la compra y arrendamiento.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley Núm. 107 – 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico no solicitó comentarios al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) ni a la Oficina de Gerencial Municipal, toda vez que el Proyecto del Senado 19 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Vivienda y Bienestar Social, reconociendo la importancia fundamental del P. del S. 19 y tomando en cuenta las recomendaciones y los comentarios esbozados en el memorial explicativo del Departamento de la Vivienda, efectuó un análisis minucioso. En consecuencia, se presenta este informe con el entirillado correspondiente.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien presentar ante este honorable Alto Cuerpo el Informe Positivo sobre el **Proyecto del Senado 19**, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Jamie Barlucea Rodríguez

Presidenta

Comisión de Vivienda y Bienestar Social”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 25, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 74-2006, conocida como “Ley del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 13 de la Ley 83 de 2 julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico, a los fines de establecer un nuevo cómputo por el cual se identificarán y asignarán los fondos necesarios para sufragar los propósitos del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la década de los años 90, el Congreso de los Estados Unidos aprobó el *Professional and Amateur Sports Protection Act* (PASPA, por sus siglas en inglés). Esta ley, también conocida como la *Ley Bradley*, ~~fue aprobada~~ se aprobó, en síntesis, para prohibir las apuestas en la mayoría de los estados de la Nación Americana. Es decir, el Congreso prohibió que los estados regularan o autorizaran las apuestas en sus respectivas jurisdicciones. Su objetivo principal fue preservar la integridad de los deportes en sus categorías profesionales ~~y amateur~~, y con ello, ~~desincentivar o~~ evitar que las apuestas ~~influyeran o~~ amañaran los resultados de los juegos. Sin embargo, esto no impidió que se redujeran las apuestas ilegales; por el contrario, aumentaron significativamente.

~~Posteriormente~~ Varios años después, en el año 2018, esta ley ~~fue declarada~~ se declaró inconstitucional por la Corte Suprema de los Estados Unidos ~~Continental~~, ya que restringía a los estados de ~~las~~ sus facultades y poderes para regular y autorizar las apuestas en su jurisdicción. En consecuencia, varios estados adoptaron legislación para regular la industria de las apuestas y, a su vez, recibir ingresos adicionales y fomentar el desarrollo económico que esta actividad conlleva. ~~y~~ Puerto Rico no fue la excepción.

En Puerto Rico, durante las últimas décadas, ha proliferado sustancialmente la creación de juegos de azar lícitos en diferentes modalidades. Así, de tiempo en tiempo, se han desarrollado numerosas plataformas de juego en las cuales los puertorriqueños realizan sus apuestas. Por ejemplo, en 1989 se amplió el espectro de modalidades de juegos de apuestas con la creación de la lotería electrónica, comúnmente conocida como el Pega 3 y la Loto, las cuales comenzaron a venderse al público en los años 1990 y 1991, respectivamente. Desde entonces, se han desarrollado ~~numerosas otras~~ múltiples modalidades de apuestas, tales como: i) juegos adicionales como el Pega 2 y el Pega 4, que se juegan dos veces al día, en sorteos de lunes a viernes; ii) el Powerball y sus distintas opciones de jugadas; iii) Fantasy Contests; iv) e-sports, entre otros. Por lo tanto, los juegos de azar y ~~[las]~~ apuestas se han convertido en ~~una parte habitual del~~ el día a día de muchos puertorriqueños. ~~ya sea que realicen apuestas o no.~~

Ahora bien, a pesar de que se ha creado un marco regulatorio para esta industria conforme a la ley, acompañado ~~del~~ de un andamiaje que establece las responsabilidades y obligaciones de los actores involucrados, las apuestas y los juegos de azar han tenido un impacto negativo en muchos individuos, familias y comunidades. Esto ha provocado una conducta patológica relacionada con la adicción al juego, convirtiéndose en un problema de salud pública, estrechamente asociado a la participación en juegos de azar.

La adicción a los juegos o ludopatía se convierte en un problema de salud, tanto para la persona como para la sociedad, cuando el individuo, en aras de satisfacer su adicción al juego, no puede o pierde el control sobre su voluntad ~~y antepone~~ anteponiendo el juego a cualquier otro aspecto de su cotidianidad diaria. Esto, naturalmente, tiene un efecto directo en su autorrealización y sus objetivos personales, su familia y su vida profesional, lo que podría llevar al individuo a sufrir problemas ~~severos~~ de salud mental, depresión, sentimiento de fracaso, entre otros.

Por un lado, a nivel personal, los adictos a las apuestas tienen una predisposición a perder el control sobre su comportamiento, lo que resulta en gastar más dinero del que tienen ~~o pueden gastar~~, generando así problemas financieros ~~severos~~. ~~Por~~ De otro lado, estas dificultades, ~~junto con otras~~, pueden ocasionar en el individuo problemas de salud mental como ansiedad, depresión, aislamiento social, problemas de autoestima, sentimientos de culpa o vergüenza, y pensamientos suicidas. Por tanto, esto no solo afecta a sus finanzas personales, sino que también puede tener un ~~impacto negativo~~ efectos adversos en la economía local, los sistemas de seguridad social y los costos de los servicios de salud mental.

Ello significa un gran reto y costos adicionales al erario, afectando los sistemas de salud, seguridad social, salud mental y otros. En Puerto Rico, se han tomado medidas dirigidas a mitigar los efectos adversos del juego, tales como programas educativos y preventivos, servicios de atención médica y psicológica especializada, entre otros. Por ejemplo, en el año 1994, el Departamento de Hacienda tomó la iniciativa de crear un sistema de asistencia para los “jugadores problemáticos”, el cual se conoció como el «Programa Podemos».

Posteriormente, a mediados de 2006, entró en vigor la Ley 74-2006, que creó el Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos en Puerto Rico. Este programa tiene el propósito de implementar estrategias dirigidas a detectar ~~a los~~ jugadores compulsivos y brindarles, tanto a ellos como a sus familiares, servicios profesionales de salud mental y orientación, ~~con el fin~~ con la finalidad de reducir la prevalencia del juego patológico en Puerto Rico. El programa está adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (en adelante, ASSMCA).

Se estima que, por cada individuo que tiene algún problema de adicción o determinado grado de trastorno de juego patológico, su entorno se ve afectado en un radio de 5 a 10 personas. Estas, al menos en su núcleo familiar inmediato, pueden experimentar distintas modalidades de violencia, que ~~van~~ podrían ser desde el abuso físico hasta el maltrato psicológico.

Cabe resaltar que, según un estudio clínico realizado a mediados de 2006, se reportó que un 48% de una población diagnosticada con trastorno de juego patológico ~~había presentado~~ exhibió un historial de ideas o pensamientos suicidas relacionados con el juego. Además, poco más del 30% de los pacientes referidos había realizado, en una o más ocasiones, intentos suicidas directamente relacionados con la adicción al juego.

~~De acuerdo con~~ Consonó con la ley habilitadora de la ASSMCA, la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, ésta es responsable, entre otras cosas, de llevar a cabo los programas del Gobierno de Puerto Rico dirigidos a atender de manera integral y eficiente todo lo relacionado con la salud mental y la adicción en Puerto Rico. A su vez, es responsable de velar por el cumplimiento de ~~dicha~~ la política pública a través de programas para la prevención, atención, mitigación y solución de los problemas de salud mental, adicción o dependencia a sustancias narcóticas, estimulantes y depresoras, incluyendo el alcohol, con el fin de promover, conservar y restaurar la salud biopsicosocial del pueblo de Puerto Rico.

Por su parte, la Ley 74-2006, *supra*, faculta a la ASSMCA a establecer, operar y administrar el Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos en Puerto Rico, adoptando los reglamentos necesarios para la implementación del programa. Considerando que la ASSMCA es la agencia con la pericia para llevar a cabo esta encomienda, la referida Ley le otorga las responsabilidades y deberes

de, entre otras cosas, formular e implementar estrategias de prevención, tratamiento y rehabilitación que sean necesarias para atender las consecuencias de los problemas derivados de la adicción a los juegos y las apuestas.

En cuanto a la prevención, la ASSMCA trabaja en colaboración con la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, la Comisión), ya que, esta última tiene el mandato legal de adoptar programas y otras medidas para prevenir la adicción a las apuestas

En este contexto, el Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos ofrece actualmente servicios a todas las personas que presenten trastornos de juego patológico o problemas relacionados con los juegos de azar o apuestas. El programa cuenta con un equipo de profesionales clínicos especializados en áreas como lo social, psicológico, consejería en sustancias y psiquiatría, con el objetivo de tratar la conducta adictiva. Además, se brindan servicios de orientación, tratamiento y psicoeducación gratuitos a los familiares de los afectados por la adicción al juego. El Programa también realiza campañas de prevención y educación, enfocadas en los riesgos del juego y las señales de advertencia de la adicción. De este modo, ofrece mecanismos adecuados para la prevención y tratamiento especializado, de manera articulada, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que enfrentan este problema de adicción.

~~No obstante~~ *Empero*, en el momento de la aprobación de la Ley 74-2006, su Artículo 8 asignó a la ASSMCA una suma anual de \$1,000,000, proveniente de cuatro partidas presupuestarias iguales. Según el texto de dicha Ley, los fondos destinados para llevar a cabo esta loable encomienda provienen anualmente de las siguientes fuentes:

“\$250,000.00 - del ingreso bruto de las jugadas al Pool provenientes de la aplicación de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico".

\$250,000.00 - del ingreso bruto producido por las tragamonedas provenientes de la aplicación de la Ley Núm. 21 de 15 de mayo de 1948, según enmendada.

\$250,000.00 - del Fondo de la Lotería donde ingresan los recaudos por concepto de la venta de billetes, provenientes de la aplicación de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como "Ley de la Lotería de Puerto Rico".

\$250,000.00 - del ingreso neto operacional proveniente de la aplicación de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para autorizar el Sistema de Lotería Adicional".”

Actualmente, la ASSMCA enfrenta grandes dificultades para cumplir con su encomienda en Puerto Rico. En primer lugar, en los últimos años se ha identificado un aumento significativo en el número de casos y personas atendidas en el Programa. Este incremento está relacionado con el crecimiento de la participación en las apuestas y el consecuente desarrollo de trastornos, como el trastorno de juego patológico. En segundo lugar, las cantidades asignadas son insuficientes para cubrir los costos necesarios para llevar a cabo los objetivos de la Ley 74-2006 de manera efectiva. Diversos factores exógenos, como la inflación, el aumento en la prevalencia de los juegos de azar, la aparición de nuevas modalidades de apuestas y el creciente número de personas que requieren servicios del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos, entre otros, hacen urgente reconsiderar las cantidades asignadas a las partidas presupuestarias que financian dicho Programa.

Es por ello, que, la Asamblea Legislativa considera oportuno y necesario aumentar las asignaciones de fondos a niveles adecuados que respondan a las necesidades y condiciones actuales en Puerto Rico. Este aumento garantizaría que la ASSMCA cuente con los recursos económicos suficientes para alcanzar los objetivos del Programa, permitiéndole llevar a cabo campañas educativas de concienciación dirigidas a toda la población. El propósito no solo es abordar la problemática existente, sino también contar con los medios necesarios para establecer programas preventivos, educativos y servicios de mayor calidad para todos los puertorriqueños. Es decir, no solo se busca atender los problemas derivados de la prevalencia del juego patológico, sino también prevenir, mediante campañas educativas, que más personas se vean atrapadas en este comportamiento, que con frecuencia conduce a la adicción al juego y las apuestas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 74-2006 para que lea como sigue:

Artículo 8.-Asignación de Fondos

Los fondos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Ley provendrán anualmente de las siguientes fuentes:

- (a) **[\$250,000.00]** 1%— del ingreso bruto de las jugadas al Pool provenientes de la aplicación de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico”.
- (b) **[\$250,000.00]** 1,500,000 – del ingreso bruto producido por las tragamonedas provenientes de la aplicación de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada.
- (c) **[\$250,000.00]** 1,500,000 – del Fondo de la Lotería donde ingresan los recaudos por concepto de la venta de billetes, provenientes de la aplicación de la Ley Núm. 465 de 15 de mayo de 1947, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería de Puerto Rico”.
- (d) **[\$250,000.00]** 1,500,000 – del ingreso neto operacional proveniente de la aplicación de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para autorizar el Sistema de Lotería Adicional”.

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 13 de la Ley 83 de 2 julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico para que lea como sigue:

Artículo 13.- Descuento en apuestas

Las personas naturales o jurídicas operadores de los hipódromos, o empresas autorizadas a computar dividendos oficiales, deberán hacer únicamente los siguientes descuentos a las apuestas que reciban en sus hipódromos y agencias hípicas. De existir conflicto con alguna ley prevaleciente, la misma quedará sin efecto y las deducciones serán según aquí se disponen. Cuando el total bruto apostado en cualquier año fiscal no sobrepase de \$165,000,000.00, los siguientes descuentos aplicarán:

...

- 3) Jugadas al pool de seis sobre el total bruto apostado. —
 - (a) El 11% para comisiones de agentes hípicos.
 - (b) El 32.30% a ser dividido conforme acuerdo entre empresa operadora del hipódromo.

y los dueños de caballos.

- (c) El 4.40% para el Fondo General del Tesoro Estatal.
- (d) El 1% para el Fondo de Criadores.
- (e) *El 1% para los fondos del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico.*

...

5) Tasa de Descuento Progresiva.

(A) Cuando el total bruto apostado en cualquier año fiscal sobrepase de \$165,000,001.00, la porción del total bruto apostado que corresponda al exceso de esa cantidad y hasta \$175,000,000.00, estará sujeta a los siguientes descuentos:

...

- (iii) Jugadas al pool de seis sobre el total bruto apostado.
 - (a) El 11% para comisiones de agentes hípicas.
 - (b) El 31.28% a ser dividido conforme acuerdo entre empresa operadora del hipódromo y los dueños de caballos.
 - (c) El 6.02% para el Fondo General del Tesoro Estatal.
 - (d) El 1% para el Fondo de Criadores.
 - (e) *El 1% para los fondos del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico.*

...

(B) Cuando el total bruto apostado en cualquier año fiscal sobrepase de \$175,000,001.00, la porción del total bruto apostado que corresponda al exceso de esa cantidad y hasta \$185,000,000.00, estará sujeta a los siguientes descuentos:

...

- (iii) Jugadas al pool de seis sobre el total bruto apostado.
 - (a) El 11% para comisiones de agentes hípicas.
 - (b) El 29.66% a ser dividido conforme acuerdo entre empresa operadora del hipódromo y los dueños de caballos.
 - (c) El 7.64% para el Fondo General del Tesoro Estatal.
 - (d) El 1% para el Fondo de Criadores.
 - (e) *El 1% para los fondos del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico.*

...

(C) Cuando el total bruto apostado en cualquier año fiscal sobrepase de \$185,000,001.00, la porción del total bruto apostado que corresponda al exceso de esa cantidad estará sujeta a los siguientes descuentos:

...

- (iii) Jugadas al pool de seis sobre el total bruto apostado. —
 - (a) El 11% para comisiones de agentes hípicas.
 - (b) El 28.04% a ser dividido conforme acuerdo entre empresa operadora del hipódromo y los dueños de caballos.
 - (c) El 9.26% para el Fondo General del Tesoro Estatal.
 - (d) El 1% para el Fondo de Criadores.

- (e) *El 1% para los fondos del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico.*

Sección 3.- Cláusula de Separabilidad

Si cualquier Artículo, inciso, parte, párrafo o cláusula de esta Ley o su aplicación a cualquier persona o circunstancias fuere declarada inconstitucional o nula por un tribunal, la sentencia dictada no afectará ni invalidará las demás disposiciones de esta.

Sección 4.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, previo estudio concienzudo y consideración, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 25, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 25 tiene como objetivo enmendar el Artículo 8 de la Ley 74-2006, conocida como “Ley del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 13 de la Ley 83 de 2 julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico, a los fines de establecer un nuevo cómputo por el cual se identificarán y asignarán los fondos necesarios para sufragar los propósitos del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

En Puerto Rico, durante las últimas décadas, se ha proliferado significativamente la creación de juegos de azar lícitos en diferentes modalidades. Así, de tiempo en tiempo, se han desarrollado numerosas plataformas de juego en las cuales los puertorriqueños realizan sus apuestas y eligen probar su suerte.

Empero, a pesar de que se ha creado un marco regulatorio para esta industria conforme a la ley, acompañado de un andamiaje que establece las responsabilidades y obligaciones de los actores involucrados, las apuestas y los juegos de azar han tenido un impacto negativo en muchos individuos, familias y comunidades. Esto ha provocado una conducta patológica relacionada con la adicción al juego, convirtiéndose en un problema de salud pública, estrechamente asociado a la participación en juegos de azar. Como consecuencia, esto ha tenido un efecto directo en la vida de muchas familias, conduciendo al individuo a sufrir problemas severos de salud mental, depresión, sentimiento de fracaso, entre otros.

Ante esa realidad, esta propuesta legislativa considera oportuno y necesario aumentar las asignaciones de fondos a niveles adecuados para que responda a las necesidades y condiciones actuales en Puerto Rico. Este aumento garantizaría que la ASSMCA cuente con los recursos económicos suficientes para alcanzar los objetivos del Programa, permitiéndole llevar a cabo campañas educativas de concienciación dirigidas a toda la población. El propósito no solo es abordar la problemática existente, sino también contar con los medios necesarios para establecer programas preventivos, educativos y servicios de mayor calidad para todos los puertorriqueños. Asimismo, esta pieza legislativa coincide efectivamente con la política pública y con la intención del legislador previamente establecida en la Ley 74 de 2006, la cual consistió en “implantar estrategias, dirigidas a

detectar a los jugadores compulsivos par brindarles... orientación, tratamiento y rehabilitación”. 24 LPRA § 6179.

Por consiguiente, esta enmienda a la Ley 74 – 2006 y a la Ley 83 – 1987 para asignar una partida de fondos mayor para sufragar los propósitos del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción representa un paso en la dirección correcta para así garantizar mayor accesibilidad y eficiencia al programa cuya esencia es orientar, ayudar y rehabilitar a los ciudadanos. Esta legislación es de vanguardia, se alinea y solidariza con las necesidades actuales de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para una evaluación integral de esta medida la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, en aras de analizar y estudiar el P. del S. 25 solicitó memoriales explicativos para sustentar una evaluación laboriosa de la medida.³ Como resultado, se recibieron y observaron las ponencias y los comentarios de la Comisión de Juegos y de la ASSMCA y se suscribió un informe recomendando la aprobación del referido proyecto.

Comisión de Juegos

La Comisión de Juegos realizó un resumen de las facultades que le fueron delegadas al palio de la Ley 81 – 2019. En ese sentido, hizo hincapié en su enfoque de garantizar la protección del jugador compulsivo estableciendo requisitos a las licencias para la tecnología que permite identificar patrones de riesgos para orientar oportunamente al jugador. Asimismo, reconoció que la pieza legislativa propuesta inserta un lenguaje definido y específico que es compatible con la política pública promulgada tanto en la Ley 74 – 2006, como en los estatutos 83 – 1987 y 81 – 2019 respectivamente, por lo que, coinciden entre sí.

Sin embargo, la Comisión de Juegos esbozó unas recomendaciones dirigidas principalmente a observar la importancia actual del “*take*” de las apuestas hípcas en Puerto Rico. Definió tal concepto como “*jugadas de pool*” y arguyó que es de los más altos en comparación con el resto de la Nación Americana. Punteó que se debe ser cauteloso en lo propuesto en esta medida, dado que no vaya a causar una caída en las apuestas que resulte contraproducente a las intenciones loables de la medida y a la industria híptica en general. Siendo así, la Comisión de Juegos aseguró no poseer reparos o inconvenientes con la aprobación del P. del S. 25 con las recomendaciones efectuadas.\

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)

ASSMCA inició su escrito recapitulando el trasfondo histórico y legal de los juegos de azar y las apuestas. Sustancialmente, enfatizó que los ciudadanos en Puerto Rico son grandes aficionados de los juegos y las apuestas, por lo que, constituyen piedra angular en las actividades económicas y comerciales de la jurisdicción. De la misma manera, ASSMCA indicó que en Puerto Rico gran parte de las personas que participan en juegos de azar y apuestas normalmente juegan para probar su suerte y socialmente, lo que significa que juegan de forma responsable y controlada sin llegar a perder el control. Igualmente, reconoció que existe otro grupo particular de personas que los juegos de azar y las apuestas se han convertido en un serio problema al punto de afectar gravemente su vida en el ámbito personal, familiar, ocupacional, social y financiero. El ente administrativo apoyó que desde la aprobación de la Ley 74 – 2006, según enmendada, el Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivo

³ El 11 de febrero de 2025 se le solicitó mediante misiva memoriales explicativos a la Comisión de Juegos, ASSMCA, AAFAF, OGP y al Departamento de Salud.

(PAJC), los servicios están disponibles en la modalidad de tratamiento ambulatorio grupal e individual, así como psicoeducación. Añadió que, toda persona que solicite los servicios del programa es evaluada por profesionales clínicos y estos determinan el nivel de cuidado y la necesidad de los servicios.

Adicionalmente, ASSMCA señaló que, en la actualidad, el juego patológico es considerado un trastorno de salud mental incluido dentro de los trastornos adictivos. Incluso, razonó que es el primer trastorno que se incluye como una adicción conductual sin la dependencia de un consumo de alcohol o sustancia, por ser síntomas bien similares a los presentados a otros trastornos adictivos. Describió que en el juego patológico la persona presenta un patrón persistente y recurrente de la conducta de juego a pesar de las consecuencias negativas que esta conducta representa en las diversas áreas de funcionamiento. Inclusive, presentó datos a nivel poblacional general de los Estados Unidos, la tasa de prevalencia en los americanos, a lo largo de sus vidas es de alrededor del 0.4% al 1.0%. Dividió las mencionadas estadísticas en hombres y mujeres. En el caso de las mujeres, la tasa de prevalencia es del 0.2% y en el de los hombres es de 0.6% a lo largo de sus vidas. En términos generales, fundamentó además que la literatura científica ha encontrado que menos del 6% al 10% de las personas con problemas relacionados a los juegos de azar o a las apuestas buscan ayuda profesional.⁴ Finalmente, expresó que como agencia ha enfrentado grandes dificultades para cumplir sus encomiendas debido a la limitación de fondos o debido al atraso de los pagos. Esencialmente, admitió lo necesario que es la medida y recomendó la aprobación del P. del S. 25.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", la Comisión de Vivienda y Bienestar Social certifica que el P. del S.25 no impone una obligación económica en los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Vivienda y Bienestar Social, reconociendo la importancia fundamental del P. del S. 25 y tomando en cuenta las recomendaciones y los comentarios esbozados en los memoriales explicativos de la Comisión de Juegos y la ASSMCA, efectuó un análisis minucioso. En consecuencia, se presenta este informe con el entirillado correspondiente.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración, tienen a bien presentar ante este honorable Alto Cuerpo el Informe Positivo sobre el **Proyecto del Senado 25**, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Jamie Barlucea Rodríguez
Presidenta
Comisión de Vivienda y Bienestar Social”

- - - -

⁴ El memorial explicativo utilizó de referencia Suurvali, Hodgins, Toneatto y Cunningham, 2011; SAMHSA, 2014.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 8, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone el traspaso a ~~LGRG~~ Long Term Recovery Group of Puerto Rico Inc. el Plantel Escolar Laura Navarro, ya que dicho plantel se encuentra en arrendamiento y traspasar dicha propiedad ya que anteriormente se ~~encontraba~~ encontraba en desuso y abandonando por el Departamento de ~~Transportación~~ Transportación y Obras Públicas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La propiedad de referencia en el título de esta Resolución Conjunta, según se nos informa, al momento pertenece al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc. es una corporación sin fines de lucro debidamente inscrita en el Departamento de Estado con el número 62350. Para el Desde el año 2019 Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc. ocupa el plantel escolar en desuso Laura Navarro en Juncos en virtud del Contrato de Arrendamiento Número 2020-000063, otorgado el 23 de agosto de 2019 por un término de un (1) año y un canon de un (\$1.00) dólar mensual. Posteriormente, el 14 de mayo de 2020, el Comité de Evaluación Y Disposición de Bienes Inmuebles del gobierno de Puerto ~~rico~~ Rico recibió comunicación por parte de la Sra. Ivelisse Esquilín, Directora Ejecutiva de Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc., en la cual ~~solicitó~~ solicitó un término adicional de diez (10) años. Según la comunicación, Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc., estableció la intención de continuar con los proyectos para poder brindar ayuda a la comunidad y a los ciudadanos en necesidad. Las mejoras realizadas al plantel escolar Laura Navarro incluyeron: limpieza de toda la escuela; mantenimiento de áreas verdes, pintura de la estructura, arreglos a las tuberías, entre otros. Dicha solicitud de arrendamiento adicional fue aprobada por el Comité de Evaluación Y Disposición de Bienes Inmuebles del Gobierno de Puerto Rico mediante resolución 2020-119.

Actualmente, Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc., ocupa el plantel escolar en desuso Laura Navarro en Juncos en virtud del Contrato de Arrendamiento Número 2021-000319 otorgado el 12 de abril de 2021 por un término de cinco (5) años y un canon de un (\$1.00) dólar mensual, con el fin de proveer servicios a la ciudadanía completamente gratuitos como: adiestramientos, talleres, conferencias, servicios de asistencia al ciudadano, manejo de casos y ayudas no compensadas.

Cabe destacar que en el Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico en cuanto a la disposición de la propiedad inmueble perteneciente a sus agencias, corporaciones e instrumentalidades. Esto con el propósito de “establecer un marco jurídico que facilite mover el mercado de bienes raíces estatales y les dé certeza a las transacciones de estos activos”.

A tenor con la política pública sobre las propiedades en desuso que pueden ser utilizadas por entidades sin fines de lucro, municipios, entre otras, para propósitos sociales que esboza la propia Ley 26-2017, según enmendada. Ejemplo de ello, es la Orden Ejecutiva 2017-032, y el

“Reglamento Especial para la Evaluación y Arrendamiento de Planteles Escolares en Desuso con Propuestas No Solicitadas”, Reglamento Núm. 8980 del 2 de agosto de 2017, creado por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (el Comité), para establecer los parámetros mediante los cuales las escuelas que están en desuso pueden ser transferidas a las referidas entidades.

En su Artículo 5.06, la Ley 26-2017, según enmendada, establece los deberes y obligaciones del Comité, entre las cuales se encuentran: (a) establecer mediante reglamento un procedimiento uniforme, eficiente y efectivo para la disposición y transferencias de los bienes inmuebles de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, ya sea mediante subasta pública a viva voz, subasta pública en sobre sellado o mediante venta directa. Dicho procedimiento deberá proveer un sistema justo de competencia que garantice el interés público. El Comité deberá disponer claramente cuándo se podrá hacer una venta directa. (b) coordinar, junto con la Junta Revisora de Propiedad Inmueble creada en virtud de la Ley 235-2014, la preparación y/o actualización de un inventario oficial de todas las propiedades inmuebles de todas las agencias, dependencias, instrumentalidades, y corporaciones públicas de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, excluyendo las propiedades de la Universidad de Puerto Rico. (c) obtener por parte de la Junta Revisora de Propiedad Inmueble, una certificación en la que se incluyan todas las propiedades inmuebles que están disponibles para su disposición por razón de no ser necesitadas para ser habilitadas por alguna agencia, dependencia, instrumentalidad o corporación pública de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico. (d) **evaluar toda solicitud de compraventa, arrendamiento, u otra forma de traspaso de posesión, de propiedad inmueble que le sea sometida por cualquier persona natural o jurídica, con o sin fines de lucro, incluyendo municipios, y asegurarse que cumpla con esta Ley y todas las normas y reglamentos que sean aprobados por el Comité.** (e) realizar cualquier tipo de estudio, inspección, análisis, u otra gestión sobre las propiedades inmuebles, incluyendo el asegurarse que estén debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad y que tengan el título y cualquier otro requerimiento exigido por ley al corriente. (f) tasar los bienes inmuebles objeto de disposición. Para ello podrá requerir y utilizar el personal necesario, utilizando el mecanismo establecido en la Ley 8-2017. (Énfasis suplido).

Esta Asamblea Legislativa entiende, que cónsono con la política pública adoptada mediante la Ley 26-2017, según enmendada, y las determinaciones de la Rama Ejecutiva en asuntos como las propiedades en desuso, en el balance de los intereses entre los ingresos que pudiera obtener el Estado por una propiedad en desuso rendirá más beneficios mediante una transferencia de la propiedad objeto de esta Resolución Conjunta. Con ello en mente, entiende necesario referir para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, la transacción propuesta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone el traspaso a Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc. (*LTRG*), de la escuela Laura Navarro ubicada en el Barrio Ceiba Sur de Juncos, ya que dicha escuela ~~no han sido utilizados~~ no ha sido utilizada para nada por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sección 2.- El Comité deberá cumplir con lo ordenado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta dentro de un término no mayor de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- De ser aprobada la transacción propuesta por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles dichos terrenos serán traspasados en las mismas condiciones en que se encuentren al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso a la ~~LGRG~~ LTRG of Puerto Rico, Inc.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta se interpretará de tal manera para hacerla válida, en la medida que sea factible, de acuerdo con la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos de América. Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución Conjunta fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Resolución. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de ~~la misma~~ esta que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Resolución fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Resolución a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Resolución en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o ~~aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional~~ su aplicación a alguna persona o circunstancia.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 8**, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 8** tiene como objetivo referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone el traspaso a LGRG of Puerto Rico Inc. el Plantel Escolar Laura Navarro, ya que dicho plantel se encuentra en arrendamiento y traspasar dicha propiedad ya que anteriormente se encontraba en desuso y abandonando por el Departamento de Transportación y Obras Públicas; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La Resolución Conjunta del Senado 8 propone que el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI) evalúe el traspaso del Plantel Escolar Laura Navarro en Juncos, a la organización sin fines de lucro Long Term Recovery Group of Puerto Rico, Inc (LTRG). Este plantel pertenece al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP); sin embargo, fue cerrado y quedó en desuso hasta que en 2019 la organización LTRG comenzó a utilizarlo bajo un contrato de arrendamiento simbólico de \$1.00 mensual. Desde entonces, LTRG ha realizado numerosas mejoras en la infraestructura del plantel y ha utilizado el espacio para ofrecer servicios gratuitos a la comunidad, como talleres, conferencias y asistencia social.

La medida se fundamenta en la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” (en adelante, Ley 26-2017), que establece la política pública para la disposición de bienes inmuebles del Gobierno de Puerto Rico. Esta ley busca garantizar que las propiedades estatales en desuso sean aprovechadas para beneficio social. Asimismo, se menciona el Reglamento Especial para la Evaluación y Arrendamiento de Planteles Escolares en Desuso con Propuestas No Solicitadas, que permite la transferencia de estas propiedades a entidades que puedan utilizarlas para fines comunitarios.

Dado que la organización ha cumplido con su objetivo social, ha realizado mejoras en la propiedad y ha mostrado un gran compromiso con la comunidad, la Asamblea Legislativa considera que el traspaso del plantel podría generar mayores beneficios para la comunidad que mantenerlo en manos del Estado. Por ello, se ordena al CEDBI evaluar la transacción y presentar un informe en un plazo de 90 días.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Conforme al Reglamento del Senado, se solicitó la opinión del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI), del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y del Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) acerca del traspaso del Plantel Escolar Laura Navarro en Juncos, planteado en la R.C. del S. 8. Los memoriales explicativos recibidos de las agencias mencionadas fueron estudiados exhaustivamente durante el proceso de análisis de la medida. El presente informe positivo ha sido redactado tomando en cuenta los comentarios y evaluaciones proporcionados por el CEDBI, el DTOP y el DEPR.

Comité de Evaluación Disposición de Bienes Inmuebles

Luego de evaluar la R. C. del S. 8, el CEDBI indicó que reconoce los objetivos de la medida y confirmó que la entidad LTRG actualmente ocupa y utiliza el plantel escolar Laura Navarro en Juncos. Inicialmente, la ocupación se formalizó mediante un arrendamiento de un (1) año con un canon mensual de un dólar (\$1.00), autorizado por el entonces Subcomité Evaluador de Traspaso de Planteles Escolares en Desuso. Posteriormente, el Contrato de Arrendamiento, vigente desde el 12 de abril de 2021 por un término de cinco (5) años, fue autorizado por el CEDBI mediante la Resolución Núm. 2020-119.

La Directora Ejecutiva del CEDBI manifestó que no se oponen a la firma de la medida y que atenderán la solicitud conforme a la reglamentación vigente. De acuerdo con el Reglamento Único, el CEDBI evalúa las solicitudes de entidades privadas y públicas para la disposición de inmuebles en desuso, considerando aspectos como la viabilidad de la propuesta, el impacto en la comunidad, la capacidad económica del solicitante para mantener la propiedad y su alineación con la política pública establecida en la Ley 26-2017.

Asimismo, informaron que el pasado 3 de febrero de 2025 recibieron una solicitud por parte de la entidad LTRG para un nuevo contrato de arrendamiento por diez (10) años. Como parte del proceso, están coordinando una visita a la propiedad con el propósito de orientar a la entidad sobre los próximos pasos. No obstante, recalcaron que, en virtud de la Ley 26-2017 y las disposiciones de la Ley Federal PROMESA, no se autorizan transferencias de titularidad de inmuebles libre de costo. Toda transacción debe realizarse con base en su valor de mercado, evidenciado mediante una tasación vigente de no más de dos años. En resumen, el CEDBI reconoce la importancia de la medida y su impacto en la comunidad y no tiene objeción a la aprobación de la presente medida. Sin embargo, enfatiza que cualquier disposición del inmueble debe cumplir estrictamente con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Departamento de Transportación y Obras Públicas

Mediante comentarios sobre la R. C. del S. 8, el DTOP confirmó que el Plantel Escolar Laura Navarro se encuentra bajo su administración. También, destacaron que cualquier disposición de la propiedad debe realizarse conforme al procedimiento establecido en la Ley 26-2017, que delega en el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles (CEDBI) la facultad de evaluar y aprobar los traspasos de titularidad.

El DTOP no presentó objeciones a la medida, ya que su objetivo es referir la solicitud al CEDBI para su debido análisis. No obstante, recomendaron que se consulte con dicho Comité a fin de evaluar la viabilidad del término de noventa (90) días laborables establecido en la resolución para la presentación del informe, a fin de garantizar que dicho plazo sea viable dentro del proceso reglamentario vigente. Asimismo, reiteraron su disposición para colaborar en cualquier trámite que se requiera durante el proceso de evaluación.

Departamento de Educación de Puerto Rico

El DEPR no presentó objeciones específicas sobre la R. C. del S. 8, ya que el plantel escolar Laura Navarro no se encuentra bajo su jurisdicción en la actualidad. Según se establece en la medida, la propiedad es administrada por el DTOP, y su uso ha sido otorgado en arrendamiento a la entidad LTRG.

El DEPR destacó que la evaluación de la transferencia de dicha propiedad corresponde al DTOP y al CEDBI. Cabe mencionar que la escuela fue cerrada en 2017 y posteriormente arrendada, motivo por el cual el DEPR no interviene en la toma de decisiones respecto a este asunto. El DEPR reitera su disposición para aclarar cualquier duda u ofrecer información adicional que la Comisión requiera en relación con la Resolución Conjunta del Senado 8.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Gobierno certifica que la R. C. del S. 8 no impone una obligación económica en los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Gobierno, reconociendo la importancia de la R.C. del S. 8 y tomando en cuenta las recomendaciones presentadas en los memoriales explicativos del CEDBI, el DTOP y el DEPR, llevó a cabo un análisis detallado. Como resultado, presentamos este informe con el entirillado correspondiente.

Los comentarios recibidos reflejan que la entidad LTRG ha utilizado el plantel escolar Laura Navarro de manera efectiva para ofrecer servicios comunitarios y ha realizado mejoras a la propiedad, demostrando un compromiso con su misión social. Además, tanto el CEDBI como el DTOP han manifestado que no tienen objeciones a la medida, siempre que el proceso de disposición se realice conforme a la Ley 26-2017 y a las regulaciones aplicables.

Dado que la R.C. del S. 8 tiene como objetivo referir la evaluación del traspaso al CEDBI, entidad con la facultad para determinar la viabilidad del mismo, y considerando que la medida busca garantizar el uso adecuado de una propiedad pública en desuso para beneficio de la comunidad, entendemos que su aprobación es pertinente y cónsona con la política pública vigente.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien presentar ante este Alto Cuerpo el Informe Positivo sobre la **Resolución Conjunta del Senado 8**, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sen. Ángel Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno del
Senado de Puerto Rico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 18, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar el edificio de la sede de la Comisión Estatal de Elecciones, en el Municipio de San Juan, con el nombre de Juan R. Melecio Machuca con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como vigía de la democracia puertorriqueña; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Juan Ramón Melecio Machuca, nació el 29 de mayo de 1934, en Vega Alta, Puerto Rico. Mejor conocido como “El Juez Melecio”, fue un servidor público de trayectoria intachable que ayer y hoy, ha sido inspiración para muchos puertorriqueños.

De sus orígenes vegalteños en el siglo pasado, destacamos que fue criado por su abuela paterna, quien se aseguró que Don Juan tuviera una vida plena, ~~y en la~~ Del mismo modo, también inculcó valores de servicio que ~~han dejado~~ dejaron grandes huellas en todo Puerto Rico, y allende los mares. Ese “hombre para la historia”, como le llamaban sus compañeros de trabajo en la Comisión Estatal de Elecciones, impactó la vida de miles de personas con su principal característica: su humildad.

Durante su carrera ~~de~~ en el servicio público, el Juez Melecio se desempeñó como economista, abogado legislativo, profesor, juez superior, director de la Oficina de Servicios Legislativos (OSL), director ejecutivo del Tribunal Electoral de Puerto Rico, director de la Oficina Comercial de Puerto Rico en República Dominicana, presidente de la Comisión Estatal de ~~elecciones~~ Elecciones, entre

otros cargos. Cabe destacar que ha sido el director de la OSL que más tiempo ha estado ocupando este cargo en nuestra historia.

Su gesta en el servicio público le ganó serios reconocimientos, como el Doctorado ~~Honoris Causa~~ *Honoris Causa* en Letras Humanas, Valor del Año en la Categoría de Servicio Público, Galardón Fernando Chardón, entre otros.

Es impresionante destacar que luego de su confirmación tri-partita (PNP, PPD y ~~PIPO~~ *PIP*) como presidente de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), y su larga carrera al mando de dicha organización gubernamental, nunca tuvo ningún señalamiento negativo como servidor público. Fue Presidente de la CEE, desde 1991 hasta el 2002; y en esta gesta logró grandes cambios para dicha institución, para el bien de todos los electores y de la democracia puertorriqueña. Estuvo al mando de 13 eventos electorales de gran importancia, produciendo los resultados de éstos en tiempo récord, tomando en consideración la época y los recursos tecnológicos disponibles en ese momento. Además, logró la adquisición de dos de los edificios que albergan las instalaciones de la CEE en Hato Rey (uno de los cuales tenemos la intención de designar con su nombre). Mientras fue presidente, también logró que la CEE adquiriera renombre internacional ante organismos electorales del mundo entero, reflejando su legado de transparencia para el sistema electoral puertorriqueño. Su logro más destacable como presidente de la Comisión fue cuando en 1996, dicha entidad pública puertorriqueña fue aceptada en la Unión Interamericana de Organismos Electorales.

Como parte de su carrera como jurista, fue recipiente de varios premios y reconocimientos: entre éstos Doctorado *Honoris Causa* en Letras Humanas, de la Universidad Ana G. Méndez, Premio Valor del Año en la categoría de Servicio Público, de la Cámara de Comercio de Ponce y del Sur de Puerto Rico, Premio General Fernando Chardón, otorgado por la Asociación de Educación Privada y Premio del Gobernador a la Calidad de Vida en el Sector Público en el nivel Pionero de Calidad.

Durante todos esos años, el Juez Melecio fue el protagonista de numerosas portadas de los principales periódicos en Puerto Rico; siempre dispuesto y disponible para explicar su gesta y educar sobre los procesos electorales.

La trayectoria del Juez Melecio estuvo enmarcada en profundos valores, dedicación, compromiso, rectitud y humildad, cualidades dignas de emular y que le permitieron dejar grandes huellas en cada cargo que ocupó. Para la comunidad de la CEE siempre será recordado como un ser humano noble, atento, servicial, humilde, y paciente, con su hablar pausado y conciliador. Será siempre recordado por una de sus frases más célebres: “Pobre es aquel que no tiene la Gracia de Dios”.

Esta Asamblea Legislativa quiere que siempre se recuerde, con mucho cariño y admiración, a este distinguido jurista, amigo, excelente ser humano y honorable servidor público, Juan R. Melecio. Su ahínco, compromiso y pasión en sus menesteres, lo llevaron a ganarse el afecto y la confianza de todos los que compartieron con él diversos momentos de su vida. Destacamos así su legado, enmarcado en grandes valores y calidad humana.

Por todos estos logros y su aportación a la democracia en Puerto Rico, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico quiere honrar su memoria, reconocer su gesta y, por lo tanto, denominar el edificio principal de la Comisión Estatal de Elecciones, como Edificio Juan Ramón Melecio Machuca. ¡Honor a quien honor merece!

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Denominación.

Se denomina el edificio que alberga la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, ubicado en el número 500 de la Avenida Arterial B, en el sector Hato Rey de la ciudad capital de San Juan, que es la sede de la Comisión Estatal de Elecciones, con el nombre de Juan Ramón Melecio Machuca.

Esta denominación será con la colocación del nombre de Juan Ramón Melecio Machuca en el edificio antes mencionado, así como con la colocación de una tarja conmemorativa en su honor.

Sección 2. Propósito.

El propósito de esta Resolución Conjunta es honrar la vida, obra y legado de Don Juan R. Melecio Apellido, quien en vida fuera uno de los más grandes defensores del sistema electoral puertorriqueño y como tal, un guardián de nuestra democracia. Esta Asamblea Legislativa entiende necesario que las futuras generaciones conozcan la historia de este insigne jurista puertorriqueño y se honre permanentemente su gesta en nuestro servicio público.

Sección 3.- Ceremonia y Museo.

Se ordena a la Comisión Estatal de Elecciones, al Departamento de Estado y al Municipio de San Juan para que realicen una modesta ceremonia de nominación del edificio. Una vez completada la misma, se procederá a tener permanentemente en el Edificio Juan Ramón Melecio Machuca, una sala de exhibición, tipo museo, en donde se expondrán los aspectos más importantes de la vida y obra de este insigne jurista puertorriqueño.

Sección 3 4.- Vigencia.

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente tras su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 18**, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado 18** tiene como objetivo denominar el edificio de la sede de la Comisión Estatal de Elecciones, en el Municipio de San Juan, con el nombre de Juan R. Melecio Machuca con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como vigía de la democracia puertorriqueña; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La propuesta de denominar el edificio principal de la Comisión Estatal de Elecciones (CEE) como “Edificio Juan Ramón Melecio Machuca” es un reconocimiento a la destacada trayectoria de este servidor público. Nacido el 29 de mayo de 1934 en Vega Alta, Puerto Rico, y criado por su abuela paterna, el juez Melecio se distinguió por su humildad y dedicación al servicio público, sirviendo de inspiración para muchos puertorriqueños.

A lo largo de su carrera, ocupó diversos cargos, entre ellos: economista, abogado legislativo, profesor, juez superior, director de la Oficina de Servicios Legislativos (OSL), director ejecutivo del Tribunal Electoral de Puerto Rico, director de la Oficina Comercial de Puerto Rico en República Dominicana y presidente de la Comisión Estatal de Elecciones. Su gestión al frente de la OSL es particularmente notable, siendo el director con más años en el cargo en la historia de la institución.

Durante su presidencia en la Comisión Estatal de Elecciones, desde el año 1991 hasta el 2002, el juez Melecio supervisó 13 eventos electorales, garantizando resultados en tiempo récord, considerando los recursos tecnológicos de la época. Bajo su liderazgo, la Comisión Estatal de Elecciones adquirió dos edificios en Hato Rey, uno de los cuales esta Resolución Conjunta propone nombrar en su honor. Además, logró que la CEE fuera reconocida internacionalmente, siendo aceptada

en 1996 en la Unión Interamericana de Organismos Electorales, reflejando su compromiso con la transparencia en el sistema electoral puertorriqueño.

Su impecable trayectoria le valió múltiples reconocimientos, como el Doctorado *Honoris Causa* en Letras Humanas, el premio Valor del Año en la categoría de Servicio Público y el Galardón Fernando Chardón. Es destacable que, tras su confirmación tripartita como presidente de la CEE, nunca enfrentó señalamientos negativos en su gestión pública.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, al proponer nombrar el edificio principal de la CEE como “Edificio Juan Ramón Melecio Machuca”, busca honrar la memoria de un hombre cuya vida estuvo marcada por valores profundos, dedicación, compromiso, rectitud y humildad. Este gesto no solo reconoce sus contribuciones al fortalecimiento de la democracia en Puerto Rico, sino que también sirve como recordatorio de la importancia de la integridad y el servicio desinteresado en la función pública.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, en aras de atender su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de la presente medida, solicitó memoriales explicativos a la Comisión Estatal de Elecciones y al Municipio de San Juan. Al momento de la redacción del Informe, solo se habían recibido en la Comisión los comentarios de la Comisión Estatal de Elecciones.

Evaluado y examinado el Memorial Explicativo remitido a la Comisión de Gobierno por la Comisión Estatal de Elecciones, se realiza el presente informe. Veamos.

Comisión Estatal De Elecciones

La Comisión Estatal de Elecciones, por conducto de su presidente alterna, Hon. Jessika D. Padilla Rivera, compareció mediante Memorial Explicativo a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico respaldando la aprobación de la medida.

Sostuvo que la denominación de la sede de la Comisión Estatal de Elecciones con el nombre de Juan R. Melecio Machuca es una muy merecida y acertada y que, por tanto, honra su vida y gran trayectoria en el servicio público en Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Gobierno certifica que la R. C. del S. 18 no impone una obligación económica en los presupuestos de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución Conjunta del Senado 18**, recomienda su aprobación, con enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel A. Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno del
Senado de Puerto Rico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 81, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel estatal, como municipal que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables, así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones inherentes a sus puestos; investigar los aspectos concernientes a los servicios que se brindan y reciben los veteranos y que repercuten en el disfrute de su derecho a recibir los servicios que le garantice una mejor calidad de vida; cualquier otro asunto que afecte la seguridad pública y los asuntos de los veteranos en Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública se define como un servicio que debe brindar el Estado para garantizar la integridad de todos los ciudadanos y sus bienes. Esto implica que los ciudadanos puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. No obstante, la seguridad pública también depende, entre otros múltiples factores, de la eficacia de la policía, de las políticas estatales y de las condiciones sociales y del funcionamiento de las demás agencias de seguridad. Es menester resaltar que, este asunto debe ser evaluado de manera integral, de modo que se consideren todos los factores directos e indirectos que inciden positiva o negativamente en la seguridad y el orden público.

A nivel de todo Puerto Rico, la seguridad pública es un asunto que no deja de preocuparnos ya que, constituye un tema de alto interés público que incide de manera directa en el bienestar general y la calidad de vida. La exacerbación en los índices de delitos cometidos se debe a una multiplicidad de factores. La Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, se promulgó con el propósito de crear un sistema de seguridad integrado más efectivo, eficiente, funcional y que trabaje de forma integrada entre sus componentes y con otras agencias del Gobierno de Puerto Rico.

En ese sentido, entendemos que es necesario auscultar el funcionamiento de las estrategias trazadas con el fin de enfrentar la criminalidad, por parte de todos los entes responsables del Estado. Por ello, este Senado posee un deber constitucional de auscultar las ejecutorias del Poder Ejecutivo y los municipios.

Por otro lado, es necesario que el Senado de Puerto Rico investigue los servicios que reciben los veteranos en Puerto Rico en todos sus aspectos que repercuten en una mejor calidad de vida para ellos y sus familiares. El servicio que prestaron los veteranos sobrevivientes de todas las confrontaciones bélicas en beneficio de la nación es razón suficiente para prestar atención a las situaciones que les pudieran afectar.

Por tanto, es menester ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel estatal, como municipal; auscultar la adecuada asignación de fondos y recursos que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los resultados obtenidos mediante los planes de acción establecidos por el Departamento de Seguridad Pública y su sombrilla; verificar el

cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables; así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos. Además, investigar los servicios que se prestan y reciben los veteranos que repercuten en el disfrute de su vida y la de sus familiares.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel estatal, como municipal que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables, así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones inherentes a sus puestos; investigar los aspectos concernientes a los servicios que se brindan y reciben los veteranos y que repercuten en el disfrute de su derecho a recibir los servicios que le aseguren una mejor calidad de vida; cualquier otro asunto que afecte la seguridad pública y los asuntos de los veteranos en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico tendrá, además, los siguientes deberes y funciones:

- a. Evaluar la organización y los recursos (públicos y privados) con los que cuenta el Gobierno de Puerto Rico para atender la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel estatal, como municipal, incluyendo, pero sin limitarse a las dependencias dedicadas a mantener el orden público; la mitigación y manejo de emergencias y administración de desastres; administración adecuada del sistema correccional, la seguridad y acceso a servicios de salud adecuados del confinado, así como su derecho a una rehabilitación efectiva; servicios adecuados a los veteranos, entre otros.
- b. Evaluar los planes de trabajo y de emergencia de cada una de las agencias, departamentos, instrumentalidades y municipios del Gobierno de Puerto Rico para atender la seguridad pública; la mitigación y manejo de emergencias y administración de desastres, tanto a nivel estatal, como municipal; así como la administración adecuada del sistema correccional y servicio a los veteranos.
- c. Evaluar las normas y procedimientos administrativos existentes para la coordinación interagencial de respuesta rápida y eficiente para poder garantizar la seguridad pública, integridad de los bienes, vida, y continuidad de los servicios gubernamentales a confinados y veteranos, adecuados para nuestra sociedad.
- d. Preparar y evaluar toda la legislación que sea necesaria para crear, modificar o suprimir la política pública del Gobierno de Puerto Rico ante alguna crisis de seguridad pública o manejo de alguna emergencia que pueda presentarse, de manera que se garantice estar mejor preparados para responder en el futuro.

Sección 3.- La Comisión rendirá al Senado de Puerto Rico Informe(s) Parcial(es) con sus hallazgos y recomendaciones, y rendirá un Informe Final que contenga los hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación a los asuntos objeto de las investigaciones ordenadas, dentro del término de la Vigésima (20ma.) Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 85, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el posible cierre planificado de siete (7) Centros de Experiencia al Cliente de LUMA Energy y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LUMA Energy es la empresa encargada de la operación y modernización del sistema de servicio de energía eléctrico en Puerto Rico. Es una alianza público-privada entre el Gobierno de Puerto Rico y la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE). Es la responsable de operar y mantener una red eléctrica resistente, confiable y sostenible. LUMA también maneja los centros de servicio al cliente donde se atiende al público general de manera presencial brindando servicios relacionados a; facturación, nuevos servicios, fallas en el sistema eléctrico, planes de pago, solicitudes de mantenimiento, pagos, entre otros.

En días recientes LUMA envió una comunicación a varios alcaldes mediante correo electrónico notificando el cierre planificado de siete (7) Centros de Experiencia al Cliente a partir del 5 de abril de 2025. Según la comunicación, los centros que cesarían sus operaciones serían; Cayey, Manatí, Naranjito, Santa Isabel, San Sebastián, San Germán, y Utuado. La misiva expone y citamos: *“como parte de los esfuerzos para mejorar la eficacia operativa y fiscal, y con el objetivo de reinvertir en iniciativas claves que fortalezcan la experiencia del cliente, la contabilidad de la red y los programas de eficiencia energética han tomado la decisión”*.

Es altamente preocupante el posible cierre de los centros de servicios de LUMA. Este cierre afectaría a miles de constituyentes quien acuden a diario a las oficinas a atender sus necesidades. Esta medida tendría un impacto directo y inmediato no solo a los empleados sino también a los adultos mayores que asisten a las oficinas en busca de servicios. La población de edad avanzada tendría que trasladarse a lugares más distantes en busca de asistencia para un servicio de primera necesidad.

Es urgente conocer en detalle las razones por la cuales LUMA tomará esta determinación y cuáles son las alternativas que se proponen para cubrir la necesidad que sin duda causará el cierre de estas operaciones.

Es fundamental realizar la presente investigación en función de la política pública de nuestra Asamblea Legislativa de proteger y cuidar a las poblaciones vulnerables y desventajadas como los son; nuestros adultos mayores.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el posible cierre planificado de siete (7) Centros de Experiencia al Cliente de LUMA Energy y para otros fines.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de ciento ochenta (180) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 267, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, sin enmiendas:

“LEY

Para enmendar el Artículo 1.6 de la Ley 17-2019, conocida como “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, y los Artículos 2.3 y 2.13 de la Ley Núm. 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” para atemperar los objetivos de política pública energética a la urgente y precaria realidad de la emergencia energética de Puerto Rico; garantizar el cumplimiento con las metas establecidas para el 2050 en particular la urgente necesidad de atender la confiabilidad y resiliencia del servicio eléctrico; disponer sobre el cumplimiento con la presente Ley; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No existe prioridad mayor para un gobierno que asegurar para su ciudadanía la seguridad y estabilidad energética -por medio de una infraestructura y sistema eléctrico que sea moderno, confiable, resiliente y costo-efectivo. Sólo teniendo seguridad energética se puede proveer y asegurar efectivamente otros servicios esenciales para el Pueblo incluyendo seguridad pública, servicios de salud, telecomunicaciones, transportación, y el desarrollo y crecimiento económico -y de empleos- en tan esenciales para Puerto Rico. Sobre esta clara prioridad es que debemos fundamentar la política pública energética de Puerto Rico hasta lograr las metas trazadas.

Por la pasada década, ha sido la política pública del Gobierno de Puerto Rico diversificar la cartera de fuentes de generación de nuestro sistema de energía eléctrica para disminuir nuestra dependencia de combustibles fósiles que son dañinos a nuestra salud y nuestro medioambiente.

Aun cuando ha habido grandes avances en las fuentes de energía renovable y que Puerto Rico ha intentado acelerar la integración de estas a su cartera de generación, lo cierto es que persiste la inseguridad energética aun con operadores privados y la disponibilidad de fondos federales. Los retos además son exacerbados por el problema fiscal que enfrenta Puerto Rico, la imposibilidad de entrar en el mercado financiero y los atrasos en reconstrucción del sistema eléctrico, por lo que no se van a poder cumplir las metas intermedias establecidas en la LEY DE POLÍTICA PÚBLICA ENERGÉTICA DE PUERTO RICO, Ley Núm. 17-2019, ni en la LEY DE POLÍTICA PÚBLICA DE DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA POR MEDIO DE ENERGÍA RENOVABLE SOSTENIBLE Y ALTERNA EN PUERTO RICO, Ley Núm. 82-2010, según enmendada. A estas razones se une, además, el alza desmedida en el costo de energía al consumidor que resultaría de la integración de estas fuentes renovables en estos momentos por su naturaleza intermitente y variable. La gran demanda mundial de fuentes renovables, junto con las limitaciones impuestas por las actuales metas intermedias incluidas en la mencionada ley, han mantenido los precios de fuentes de generación renovables demasiado altos. Necesitamos energía limpia pero también necesitamos energía que nuestra gente pueda pagar.

Para atender esta situación de emergencia, necesitamos revisar las medidas impuestas en la ley que, aunque meritorias, requieren actualizarse a la realidad de los tiempos y a la que vive nuestra gente. Siempre manteniendo la meta impuesta de que, en 2050, contemos con un sistema eléctrico en Puerto Rico cuya generación provenga en el 100% de fuentes renovables.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1.6 de la Ley 17-2019, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.6-Objetivos iniciales

La política pública energética tiene como misión alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos iniciales:

- 1) ...
- 2) ...
- 3) Eliminar el uso de carbón como fuente de generación de energía en o antes del 31 de diciembre de 2032.
- 4) ...
- 5) ...
- 6) ...
- 7) Mientras la tecnología permita sin comprometer la confiabilidad, estabilidad, continuidad del sistema eléctrico, reducir el uso de combustibles fósiles para la generación de energía, mediante la integración de energía renovable de forma ordenada y progresiva, garantizando la estabilidad del Sistema Eléctrico a un costo razonable mientras se maximizan los recursos de energía renovable a corto, mediano y largo plazo. Para ello, se establece una Cartera de Energía Renovable con el fin de alcanzar un cien por ciento (100%) de la producción para suplir la demanda en o antes del 2050.
- 8) ...
- 9) ...
- 10) ...
- 11) Uniformar...
- 12) Robustecer...
- 13) Requerir...
- 14) Establecer los elementos necesarios para alcanzar la aspiración de nuestro Pueblo para contar con un Sistema Eléctrico moderno, confiable, resiliente y estable, con tarifas menores a los veinte centavos por kilovatio/hora (20¢/kWh), y energía limpia, moderna y confiable que sea la base del desarrollo económico sostenible de Puerto Rico.”

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 82-2010, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.3. — Cartera de Energía Renovable.

- (a) ...
- (b) Para el 2050, la Cartera de Energía Renovable aplicable a cada proveedor de energía al detal será el cien por ciento (100%).
- (c) Para cada año natural...
- (d)
- (e)
- (f) Todo lo relacionado...”

Sección 3.- Se enmienda el Artículo 2.13 de la Ley Núm. 82-2010, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.13. — Prohibición de uso de combustión de carbón.

Como parte de la política pública del Gobierno de Puerto Rico de reducir responsablemente hasta eliminar nuestra dependencia de fuentes de energía derivadas de combustibles fósiles, se prohíbe la concesión de nuevos contratos y/o permisos para el establecimiento de plantas de generación de energía a base de carbón y sus derivados. Asimismo, ningún permiso o enmienda a contrato existente a la fecha de aprobación de la Ley de Política Pública Energética podrá autorizar o contemplar la quema de carbón como fuente para la generación de energía a partir de la fecha dispuesta en dicha Ley.

A los fines de sustituir el uso del carbón, se podrá sustituir la capacidad total controlada de generación existente a base de carbón por capacidad de generación de energía nueva y equivalente no intermitente (“base load”, de dicha capacidad (total controlada), utilizando otras fuentes que cumplan con la Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico, mediante la extensión de contratos y/o renovación de permisos existentes basados en la nueva fuente de generación. Dicha sustitución de la capacidad de generación a base de carbón mediante otras fuentes de energía deberá ser autorizado por el Negociado, siguiendo los requisitos aplicables en Ley, y resultar en la eliminación total del uso de carbón como fuente para la generación de energía en Puerto Rico. Si fuere necesario la renovación de permisos existentes o la concesión de permisos nuevos para la sustitución de la capacidad existente, todos los permisos, consultas, variaciones, endosos, certificaciones, concesiones, y autorizaciones necesarios, incluyendo, pero sin limitarse a, los trámites relativos al cumplimiento con la Ley 416-2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”, deberán ser tramitados por la Oficina de Gerencia de Permisos y demás agencias concernidas siguiendo los procedimientos expeditos para estados de emergencia.”

Sección 4.- Cláusula de Transición.

Toda persona -natural o jurídica-, entidad pública o privada, que tenga o tuviere en el futuro que cumplir con los propósitos de la Ley Núm. 17-2019, según enmendada, realizará los cambios en sus reglas, reglamentos, normas y procedimientos para cumplir con lo dispuesto en la presente Ley y de esta forma, garantizar el más fiel cumplimiento con la Política Pública Energética de Puerto Rico.

Sección 5.- Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del **Proyecto de la Cámara 267**, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación, **sin enmiendas**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **Proyecto de la Cámara 267**, propone enmendar el Artículo 1.6 de la Ley 17-2019, conocida como “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, y los Artículos 2.3 y 2.13 de la Ley Núm. 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” para atemperar los objetivos de política pública energética a la urgente y precaria realidad de la emergencia energética de Puerto Rico; garantizar el cumplimiento con las metas establecidas para el 2050 en particular la urgente necesidad de atender la confiabilidad y resiliencia del servicio eléctrico; disponer sobre el cumplimiento con la presente Ley; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El P. del C. 267 surge en respuesta a la realidad energética que enfrenta Puerto Rico, la cual está marcada, entre otras cosas, por una infraestructura deteriorada, una alta dependencia de combustibles fósiles, como el petróleo y el carbón, así como desafíos económicos que han dificultado la transición hacia fuentes renovables. A pesar de los avances en la integración de energías limpias y la disponibilidad de fondos federales, aún persisten obstáculos significativos que impiden el cumplimiento de las metas establecidas en la Ley 17-2019, conocida como la “Ley de Política Pública

Energética de Puerto Rico”, y en la Ley 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alternativa en Puerto Rico”, leyes que promueven, entre otras, la política pública de diversificación de la generación mediante fuentes renovables.

El sistema eléctrico de la Isla continúa siendo vulnerable, por ello que la medida procure realizar ajustes en la política pública para garantizar un proceso de transición energética más viable, asegurando la estabilidad del servicio eléctrico y promoviendo el acceso a energía accesible mientras se avanza hacia la meta de un 100% de energía renovable para el año 2050.

Con la aprobación de este proyecto, el Gobierno de Puerto Rico busca actualizar las disposiciones legales existentes para reflejar las condiciones actuales del sistema energético de Puerto Rico, garantizando un balance entre la protección ambiental, la estabilidad del servicio y la viabilidad económica de la transición energética. Mientras, a su vez, responde a los desafíos actuales del sector energético, promoviendo soluciones prácticas que permitan avanzar hacia un modelo energético sostenible sin poner en riesgo la estabilidad económica ni la calidad de vida y manteniendo la meta impuesta de que, en el año 2050, Puerto Rico cuente con un sistema eléctrico cuya generación provenga en el 100% de fuentes renovables.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, en aras de atender su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación del presente Proyecto, solicitó memoriales explicativos relevantes para llevar a cabo el proceso de análisis de la medida a los siguientes entes o agencias: Autoridad de Energía Eléctrica, Departamento de Justicia; Alianza Pro-Desarrollo Energético de Puerto Rico; Negociado de Energía de Puerto Rico; y a la Autoridad para Alianzas Público-Privadas.

Al momento de la redacción del presente informe, la Comisión de Gobierno contó con los memoriales explicativos de la Autoridad para Alianzas Público-Privadas, el Negociado de Energía, Alianza Pro-Desarrollo Energético de Puerto Rico, Asociación de Productores de Energía Renovable (APER) y la Red Continental Cristiana por la Paz. Veamos.

Autoridad para las Alianzas Público Privada (Aapp)

La Autoridad para las Alianzas Público Privada (AAPP) presentó su Memorial Explicativo por conducto de su Director Ejecutivo, Josué A. Colón Ortiz, expresándose a favor de la aprobación de la medida, sujeto a la incorporación de enmiendas. Entre las enmiendas más significativas se destacan las siguientes:

- Condicionar la eliminación del carbón a que existan fuentes de generación equivalentes no intermitentes y más limpias a costos razonables.
- Ajustar la eliminación de combustibles fósiles al “mínimo que la tecnología permita sin comprometer la confiabilidad, estabilidad y continuidad del sistema eléctrico”
- Aclarar que la meta del 100% de energía renovable para el 2050 sea alcanzada en términos de producción para suplir la demanda y no como un porcentaje limitado a la generación.
- Extender la fecha para sustituir alumbrado público por tecnología LED a 2040 en vez de 2030 por entender poco probable que todo alumbrado público pueda ser sustituido a esa fecha.

La AAPP enfatiza que la transición energética debe ser responsable y no comprometer la estabilidad del sistema. Ello, pues, quedaría garantizado por medio de las enmiendas propuestas, evitando comprometer la confiabilidad y estabilidad del sistema eléctrico.

Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público

El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público presentó su Memorial Explicativo por conducto de su Presidente, Edison Avilés Deliz, expresándose a favor de la aprobación de la medida.

El Negociado de Energía favorece la aprobación de la medida. En términos generales, considera que las modificaciones propuestas responden a la realidad actual del sector energético en Puerto Rico. Sin embargo, también reconoce la necesidad de seguir impulsando iniciativas de energía renovable y eficiencia energética para cumplir con la meta del 100% de energía renovable para el año 2050 sin afectar la estabilidad del sistema eléctrico. Por lo que, en cumplimiento del marco regulatorio aplicable, la medida prioriza sobre la adquisición de recursos de energía renovable y sistemas de almacenamiento mediante baterías sobre otras fuentes de generación, garantizando así el alineamiento con los objetivos y disposiciones establecidos en la legislación vigente.

Está de acuerdo con la eliminación de las metas intermedias, argumentando que estas no se han cumplido y han impuesto costos adicionales. No obstante, resalta la importancia de continuar promoviendo la transición energética dentro de un marco flexible. Mientras, a su vez, promueve que se mantenga la obligación de continuar implementando programas de eficiencia energética y el reemplazo gradual del alumbrado público, en armonía con el principio de reducir los costos energéticos y asegurar la sostenibilidad de un sistema eléctrico confiable.

Respecto a la eliminación del uso de carbón en la generación de electricidad, el Negociado de Energía favorece la modificación propuesta en el Proyecto, reconociendo que las condiciones del sistema eléctrico han cambiado significativamente desde que se estableció la fecha de vigencia de la prohibición del uso de carbón.

Entre estos cambios, se observa un deterioro adicional de la red eléctrica, especialmente en las unidades de generación de la AEE afectadas por el huracán Fiona, así como una integración de energía renovable más lenta de lo inicialmente previsto, la situación financiera de la AEE y otros.

Recalca que la extensión del término debe ser una medida transitoria y no definitiva. Mientras el Negociado de Energía evalúa y autoriza alguna otra, de ser necesario y en acomodada dependencia de la disponibilidad de fuentes de generación de energía que sustituyan la capacidad que suple AES al sistema eléctrico de Puerto Rico.

Alianza Pro-Desarrollo Energético de Puerto Rico (ADEPR)

La Alianza Pro-Desarrollo Energético de Puerto Rico (ADEPR) presentó su memorial explicativo por conducto de su Director Ejecutivo, Ricardo L. Ramos, en el cual se expresó a favor de la aprobación de la medida, con recomendaciones dirigidas a fortalecer el marco regulatorio y su implementación.

Estas recomendaciones priorizan la estabilidad del sistema eléctrico antes de la realización de cambios estructurales significativos. Aunque apoya la transición a energía renovable, enfatiza la necesidad de evitar apagones masivos y proteger la economía de los consumidores. Su postura sugiere que la transición debe ser gradual, flexible y basada en la realidad operativa del sistema eléctrico.

Asociación de Productores de Energía Renovable (APER)

La Asociación de Productores de Energía Renovable (APER) presentó Memorial Explicativo en contra de la aprobación del Proyecto de la Cámara 267 suscrito por su Director Ejecutivo, Julián Herencia. La APER, es una organización que agrupa 18 empresas del sector de energía renovable en Puerto Rico.

Esta asociación enfatizó la importancia de promover una transición a energética sostenible y viable, alineada con la resiliencia del sistema eléctrico y la estabilidad de costos.

En síntesis, la APER propone ajustar las metas a un calendario más realista y priorizar la implementación de proyectos renovables, en lugar de la eliminación de las metas intermedias y la extensión del uso del carbón. También destaca que los retrasos en la transición no son por costos elevados, sino por fallos administrativos en la ejecución de los procesos de licitación y permisos.

La APER no coincide con la justificación del proyecto de ley, según su Exposición de Motivos, la cual sugiere que los costos de la energía renovable son “demasiado altos”. Según APER, los contratos de energía renovable del Negociado de Energía se muestran costos promedio de 11.99 ¢/kWh, más bajos que los de la generación con combustibles fósiles como el Búnker C (entre 18 y 19 ¢/kWh). Esto indica que la energía renovable representa un ahorro sustancial y una alternativa económicamente viable.

También sostienen que los problemas en la implementación de metas renovables para alcanzar las metas intermedias no se deben al costo de la energía renovable, sino a fallos en la implementación de procesos de licitación y contratación de nuevos proyectos. Por ello subraya que uno de los mayores obstáculos para la implementación de proyectos renovables es la demora en la aprobación de permisos. Recomiendan restablecer los procedimientos expeditos que existían en la Ley 17-2019, que permitían procesar permisos con mayor rapidez bajo condiciones de emergencia.

Red Continental Cristiana por la Paz

La Red Continental Cristiana por la Paz presentó su Memorial Explicativo en torno a la medida mostrándose en contra de su aprobación. El Memorial Explicativo, aunque no fue firmado, incluía como personas contacto a: Felícita Burgos, Timmy Boyle y José Santos.

Para la Red Continental Cristiana, la medida no debe ser aprobada por dos razones fundamentales:

1. El retraso en la eliminación del carbón expone a comunidades a contaminación y problemas de salud.
2. La eliminación de metas intermedias facilita la expansión del gas natural (metano), lo que aumenta el calentamiento global.

Por tanto, proponen cancelar el contrato con AES de inmediato y promover 100% energía renovable distribuida con financiamiento federal.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Gobierno certifica que el P. de la C. 267 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

El P. de la C. 267 busca armonizar la política pública energética de Puerto Rico con las realidades actuales del sistema eléctrico, garantizando la continuidad del servicio, la estabilidad del sistema y la asequibilidad del costo energético para los ciudadanos.

La propuesta legislativa representa un esfuerzo pragmático por avanzar hacia un sistema energético sostenible sin comprometer la estabilidad del servicio ni aumentar los costos para los consumidores. Si bien la meta de lograr un 100% de energía renovable para el 2050 sigue firme, se reconoce que es necesario realizar ajustes estratégicos en las metas intermedias y en los plazos de eliminación del carbón para garantizar una transición ordenada y eficiente.

De igual manera, la agilización de los procesos de permisos y regulaciones de forma similar a los procedimientos de emergencia permitirá que los proyectos de energía renovable puedan desarrollarse con mayor rapidez, contribuyendo a la resiliencia energética de Puerto Rico.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico previo estudio y consideración, tienen a bien presentar ante este Alto Cuerpo el Informe Positivo sobre el **Proyecto de la Cámara 267**, recomendando su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sen. Ángel A. Toledo López
Presidente
Comisión de Gobierno”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para comenzar la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 19, titulado:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles a los fines de extender por 15 años la exención contributiva por el ingreso devengado por concepto de renta de propiedad residencial; excluir de la definición del término arrendador elegible el arrendamiento de alojamiento suplementario a corto plazo; y para otros fines relacionados.”

PRIMER VICEPRESIDENTE: Antes de comenzar la discusión, señor Portavoz, se nos ha traído a la atención de que nos visita en el día de hoy la Escuela Arturo López -perdón- la Escuela Luis Negrón López del pueblo de Sabana Grande. Así que le damos la bienvenida a esta su visita a su recinto el Senado de Puerto Rico. Bienvenidos. ¡Enhorabuena!

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta medida, señor Presidente, viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala en el texto, proponemos que se lean.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Que se lean, adelante.

ENMIENDAS EN SALAEn la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1,

Página 1, párrafo 1, línea 2,

Página 1, párrafo 1, línea 4,

Página 2, párrafo 1, línea 1,

Página 2, párrafo 1, línea 3,

Página 2, párrafo 1, línea 5,

Página 2, párrafo 2, línea 2,

Página 2, párrafo 2, línea 6,

después de “como la” añadir “”

después de “Inmuebles” añadir “”

después de “fue el” eliminar “sector”

después de “elevado” eliminar “de”

después de “agravaría” eliminar “[*próximamente*]” y sustituir por “próximamente”después de “que” eliminar “[*esto*]” y sustituir por “esto”después de “comercial,” eliminar “[*pero*]” y sustituir por “pero”después de “generalmente” eliminar “[*son*]” y sustituir por “son”En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

Página 3, línea 2,

Página 3, línea 3,

Página 3, línea 7,

después de “enmienda” añadir “el inciso (b) de”

después de “como” añadir “”

después de “Rico” añadir “”

después de “enmienda” añadir “el inciso (b) de”

SR. SANTIAGO RIVERA: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Josean Santiago.

SR. SANTIAGO RIVERA: Es para agregar una enmienda adicional. En el Decrétase, en la página 3, líneas 13 a la 15, eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente “por un periodo de hasta treinta (30) años contributivos, comenzando el 1 de enero de 2011 y terminando el 31 de diciembre del 2040. No obstante, la exención aquí reconocida no releva al arrendador elegible de cumplir con su responsabilidad contributiva en el pago de patentes municipales y la radicación de la planilla sobre declaración del volumen de negocios requeridos en la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico.”

En el título, en la segunda línea, eliminar “15 años”...

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Compañero, obviamente estamos en enmiendas en Sala...

SR. SANTIAGO RIVERA: Sí.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ...luego vamos a las enmiendas en título...

SR. SANTIAGO RIVERA: Okay.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ...para poderlas aprobar en bloque.

SR. SANTIAGO RIVERA: Muy bien.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente, un breve receso en Sala para poder examinar las enmiendas.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Vamos a preguntarle primero al compañero José Santiago. Las enmiendas en Sala que usted esbozó, ya esas son las que tiene a su haber, del texto.

Vamos a declarar un breve receso en Sala en lo que los compañeros pueden dialogar sobre las enmiendas presentadas en Sala.

Breve receso.

RECESO

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, que se aprueben.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, creo que había unas enmiendas... Ah bueno sí, usted tiene razón. Si no hay objeción, aprobadas.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Antes de que se lean las enmiendas en Sala al título, tengo que llevar a votación la medida.

Todos aquellos que estén a favor del Proyecto del Senado 19 dirán que sí, según enmendado. Todos los que estén en contra dirán que no. Aprobado. Ahora sí, señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALAEn el Título:

Línea 1,	después de “enmendar” añadir “el inciso (b) de la Sección 1 y el inciso (b) de”
Línea 1,	después de “como” añadir “”
Línea 2,	después de “Inmuebles” añadir “”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, creo que había unas enmiendas adicionales.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Vamos a aprobarla y después...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Okay, vamos a aprobar estas primero. Ante las enmiendas presentadas por el señor Portavoz de las enmiendas en Sala al título. Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. SANTIAGO RIVERA: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Josean Santiago.

SR. SANTIAGO RIVERA: Señor Presidente, una enmienda en Sala al título, en la segunda línea, eliminar “15 años” y sustituir por “treinta (30) años”.

PRIMER VICEPRESIDENTE: A las enmiendas presentadas por el compañero Josean Santiago enmiendas al título del Proyecto del Senado 19. Si no hay objeción. No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 25, titulado:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 74-2006, conocida como “Ley del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 13 de la Ley 83 de 2 julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico, a los fines de establecer un nuevo cómputo por el cual se identificarán y asignarán los fondos necesarios para sufragar los propósitos del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; y para otros fines relacionados.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas en el informe, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas propuestas en el informe. No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala en el texto, proponemos que se lean.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Que se lean, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 11,

después de “y” eliminar “[las]” y sustituir por “las”

Página 3, párrafo 2, línea 7,

después de “tener” eliminar “un”

Página 4, párrafo 3, línea 1,

eliminar “Consonó” y sustituir por “Cónsono”

Página 5, párrafo 1, línea 4,

después de “apuestas” añadir “.”

En el Decrétase:

Página 7, línea 3,

antes de “Artículo” añadir “”

Página 7, línea 10,

después de “[\$250,000.00]” eliminar “1,500,000” y sustituir por “\$1,500,000.00”

Página 7, línea 13,

después de “[\$250,000.00]” eliminar “1,500,000” y sustituir por “\$1,500,000.00”

Página 7, línea 17,

después de “[\$250,000.00]” eliminar “1,500,000” y sustituir por “\$1,500,000.00”

Página 8, línea 2,

después de “Adicional.” añadir “”

Página 8, línea 3,

después de “Ley” añadir “Núm.”

Página 8, línea 6,

antes de “Artículo” añadir “”

Página 8, línea 17,

después de “hipódromo” añadir “y los dueños de caballos”

Página 8, línea 18,

eliminar todo su contenido

Página 10, línea 18,

después de “Rico.” añadir “”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante las enmiendas presentadas en Sala, si no hay objeción, así se aprueban.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para un turno sobre la medida.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Cómo no, compañero Hernández Ortiz, si yo entiendo que el compañero Dalmau Santiago estaría solicitando un turno sobre la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Así es.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Esta medida en síntesis enmienda la Ley 74-2006, que fue la Ley que estableció el Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos en Puerto Rico, tiene la intención de que se aumenten los fondos que reciben en este Programa en virtud de la Ley actual que recibe un (1) millón de dólares, al sumar las cuatro fuentes de ingreso que inyecta a dicho Programa. ¿Cuáles son esas fuentes de ingreso? Bueno, pues de 250,000 de ingreso bruto de las jugadas al pool se aumentan de 250,000 del ingreso bruto producido de las tragamonedas, 250,000 del fondo de La Lotería, 250,000 del ingreso neto operacional proveniente de la Ley para autorizar el sistema de Lotería Adicional. A esos fines, con las enmiendas que se incorporan en esta medida ya no recibiría 250,000 dólares de ingreso bruto de la jugada del pool, sino que recibiría un uno por ciento (1%) de ese fondo.

La primera duda que planteo a los compañeros senadores y senadoras, es que nos gustaría a la Delegación del Partido Popular, nos gustaría saber y no se desprende del informe. ¿Cuánto pudiera representar ese uno por ciento (1%)? Tampoco hay en el informe comentarios o la posición de la Administración de la Industria del Deporte Hípico. Consideramos que podrían haber abordado bastante en ese punto.

En segundo lugar, nos parecería razonable haber contado con los comentarios del Departamento de Hacienda. Tampoco está recogido en el informe ni se desprende que se haya solicitado comentarios al AAFAF ni a OGP, aunque no sé si se solicitaron, no los sometieron. De la misma forma, señor Presidente, y más aún en su comparecencia ASSMCA no informa o al menos no surge del informe de la Comisión cuál ha sido el uso y el manejo de estas iniciativas que ha realizado ASSMCA con el millón de dólares que actualmente recibe del Programa.

Nosotros estamos claros, señor Presidente y compañeros del Senado, que el juego puede provocar trastornos en la salud mental, incluyendo trastornos adictivos. No obstante, un voto a favor de esta medida en este momento con la poca información que contamos sería otorgar cuatro puntos cinco (4.5) millones al ASSMCA, sin tener la información suficiente para nosotros poder tomar esa decisión y darle ese dinero.

De nuestra investigación, sin embargo, hemos encontrado que durante el Año Fiscal 2020-2021 este Programa apenas impactó 222 personas, 222 personas solamente. Esto es un número muy, pero que muy por debajo si consideramos la población de Puerto Rico en general y la cantidad de personas que participan en este tipo de juegos de azar.

No queremos, señor Presidente, que se interprete que estamos en contra de este Programa. Sin embargo, con la escasa información que se recoge del informe y con lo que hemos identificado a través de nuestra investigación no podemos avalar esta pieza legislativa en este momento.

Consideramos muy respetuosamente que esta medida legislativa debería ser devuelta a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, de manera que podamos contar con la información que en su día puedan someter las agencias que no han comparecido. Por ejemplo, AAFAF, OGP y el Departamento de Salud. Al mismo tiempo que la Comisión solicite comentarios al Departamento de Hacienda y a la Administración de la Industria del Deporte Hípico.

Así que esa sería nuestra petición, nuestra moción para que se devuelva esta medida a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, para que podamos tener toda esta información y poder tomar la determinación con toda la información necesaria.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, un breve receso.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, una vez se solicita se tiene que ir a votación. Los senadores y senadoras que votan son los que están aquí. Así es que vamos a llevarlo a votación. Todos los que estén a favor de que se devuelva el Proyecto del Senado 25 a la Comisión sírvanse decir que sí. Todos los que estén en contra dirán que no. Prevalecen los no, se sostiene la discusión de la medida.

¿Compañero Hernández Ortiz, ese es el final de su turno?

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Hernández Ortiz.

Le corresponde el turno al compañero José Luis Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta medida, Proyecto del Senado 25, enmienda la “Ley del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico”, a los fines de establecerle unos porcentos a las leyes que crean diferentes juegos en el país. Por ejemplo, la Ley que crea la Lotería Tradicional, que es la Ley número 83, perdón la Ley 221 de 15 de mayo de 1948. También la Ley 83 de 2 de julio de 1987, que es la “Ley de la Industria y del Deporte Hípico”, la “Ley de la Lotería de Puerto Rico”, la “Ley de las Tragamonedas” y la “Ley de la Lotería Tradicional”, cuatro (4).

Todo el mundo sabe que hay más juegos que esos en Puerto Rico, hay más modalidades de juegos, pero solamente a esas cuatro (4) la Ley que estamos enmendando hoy le asigna una contribución o un impuesto de 250,000 dólares para que eso vaya al Fondo que tiene el Departamento de Salud Mental en Puerto Rico, conocido como ASSMCA, para atender los problemas de jugadores compulsivos.

La primera pregunta que uno se hace es, ¿cuántos jugadores compulsivos se han reportado por ASSMCA en el pasado año o en los pasados años? El compañero añadió en su turno que eran doscientos y pico, porque no hay más. Algunos podrán decir, para eso es que hace falta el fondo para llevar a cabo una educación más amplia en el país.

¿Pero, cuál es la realidad? El Departamento de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico emitió su Informe Anual hace seis (6) meses y en ese Informe Anual señala que el Hipódromo el Comandante no ha pagado los 250,000 dólares anuales desde el año 2013, adeudando dos punto siete (2.7) millones de dólares.

Qué me dice a mí que si el Hipódromo no ha podido hacer esa contribución, el ponerle un uno por ciento (1%) que equivaldría quizás a un máximo de 165 millones de dólares que recibe el pool en el Hipódromo al año aproximadamente, puede ser menos. Pues si no ha podido pagar 250,000 aquí le estamos diciendo que va a tener que pagar el uno por ciento (1%) de 165 millones, que son uno punto seis (1.6) millones.

Por eso la petición de devolverla a Comisión para tener toda la información y que esta Ley no sea como la anterior que estamos enmendando que no ha funcionado porque no ha cobrado los 250,000 dólares. Pero eso no queda ahí. La Lotería Tradicional de Puerto Rico -yo tengo un informe de ASSMCA-, la Lotería Tradicional de Puerto Rico le debe a ASSMCA 250,000 dólares, correspondiente a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, para un total de uno punto cinco (1.5) millones de dólares.

Qué nos dice a nosotros que, aprobando este Proyecto, si no han podido pagar el uno punto cinco (1.5) millones, pues estamos bregando con una realidad. No tenemos un informe de Hacienda, no tenemos un informe -y me consta que la Comisión lo solicitó- solicitó informes a algunas agencias y no lo tenemos. Entonces no tenemos la información de cuánto es la necesidad real de ASSMCA y cuáles son las aportaciones que estas agencias podrían dar y que no han dado. Cómo podríamos

cobrarle, ejecutarlo para que sea real. Queremos ayudar al problema que pueda tener un jugador compulsivo, pero no tenemos el mecanismo.

Si ASSMCA obtiene más dinero puede ampliar sus programas, pero ya vimos que 200 personas solamente solicitaron ese servicio y que de una cantidad millonaria que se supone que aporten los que reciben el beneficio de las apuestas en Puerto Rico y de los juegos, pero no todos, aquí solamente hay cuatro (4). Hay otros juegos en Puerto Rico que no aportan y deberían aportar a este mismo fondo.

Por eso nuestra intención y vuelvo a señalar, estoy a favor de que se haga un fondo para eso, pero como está aquí establecido veo que vamos a aprobar un proyecto, se puede convertir en ley y no va a recoger el dinero que dice y sabemos a quién impacta y cómo canalizarlo. Por eso yo, con mucho respeto, había solicitado que se llevara a cabo esto en un turno posterior o quizás en otra sesión para atender esos detalles.

Y pasa como la medida anterior, señor Presidente, el Proyecto del Senado 19, que fue aprobado recientemente, nos habla de una exención contributiva a los arrendamientos de propiedades inmuebles por 15 años. Y mi pregunta es, si eso ya existe desde el 2010 se les dio una exención contributiva a las viviendas por 15 años y la semana pasada todos vimos en los tres (3) periódicos principales del país que no se pueden comprar casas porque están muy caras.

¿Y en estos 15 años esa exención contributiva sirvió para estimular la vivienda en Puerto Rico? La contestación es no y no tenemos la información certificada por ningún departamento y le vamos a dar 15 años más, sin tener información si funcionó o no. ¿Cuántas viviendas se crearon? Si los propios medios de comunicación todas las semanas dijeron que no se habían reclutado ni construido las viviendas que hacían falta.

Y las razones que dan no tiene que ver nada con esta Ley, son los altos intereses y los costos en materiales de construcción, no tiene que ver nada con la exención. Y entonces no se ha culminado la exención que culmina en diciembre de este año y le estamos dando 15 más sin saber si funcionó o no. *By the way*, la Ley anterior no excluía los alquileres a corto plazo, esta los excluye. ¿Por qué se incluyó adicionalmente ahí? Bueno, pues eso pues no tenemos tampoco la información.

Por eso, aunque favorecemos la iniciativa como está redactada nos obliga a que pidamos su reconsideración por parte de la Comisión. Al ser derrotada nuestra petición, pues no podría acompañarlos entonces con mi voto porque estoy seguro, como lo he dicho anteriormente, que no es el mecanismo para recoger el dinero y resolver el problema que plantea.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Dalmau Santiago.

Un breve receso en Sala.

RECESO

PRIMER VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz, antes de proceder... Señor Portavoz, queremos anunciar que también se une a los trabajos del Senado de Puerto Rico la Escuela Segunda Unidad Federico Degetau, elemental de Cabo Rojo. Le damos la bienvenida al Senado de Puerto Rico.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Bienvenidos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: De parte de todas las Delegaciones del Senado de Puerto Rico. ¡Enhorabuena!

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Primero, creo que tenía una solicitud del compañero Dalmau Santiago que tengo que atender. El compañero Dalmau Santiago, de su discurso entiendo que usted pidió una reconsideración o una devolución. No estoy claro.

SR. DALMAU SANTIAGO: Solicité que se considerara en un turno posterior, se dejara pendiente o se devolviera a Comisión, cualquiera de los eventos para poder atender los planteamientos que...

PRIMER VICEPRESIDENTE: ¿Y usted la está formalizando para llevarla a votación o es solamente una expresión?

SR. DALMAU SANTIAGO: Fue solamente una expresión, pero...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy bien. Pues siendo solamente una expresión, la tomamos como tal, la tomamos en consideración.

¿Compañera Soto Aguilú, usted ha pedido un turno sobre la medida? Muy bien, proceda.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señor Presidente.

El Proyecto del Senado 25 tengo constancia de que fue presentado en el cuatrienio anterior y que el mismo no fue aprobado en la Cámara de Representantes. Sin embargo, estamos solicitando a la Secretaría que nos pueda proveer, antes de que concluya la sesión, la hoja de votación, porque tenemos entendimiento y para esto también nos puede corregir el compañero de la Minoría, senador Dalmau, que en efecto él le votó a favor en el cuatrienio anterior a una medida similar.

El Código Civil de Puerto Rico establece lo siguiente: “Cualquier obligación que es deber de hacer, dar, no hacer o no dar prescribe a los 15 años por ser una responsabilidad personal”. Eso lo que significa es que si ASSMCA es la responsable de ejercer el reclamo del recaudo de las multas o del recaudo que se dispone por disposición de ley tiene 15 años para hacerlo.

Y aquí el Partido Popular Democrático ha indicado que desde el año 2013 no se hacen unos recaudos. Pues lo único que tendríamos que ver es si se ha cumplido el término de los 15 años, porque si no, la acción no está prescrita. Por lo tanto, le correspondería a la Administración del Partido Nuevo Progresista hacer la gestión de forzar la ley -y “jua”- que nos paguen la millonada que se debe con los intereses legales. Porque si los intereses no están pactados hay que meterlos en la reclamación también.

Tengo aquí, y me permiten un momentito, miren sí, el Proyecto del Senado 1229, José Dalmau Santiago votó a favor el 29 de agosto de 2023. Esta misma medida con otro número. La memoria no falla cuando somos buenos elefantes. Y como dice el refrán, “El elefante no dice que es grande solamente camina para que otros observen”. Continuamos con lo que estamos explicando.

En Puerto Rico uno de los problemas principales que tenemos de salud mental, precisamente es qué, la ausencia de controles. ASSMCA lo que está buscando es recaudar fondos para fortalecer y mejorar todos aquellos programas de concienciación, ..., seguimiento, intervención y prevención para personas que practican lo que muchos le llaman el deporte de apuestas lícitas, juegos lícitos. Pero eso puede tener, a su vez, si se practica de una forma desenfrenada, problemas en nuestros hogares, cómo se dan las dinámicas familiares, cómo se dan las dinámicas en los trabajos o en las comunidades.

Por lo tanto, si la acción no está prescrita lo que se debe se adeuda, más con intereses. Si se le impone aquí el uno por ciento (1%) o el uno punto cinco por ciento (1.5%) significa que comoquiera hay una responsabilidad de recaudo.

El cuestionamiento es, ¿por qué tenemos que paralizar la medida? Si realmente lo que queremos es ser más eficientes en el proceso de captación, si también lo que queremos es promover menos impuestos para la gente, la gente en el renglón general y que se puedan utilizar precisamente

actividades como estas para que vayan dirigidas a un fondo especial para mejorar la salud mental de la gente. Entonces no es ni descabellado, ni a destiempo, ni discriminatorio, ni caprichoso.

Así que le hacemos un llamado a ASSMCA que tiene que enforzar la ley de cobrar lo adeudado, sin pena ni gloria. Porque tanto se beneficia el que tiene los Programas de Lotería, el Hipódromo, las tragamonedas, que genera ganancias, como también el que gana los premios y se le entregan en metálico. Así que es hora de cobrar. Es hora del “chin”, “chin”. Aquí todo el mundo tiene que aportar a Puerto Rico, como sea y nosotros lo hacemos de forma legal.

Así que, por lo tanto, yo una vez más mirando esta hoja de votación que fueron 25 votos, fueron 27 votos, 25 a favor, dos (2) en contra y cero (0) abstentidos. Aquí simplemente pido que se aplique la Regla 19, es la que procede, compañeros. Es la que va a mover hacia el frente a Puerto Rico. Es la que va a dejar claro que cuando el PNP gobierna Puerto Rico progresa.

Así que vuelvo y repito, no ha prescrito la acción de cobro de dinero; a la Administración de ASSMCA que se ponga pa' su número, a cobrar lo que debe con intereses; y aprueben esta medida para que llegue más dinero para poder ayudar a Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno de rectificación.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Antes que el compañero Dalmau haga su turno de rectificación. ¿Algún otro compañero o compañera quiere tomar un turno sobre la medida? De no ser así, compañero José Luis Dalmau Santiago, para su turno de rectificación tiene cinco (5) minutos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, se acaban de descubrir las cataratas del Niágara. Porque cuando los elefantes caminan es porque su cerebro funciona y ese cerebro tiene que funcionar a todo el mundo. Desde que comencé el debate dije que estaba a favor de la medida, desde que comencé el debate. Y la medida original, no la del cuatrienio pasado, la anterior que estableció los 250,000 dólares por cada uno, también contó con mi voto a favor. ¿Quién no quiere poner un pote para contribuir con los jugadores compulsivos y su problema de salud mental? Todo el mundo aquí. Pero aun votándole a favor no funcionó y el informe de ASSMCA lo dice.

Compañera, si cuando el PNP gobierna Puerto Rico está mejor, pues mire, llevan tres (3) cuatrienios y no le han cobrado más de dos (2) millones al Hipódromo, su Gobierno, el que usted dice que funciona, que Puerto Rico está mejor, aquí está, 11 años y no le han podido cobrar el dinero al Hipódromo o no han querido o no han ido al tribunal.

Yo tengo mi memoria clarita. Dije que le voté a favor, pero después que le voté a favor vino el informe de ASSMCA, que la Lotería Tradicional y el Hipódromo le deben dinero y si esto no funcionó, qué nos va a decir que esta Ley que le aumenta las participaciones. Por ejemplo, los hoteles en Puerto Rico y su industria de Casino, en vez de pagar 250,000 van a tener que pagar uno punto cinco (1.5) millones de dólares. Lo dice la ley, la nueva, la que ustedes aprobaron.

La Lotería Electrónica en vez de 250,000 va a tener que pagar uno punto cinco (1.5) millones. El Hipódromo que no ha pagado en 12 años 250,000 ahora va a tener que pagar uno punto cinco (1.5) millones. ¡En serio! ¿Va a funcionar? ¿ASSMCA le va a cobrar cuando no paguen el uno punto cinco (1.5) o van a seguir dejándolo pasar?

Después que vi el informe de ASSMCA le sugiero a los compañeros que revisen la medida nuevamente, porque la estadística de ASSMCA nos dice que han atendido 227 jugadores compulsivos. ¿Necesitan doce (12) millones de dólares para eso? Se ve bien aquí, pero en la ejecución no se ha logrado los 250,000 dólares y no se ha sido eficiente en recaudar dinero.

¿Sabe qué, señor Presidente? Como punto de información a la compañera y demás compañeros, el caso está en los tribunales, 12 años después. Porque como pasa en el Gobierno alguien deja de cumplir con su obligación un mes y no pasa nada y dos meses y no pasa nada y tres meses y

no pasa nada, hasta que pasan cuatro (4) años y se acumula la deuda y como no se puede pagar entonces hay que ir al tribunal y gastar otra millonada más en abogados para a la larga hacer una transacción.

¿Y quién perdió? El pueblo de Puerto Rico. ¿Y en este caso de esta Ley, quién está perdiendo? Los jugadores compulsivos y ASSMCA. Ustedes tienen la Regla 19 para aprobarla, apruébenla. Es más, no hay que debatir más na', señor Presidente, apruébenla y vamos a ver si la pueden ejecutar.

Son mis expresiones.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Dalmau Santiago

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Marissita Jiménez.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Señor Presidente, para que se añada el Informe Positivo del P. del S. 1229 al expediente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: La solicitud de la compañera es que se tome conocimiento del Informe Positivo del Proyecto del Senado 1229 del pasado Senado, que es una medida idéntica a esta. Si no hay objeción. No habiendo objeción, que se añada.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero Portavoz de que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Que conste que solamente el compañero Dalmau Santiago está en récord con el...

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente, se equivoca.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que conste en récord mi voto en contra.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Por eso, escuché al compañero Dalmau Santiago...

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para que conste en récord mi voto en contra.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para que conste mi voto en contra.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Voto en contra.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Okay, la última persona, compañera, usted fue Álvarez Conde, ¿verdad? Para estar claro en el récord, compañera Álvarez Conde...

SR. SANTIAGO RIVERA: Voto en contra.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ...compañero Santiago, compañero Hernández Ortiz, compañero Dalmau Santiago...

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Voto en contra, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ...compañera Rodríguez Veve, compañera María de Lourdes Santiago, compañero Molina Pérez no tengo en récord su voto.

SR. MOLINA PÉREZ: En contra.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Para que conste en récord, esos son los votos en contra y el resto de los compañeros y compañeras a favor. Fue aprobada la medida.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: A la solicitud del Portavoz de las enmiendas al título, aquellos que estén a favor dirán que sí. Si no hay objeción, aprobada.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Que se lean, adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,	antes de “83” añadir “Núm.”
Línea 3,	después de “2” añadir “de”
Línea 4,	después de “Rico” añadir “””

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero Portavoz, si no hay objeción, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Próximo asunto, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 8, titulada:

“Para referir al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, para evaluación y presentación de un informe a la Asamblea Legislativa en un término de noventa (90) días, la transacción propuesta mediante la cual se propone el traspaso a ~~LGRG~~ Long Term Recovery Group of Puerto Rico Inc. el Plantel Escolar Laura Navarro, ya que dicho plantel se encuentra en arrendamiento y traspasar dicha propiedad ya que anteriormente se ~~encontraba~~ encontraba en desuso y abandonando por el Departamento de ~~Transportación~~ Transportación y Obras Públicas; y para otros fines relacionados.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas en el informe, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero Portavoz, si no hay objeción, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5,	antes de “Desde” eliminar “Para el”
Página 2, párrafo 1, línea 3,	después de “Evaluación” eliminar “Y” y sustituir por “y”
Página 2, párrafo 1, línea 4,	antes de “de Puerto” eliminar “gobierno” y sustituir por “Gobierno”
Página 2, párrafo 1, línea 13,	después de “mediante” eliminar “resolución” y sustituir por “Resolución”

En el Resuélvese:

Página 4, línea 1,

Página 4, líneas 3 a la 9,

después de “Para” eliminar “referir” y sustituir por “ordenar”

después de “Fiscal”,” eliminar todo su contenido y sustituir por “conforme a las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables, conceder el traspaso, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico de la Escuela Laura Navarro ubicada en el Barrio Ceiba Sur del municipio de Juncos a *LTRG of Puerto Rico, Inc.*”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas propuestas en Sala del señor Portavoz, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado número 8, aquellos que estén a favor dirán sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en el informe del título, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero Portavoz, si no hay objeción, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

Líneas 3 a la 9,

después de “Para” eliminar “referir” y sustituir por “ordenar”

después de “Fiscal”,” eliminar todo su contenido y sustituir por “conforme a las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables, conceder el traspaso, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico de la Escuela Laura Navarro ubicada en el Barrio Ceiba Sur del municipio de Juncos a *LTRG of Puerto Rico, Inc.*; y para”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del Portavoz de aprobar las enmiendas en Sala al título. Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Próximo asunto. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 18, titulada:

“Para denominar el edificio *de* la sede de la Comisión Estatal de Elecciones, en el Municipio de San Juan, con el nombre de Juan R. Melecio Machuca con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como vigía de la democracia puertorriqueña; y para otros fines relacionados.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del Portavoz, si no hay objeción, se aprueban.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmienda en Sala, proponemos que se lea.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Resuélvese:

Página 4, línea 8,

después de “Melecio” eliminar “Apellido” y sustituir por “Machuca”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción para que se aprueben la enmienda en Sala? Si no hay objeción, que se aprueben.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, solicitamos un breve turno sobre la medida.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, tiene todo el turno que usted desee.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente y demás compañeros del Senado de Puerto Rico.

Hoy estamos presentando en esta Resolución Conjunta del Senado número 18 con el propósito de designar el edificio de la Comisión Estatal de Elecciones con el nombre de exjuez y Presidente de la Comisión, Juan R. Melecio. Esta medida, que fue presentada el pasado cuatrienio, y por circunstancias que todavía desconocemos el Senado no quiso considerarla, aun cuando el pueblo de Puerto Rico reconoce que Juan R. Melecio, quien fue Presidente de la Comisión desde el año 1991, designado por el entonces gobernador Rafael Hernández Colón, y estuvo hasta el año 2002, donde Juan R. Melecio hizo unas grandes aportaciones a la Comisión Estatal de Elecciones, donde fue invitado por muchos, pero que muchos países a diferentes eventos electorales para que sirviera de observador, porque en aquel tiempo el modelo que pudo implementar Juan R. Melecio no solo hay que reconocer que también tuvo la ayuda de los comisionados de diferentes partidos políticos. Pero él fue la persona que orquestó y que logró el que la Comisión fuera por un camino que fuera reconocido no tan solamente en Puerto Rico, sino yo creo que en el mundo entero. Hizo grandes aportaciones en los procesos electorales en los cuales yo tuve la oportunidad de participar como comisionado local del Precinto 3 de San Juan.

Y Juan R. Melecio más allá de líneas partidistas, la gente reconoció su gran contribución. Hizo el edificio de la Comisión que hoy está allí al lado del Choliseo. Eso fue una gestión realizada por

Juan R. Melecio. El centro de operaciones donde nosotros cada cuatro (4) años teníamos que irnos a ver dónde podíamos hacer los escrutinios generales porque la Comisión no tenía un local donde pudiéramos hacerlo, y él su visión lo llevó a construir, a través de Edificios Públicos, ese gran edificio.

Así que yo creo que de parte nuestra, es un gran reconocimiento, luego de la muerte del juez Melecio, que podamos, que ese edificio que está allí en Hato Rey pueda llevar su nombre. Y yo creo que Juan R. Melecio, más allá de haber sido el Presidente de la Comisión, representa y representó un gran atributo de haber sido el Presidente de nuestra Comisión y de haber hecho un trabajo que nadie en Puerto Rico tiene dudas de cómo lo hizo. Dios quiera que existan otros Juan R. Melecio eventualmente cuando la señora Gobernadora o los señores Comisionados pudieran llegar a un acuerdo de quién va a ser nuestro nuevo Presidente, porque, claro, había diferencias. Yo recuerdo que muchas cosas que nos falló en contra Juan R. Melecio, nosotros le apelábamos, y no estábamos de acuerdo con sus decisiones, pero íbamos y prevalecíamos en los foros pertinentes. Y hay cosas que eran a favor nuestra. Así es el juego en la Comisión Estatal de Elecciones. A veces nos fallan a favor y otras en contra.

Pero yo creo, compañeros y compañeras, que nosotros podemos hacer hoy justicia y que la gente recuerde a ese gran hombre como lo fue el juez Juan R. Melecio.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Juan Oscar Morales.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, déjeme reconocer, obviamente usted está de espaldas, así que no puedo verla, compañera Soto Aguilú, a quien le reconocemos en el uso de la palabra.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señor Presidente.

Esta es una de las Resoluciones que más me halaga hablar como legisladora novata, porque tuve la oportunidad de trabajar como voluntaria bajo la Presidencia del juez Melecio como Presidente de la Comisión de Elecciones, como ciudadana privada.

Puntos importantes que la gente debe conocer sobre el juez Melecio, es que era abogado como yo. Que recibió varios premios. Tenía un doctorado *Honoris Causa* en Letras Humanas de la Universidad Ana G. Méndez. Fue Premio del Valor del Año en la categoría de servidor público. También recibió premios como servidor público bajo la Cámara de Comercio de Ponce y el sur de Puerto Rico. Premio general Fernando Chardón, otorgado por la Asociación Educativa de Educación Privada y Premio del Gobernador a la Calidad de Vida en el Sector Público a nivel de pionero de calidad.

Durante todos esos años el juez Melecio fue protagonista de numerosas portadas en los principales periódicos de Puerto Rico. Siempre dispuesto y disponible a explicar su gesta como Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones y a educar sin apasionamientos sobre los procesos electorales.

La trayectoria del juez Melecio estuvo enmarcada en profundos valores, en dedicación, compromiso, rectitud, humildad, cualidades dignas de emular en tiempos modernos, y que le permiten a otros aprender a dejar grandes huellas en el cargo que vayan a desempeñar.

Para la comunidad de la Comisión Estatal de Elecciones él siempre será recordado como un ser humano noble, atento, servicial, humilde y paciente. Su hablar pausado y conciliador. Una de sus frases célebres era: "Pobre es aquel que no tiene la gracia de Dios".

Sé que el estado de derecho en Puerto Rico es que a las infraestructuras se les bautizan o se le dan nombres de personas que ya han fallecido, pero ese edificio en particular qué mejor honra que

tener el nombre del que me parece fue el mejor y seguirá siendo Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones. Y le hago un llamado a todos los Comisionados electorales en propiedad, a los alternos, a los que están buscando endosos para ver si pueden volver a quedar inscritos como partidos políticos o movimientos, y para quien pueda ser el futuro presidente o presidenta en propiedad y el alterno de la Comisión Estatal de Elecciones, el mejor ejemplo de servicio público a nivel electoral fue el juez Juan Melecio.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ¿Algún otro compañero o compañera?

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Ada Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Seré breve, señor Presidente.

Quiero traer a colación que definitivamente debemos de reconocer a este servidor público, solamente y que se le ponga el nombre dado a las aportaciones. Solamente quiero argumentar que en la Exposición de Motivos muy bien dice que la Comisión Estatal de Elecciones dio lecciones para el mundo sobre lo que es la democracia, y definitivamente hemos ido muy lejos de eso en los pasados cuatrienios y es algo que debemos de atender.

Así que en el reconocimiento de la mejor gestoría o de los servidores públicos que lo hacen bien, pero en el reconocimiento también de que, qué pena que tengamos que celebrar cuando las cosas pasaban bien a como están ahora.

Esas son mis palabras.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Solamente unas expresiones.

Primero que nada reconocer la iniciativa de la senadora con relación a un servidor público de excelencia. Tuve la oportunidad por muchos años de trabajar en destaque precisamente en la Comisión Estatal de Elecciones, donde aquel momento pues me destacaba como nada menos y nada más que instructora a nivel estatal, posición que había sido concedida por el licenciado, el juez Melecio, como cariñosamente todo el mundo en la Comisión lo llamaba. Y fue una experiencia muy grata, porque recuerdo que en un adiestramiento de funcionarios, no de colegio, sino de los que estaban a cargo en cada región de instruir a los funcionarios de colegio de cada uno de los municipios de Puerto Rico, él llegó. Y yo le voy a ser bien honesta, llegó en aquel adiestramiento y se puso a conversar, estábamos en fila ya para almorzar y se puso a conversar con algunos de nosotros, y una de las cosas que –les voy a ser bien honesta– jamás me podría imaginar que con quien nosotros estábamos hablando era con el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones. Una persona sumamente accesible, pero muy objetivo en las decisiones que se tomaban.

Cuando los Comisionados y Comisionadas no se podían poner de acuerdo, precisamente era en él que recaía tomar la decisión a favor o en contra. Y lo importante era que tenía que emitir su voto para decidir lo que podía hacer, las discrepancias o las diferencias que podían estar en cada uno de los Comisionados y Comisionadas electorales.

En aquel momento, obvio, eran solamente tres (3) partidos. Y yo tengo que decirles que el trabajo que se hacía en la Comisión Estatal de Elecciones muchas veces, cada cual, defendiendo sus propios partidos, pero veía cómo las decisiones se tomaban con tanta objetividad, y eso pues fue algo que él llevó allí y se logró.

Así que, señor Presidente, si la Senadora así me lo permite, me gustaría ser coautora de la Resolución Conjunta del Senado número 18. Realmente es un honor poder ser parte de un reconocimiento como este caballero se merecía. Muchas gracias, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Padilla Alvelo.

Creo que va a haber una solicitud de parte del Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, no tengo problema alguno en que se conviertan en nuestra coautora de esa Resolución...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Y, señor Portavoz, creo que hay una solicitud de todos los compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista...

SR. MORALES RODRÍGUEZ: También, no tengo ningún problema.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy bien. Me alegro que estemos en la misma página, señor Portavoz.

¿Alguien más? Bueno, pues siendo así, que conste para, y que Secretaría tome nota, que la Delegación del Partido Nuevo Progresista se una de manera unánime al esfuerzo del compañero portavoz Juan Oscar [Rodríguez] Morales.

Así que, compañero Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero portavoz Juan Oscar Morales para que la Resolución Conjunta del Senado 18 denominando el edificio de la sede electoral de la Comisión Estatal de Elecciones como el edificio Juan R. Melecio Machuca, para honrar su vida y larga trayectoria, aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobado por unanimidad.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero Portavoz, enmiendas del informe al título, ¿dónde están las enmiendas? ¿Del informe?

Ante la solicitud del compañero Portavoz, si no hay objeción, que se aprueben.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Próximo asunto. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 81, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel estatal, como municipal que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables, así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones inherentes a sus puestos; investigar los aspectos concernientes a los servicios que se brindan y reciben los veteranos y que repercuten en el disfrute de su derecho a recibir los servicios que le garantice una mejor calidad de vida; cualquier otro asunto que afecte la seguridad pública y los asuntos de los veteranos en Puerto Rico.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Resolución 81, sin enmiendas.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿usted está solicitando que se apruebe la Resolución del Senado 81, sin enmiendas?

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Sí, señor.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero Portavoz, si no hay objeción, que se apruebe.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 85, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el posible cierre planificado de siete (7) Centros de Experiencia al Cliente de LUMA Energy y para otros fines.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la Resolución del Senado 85, sin enmiendas.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero Portavoz que se apruebe la Resolución del Senado 85, sin enmiendas, aquellos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 267, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1.6 de la Ley 17-2019, conocida como “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, y los Artículos 2.3 y 2.13 de la Ley Núm. 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” para atemperar los objetivos de política pública energética a la urgente y precaria realidad de la emergencia energética de Puerto Rico; garantizar el cumplimiento con las metas establecidas para el 2050 en particular la urgente necesidad de atender la confiabilidad y resiliencia del servicio eléctrico; disponer sobre el cumplimiento con la presente Ley; y para otros fines relacionados.”

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada de un informe sin enmiendas, por lo que proponemos que se apruebe.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, yo voy a solicitar un breve receso en Sala.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Okay.

Breve receso.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Gracias.

RECESO

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, proponemos un receso por diez (10) minutos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, vamos a extenderlo a quince (15).

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Okay. Quince (15) minutos.

RECESO

PRIMER VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la medida del Proyecto de la Cámara 267 viene acompañada de un informe sin enmiendas, por lo que proponemos que se apruebe.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del Portavoz, si no hay objeción, se aprueba.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Breve receso en Sala, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Brevísimo receso en Sala, señor Portavoz.

RECESO

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

Señor Portavoz, se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, un breve receso nuevamente, por favor.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, este es el último breve receso que le voy a dar.

Breve receso en Sala.

RECESO

PRIMER VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz, déjeme ilustrar al Cuerpo sobre lo que ha estado ocurriendo en los últimos minutos. Esto es atípico, pero pasa. El señor Portavoz ha pedido, y pasó y mandó a buscar la medida, que como ustedes saben es el Proyecto de la Cámara 267. Nosotros le pedimos a Secretaría que certificara las últimas expresiones de este servidor cuando yo pedí si había objeción o no había objeción sobre la aprobación de la medida, que fue lo que planteó el compañero Portavoz. La grabación no refleja de que la medida fue aprobada porque no hubo objeción. Sin embargo, en honor a la verdad y siguiendo el espíritu de este Cuerpo, que es un Cuerpo parlamentario, pudiéramos seguir entonces con la aprobación sin turnos, lo cual no me inclino favorecer. Por lo tanto, voy a, los compañeros que quieran expresarse sobre la medida, constanding de que la medida ya está aprobada y la votación, pero sería injusto entonces que los compañeros que yo sé que se estaban preparando por tiempos para turnos no pudieran consumir esos turnos.

Así que habiendo hecho esa salvedad, vamos a abrir al turno y al debate. Y como dice un amigo mío, para la próxima pendiente al juego para que no cojan un bolazo, porque la medida se aprobó y nadie pidió un turno sobre la medida.

Así que vamos a abrir el debate de los compañeros

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Eliezer Molina.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Javier Hernández.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Déjenme anotar, entonces.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Tenemos que entonces la solicitud de los turnos sobre la medida, tenemos, en honor a la verdad, el compañero Hernández Ortiz había solicitado primero, luego el compañero Eliezer Molina y la compañera María de Lourdes Santiago, la compañera Álvarez Conde, y de la Delegación del Partido Nuevo Progresista tendríamos al compañero Rafy Santos, la compañera Soto Aguilú, y el otro sería los turnos... Compañero Toledo, ¿usted me había dicho que quería consumir un turno sobre la medida?

SR. TOLEDO LÓPEZ: Sí, senador, Presidente, perdón, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Las dos son correctas. Y el compañero Wilmer.

Okay. Esos serían los turnos del debate. Estoy cerrando los turnos del debate entonces, con la salvedad de que el Portavoz se reserva el último turno. De hecho, el compañero Toledo, el compañero Adrián González va... Y luego del compañero Wilmer, el compañero González, y cierra el debate entonces el compañero Toledo, lo tengo a usted cerrando el debate como Presidente de la Comisión de Gobierno, ¿oyó?

Bueno, pues si no hay objeción sobre eso, se procede con los turnos.

Compañero Hernández Ortiz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente, y gracias por la deferencia, a pesar de las circunstancias procesales. Y era importante que hoy no solamente se consigne mi voto en contra del PC 267, sino también el voto de la Delegación del Partido Popular Democrático en contra de esta medida.

Esta medida le da un respiro a la AES, pero ahora Puerto Rico en más contaminación. Se elimina la fecha límite del 2028 para cerrar la carbonera, y en cambio propone que se aplase hasta el 31 de diciembre de 2032. Y aquí, mis compañeros y compañeras, es cuando se refleja la inconsistencia de esta Administración. Me explico. La Fortaleza propone que fuera hasta el 2030, que esta medida inicialmente radicada fue hasta el 2030 el cierre de AES. El Zar de Energía propone que sea hasta el 2035, y la Cámara y el Senado piden que sea hasta el 2032. Ni en eso, compañeros. Y en un tema tan particular como el de los tres (3) proyectos principales que presentó la Gobernadora, ni en eso se han puesto de acuerdo.

Esta medida, por otra parte, borra –yo no sé si ustedes vieron la medida bien– pero esta medida borra la meta de reemplazar el 100% del alumbrado público LED para el 2030 sin ningún tipo de explicación. Y yo me pregunto, los Senadores especialmente de Distrito, que en muchas ocasiones les llegan las quejas de comunidades que están a oscuras, de personas mayores que han presentado un problema de seguridad en sus comunidades, si están de acuerdo en no ponerle la presión al Gobierno para que establezca un plan estratégico para garantizar que se reemplacen todas las luminarias del país. Nosotros nos preguntamos, ¿a quién realmente beneficia esta propuesta o este proyecto? No lo sabemos. Pero eso muestra que el Gobierno desde el 2019 hasta el presente, bajo administraciones

del PNP, ha sido incapaz de articular y ejecutar la política pública energética que ellos mismos trazaron. El Gobierno entrega un cheque en blanco a AES para seguir quemando carbón sin compromisos de transición real. Ahora traen un lenguaje que elimina el objetivo de eliminar la dependencia de combustibles fósiles para la generación de energía.

Las comunidades de Guayama y de Salinas, que han luchado por años contra la contaminación de AES, pero el Gobierno hoy, Guayama y Salinas, que han estado luchando en contra de la contaminación, hoy con su voto afirmativo le están dando la espalda a esa comunidad, so color de extender el periodo bajo el pretexto de que hay un problema de generación. El problema, mis queridos compañeros, no es un problema de generación, es un problema de administración, es un problema de prioridad, es un problema de falta de acción. Bien sencillo.

Hoy con este Proyecto ustedes aceptan que han fracasado en la agenda de política pública energética que hace un tiempo atrás habían prometido al país. Con esta acción han aceptado que en lugar de movernos a fuentes de energía renovables, vamos a ser esclavos de los combustibles fósiles por los siglos de los siglos, amén, porque hoy están extendiendo esto hasta el 2032. Pero yo estoy convencido que aquí nos veremos en un tiempo cercano reconociendo que nuevamente han fracasado para seguir extendiendo el tiempo límite de esta medida.

Así que por esa razón, señor Presidente, nuestra Delegación consigna el voto en contra de esta medida, y le pide al Gobierno que comience a actuar en beneficio de la gente, que comience a utilizar los miles de millones que fueron asignados por el Gobierno federal luego de los impactos de los huracanes Irma y María, para restaurar nuestro sistema energético, particularmente nuestro sistema de generación, que comience a trabajar un plan para garantizar que los relevos de carga a los que estamos asumidos hace mucho tiempo atrás y que ya en este verano, como decía nuestro compañero Josean Santiago, se van a cuatuplicar, comencemos a tomar acción sobre eso. Y basta ya de medidas que no hagan otra cosa que improvisar agendas, que extender términos y reconocer fracasos.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Hernández Ortiz.

Le corresponde el turno al compañero Eliezer Molina Pérez.

SR. MOLINA PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es irónico. Hace varios minutos hablábamos de energía porque escuchábamos las quejas de un montón de representantes, senadores y de alcaldes sobre que le van a cerrar las oficinas de LUMA en esos municipios. Entonces yo agarro esto, un Proyecto, que le llaman Proyecto, y le van a extender, incluso los que hablan de desarrollo están extendiendo la vida de lo más anacrónico que existe como la generación de energía. Yo puedo entender la falta de conocimiento técnico de muchas personas en este campo porque no es un campo normal. Todo el mundo habla de generación de energía, pero para entender los elementos hay que estudiarlo, y no todo el mundo tiene la oportunidad de estudiar este campo.

Pero hace varios años llevamos hablándoles sobre los biodigestores, sistemas de generación de energía anaeróbicamente donde no se utiliza el oxígeno y el excedente residual se puede utilizar. Que si se cogen todas las industrias pecuarias, en especial la industria lechera, y se utilizan las charcas para captación de los gases, se puede generar energía a través de micro redes que le bajan el costo a todos los productos a todos los pecuarios, a todos. Limpia nuestras aguas subterráneas. Se hace bien fácil y con poca inversión. ¿Cuál es el problema? Que si nosotros propulsamos eso, los importadores pierden el retorno de inversión.

Y aquí tenemos una legislación no en función a nuestra sociedad, es en función a los importadores de estos elementos. Y leo uno que es que me encanta. Aclarar que la meta del 100% de energía renovable para el 2050 sea alcanzada, en términos de producción para suplir la demanda y no

como un porcentaje limitado a la generación. ¿Ustedes entienden eso? Porque yo quisiera a cada uno de ustedes que en su turno, cada uno de ustedes le diga no a mí, que le digan al pueblo cuántos modelos de generación ustedes tienen en el mundo que suple el 100% con energía renovable. Ja, ja. Es que yo me muero por verlos a ustedes, no a mí, decirle al pueblo que lo que ustedes están votando ustedes lo entienden. Y no es que me digan que lo entendemos porque, no, no, no. Estamos hablando de que aquí usted necesita data cuantitativa y cualitativa.

Y yo cojo un papel de entidades que dan una mera opinión sin un solo cálculo. Estos son temas complejos de ingeniería. Y yo sé lo que van a decir, que hay que darle tiempo porque no pueden permitir que la luz se vaya y el desarrollo económico y el ambiental y toda esa línea. ¿Dónde están sus modelos de generación aparte del magnífico cable de la República Dominicana aquí? ¿Dónde están? Le dijimos los bio directores. Le dijimos que se puede replicar en distintos campos. No. La mayoría –la prensa está por ahí– la mayoría que los he escuchado gritando porque le van a cerrar una oficina, una oficina, no tienen problema alguno porque se perpetúe la mediocridad, tanto a nivel de salud, porque ya es altamente discutido cuál es el alcance a nivel de salud de lo que se promueve con estos elementos.

Y el segundo, yo reto a cada uno de ustedes a que le diga al pueblo cuál de los elementos para generación, utilizando estos mecanismos, nosotros lo producimos como materia prima. Ninguno. Se lo dijimos también con las placas solares, pero no, porque es que las placas solares... Bueno, todavía hay personas de todos los partidos que decían que en todas las casas si usted usaba los techos con placas solares íbamos a alcanzar esto. Mire, Bolivia, Bolivia es lo más cerca de un 100%, lo hizo un indio. Muchos de aquí lo critican. Y yo les aseguro que ese indio hizo lo que ninguno de ustedes va a poder hacer, ¿por qué? Ah, porque tiene petróleo. ¿Y de ahí qué hizo? Evolucionó. Nosotros, ¿qué tenemos? Mera dependencia. Tan es así, que le extienden 10 años a cambiar una bombilla. Diez (10) años para cambiar una bombilla. Cuando vayan a cambiar la última bombilla ya tienen que cambiar la primera.

¿Ustedes creen que el pueblo es tonto? Que están poniendo elementos que nunca se van a cumplir para darle perpetuidad a la mediocridad. Aquí hay personas inteligentes. Yo sé que ustedes muy probable algunos entienden esto. ¿Y cómo es posible que le voten a favor? ¿Para después estar llorando por ahí? ¿Estar diciendo constantemente que LUMA que le cancelamos, que le cancelamos? Hasta que se pasan las elecciones. Pasaron las elecciones y ya está.

Vuelvo y digo, voy a tener que hablar con un ortopeda para que le diseñen una prótesis en la mano a ver si aprenden a votar por conciencia y no por lo que le imponga un partido por la disciplina del partido, porque ninguna disciplina del partido va por encima del bienestar de nuestra sociedad. Es muy fácil hacer eso desde la comodidad del hogar o de aquí. Pero como ya está dictado esto, como mismo hicieron con el Secretario de Recursos Naturales, que todo el mundo hablaba de lo incompetente que era hasta que llegó el día de la votación, pues mire lo que les traigo aquí, esto es hermoso, yo voy a dejar esto aquí todos los días. Esto es un calendario. El calendario es del 2025 y dice: “Y la luz brilla en las tinieblas y las tinieblas no me vencieron”. Un tal Juan 1:5.

La Gobernadora dijo que ella iba a pagar de un cheque la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, y yo le prometí un calendario, y yo lo iba a poner aquí. Ahora voy a ver cómo van con Juan y que mañana el calendario del 2026, 27 y 28, porque yo les aseguro a ustedes que va a pasar cuatro (4) años y no van a pagar la deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica, y que cuando llegue el 2050 van a estar haciendo acuerdos una vez más con sistemas tributarios para poder cargar más deuda pública para decir que no tienen dinero para desarrollar nuestras generatrices. Pero gastan el dinero tumbando árboles, gastan el dinero haciendo un montón de cosas, en contrataciones. Cuántas veces le dijimos que la Junta de Control Fiscal aquí iba a desangrar el país y habían muchos que decían, no,

eso es positivo por ...o lloran porque hay más de dos mil (2,000) millones de dólares gastados en los abogados. El resultado neto, pues ahora debemos doce mil (12,000) millones de dólares.

La Gobernadora lleva ya casi tres (3) meses, ahí va, mira, aquí va a estar. ¡Ay, del que se vuelva a quejar! Donde mí no vengan. Donde mí no vengan. Como mismo está pasando con lo de los Recursos Naturales. Donde mí no vuelvan. Porque es muy fácil acá calladito decir, contra, mire lo que está sucediendo. Entonces se sientan ahí y renuncian lamentablemente a la lógica.

Tenemos viento, fuerza en el mar, tenemos hidroeléctricas, tenemos producción orgánica, limitada, pero la tenemos, tenemos un montón de estudiantes en nuestro sistema universitario que son capaces, y lo han hecho. Es más, hay ejemplos, en Yauco hay un ejemplo. ¿Y por qué no lo estamos haciendo? Pues parece porque no los dejan, no los dejan. Y luego algunos se burlan porque creen que pueden eso alcanzar algo. Que si no hay tamaño, que si no es esto, lo otro. Pero lo que no hay es valentía y sobrepeso en algunos casos. Y cuando uno ve esto, se da cuenta.

¿Quién está legislando sobre los asuntos energéticos? Ningún ingeniero, ningún ingeniero. Sentamos escuchamos a los profesionales energéticos, no. Yo le voy a leer a las personas, ¿a quién ellos consultaron? A la Asociación de Productores de Energía Renovable. A la Alianza Pro Desarrollo Energético. A la Red Continental Cristiana por la Paz, ¿Cristiana por la Paz? Saben, en este país las muelas de leche y los Cristianos por la Paz ahora dan energía. Al zafacón los estudiantes del Colegio. Al zafacón los ingenieros. Al zafacón los científicos. Y una vez más se legisla en función a quien pueda conseguir votos. Por eso es que necesitan una insignia para poder tener los pantalones y las faldas de correr para unas elecciones, porque en ausencia de conocimiento de estos elementos técnicos nos refugiamos por un ideal. Y por eso están corriendo todos por un memo, unos a favor y otros en contra, no adjudico cuál. Para mí ninguno tiene la razón, ¿por qué? Porque mientras continuamos pendiente a eso, el dinero lo hubiésemos utilizado para comenzar a desarrollar prototipos. Gente, lo podemos lograr. Prototipos. Aquí hay muchos Senadores de Distrito. Yo puedo reunirme con ustedes, podemos buscar micro proyectos. Podemos hacerlo. ¿Pero hay valentía para eso? Muchos van a decir que no porque como es con Eliezer Molina no se puede, porque la Mayoría se va a ver afectada y se insulta como partido, yo lo he escuchado. Y sería muy triste, sería muy, no, si ya votaron a favor, retracto lo dicho.

Hoy muchos de ustedes van a salir contentos para sus casas. La gente que vive al lado de estos lugares de generatriz van a llorar, van a continuar los aumentos de cáncer. Nosotros grabamos allí cómo se han inyectado los acuíferos del sur, si aquí hay legisladores del sur, aparte de pelear por la fatídica carretera número 10, ¿y esto no vale nada? ¿Es más importante una carretera que esto? Y no se trata de la Mayoría, no lo digo por el Partido Nuevo Progresista, porque el Partido Popular también participó de todas estas cosas. Recuerdo cuando utilizaban las cenizas como relleno y compactación porque alcanzaban más de un 90% y llenaron un montón de proyectos de cenizas, yo recuerdo eso. Entonces le tiramos uno al otro. No, lo que estoy pidiendo es sensatez, que nos sentemos todos y tenemos la capacidad. Mire, una, una generatriz que nosotros diseñemos, propulsemos, de prototipo nos va a permitir una métrica y una comparable para poder ser no autosuficiente, para poder aprender a caminar sobre nuestros propios pies y no estar llorando constantemente buscando fondos de fondos de fondos para subvencionar la incompetitividad de un país que, por no entrar en la razón, han permitido que se legisle para los grandes importadores. Triste. Porque han entregado el futuro y la salud de nuestra gente. Ya lo hicieron, ya votaron a favor. Ya lo hicieron. Porque había personas que necesitaban vender unos elementos por importación que nosotros no producimos por haber escogido los sistemas de generación de dependencia y no de autosuficiencia.

La mayoría, les aseguro que son acreedores. Pero como no lo van a hacer y ustedes no lo van a hacer, porque no tienen la voluntad, porque ya así lo decidieron, nosotros vamos a continuar con

nuestros proyectos, a todas las personas que ya convocamos ya lo vieron. Vamos nosotros entonces a buscar una reunión con quien hay que tenerla para acabar con lo que hoy la Mayoría no se atrevió, porque nosotros no estudiamos para ser mediocres.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Eliezer Molina.

Le corresponde el turno a la compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy sin vistas públicas en el Senado y partiendo de un limitadísimo número de ponencias de las cuales está gravemente ausente el elemento técnico, el Partido Nuevo Progresista aprueba el Proyecto de la Cámara 267 que en términos formales propone la eliminación de las metas intermedias para la transición a renovable y la extensión de vida a la carbonera AES hasta el año 2032, pero que en términos reales, en términos reales lo que representa esta medida es un nuevo episodio de una de las faenas más tristes y vergonzosas a las que se ha prestado administración tras administración la Asamblea Legislativa en sus Mayorías. Que es la de utilizar el poder del Estado para lastimar a conciencia, adrede, a sabiendas algunas de las comunidades más pobres y vulneradas de Puerto Rico para privilegiar a ciertos intereses y consumir así otra entrega más de la tóxica práctica –valga el juego de palabras en este contexto– del mantengo corporativo del que se han beneficiado los vividores de la carbonera AES.

El drama de AES comenzó a finales del siglo pasado. En el 1994 dijo esta gente, cuando el resto del mundo estaba iniciando la transición real a renovables, llegó esta gente con la cavernícola idea de, no, vamos a quemar carbón para dar energía a Puerto Rico. Y como suele ocurrir en administraciones dominadas por la incompetencia y la insensibilidad, su proyecto encontró tierra fértil. Y a pesar de las muchísimas advertencias que se hicieron, se le dieron todos los permisos, advertencias de todo tipo. Los sindicatos energéticos, por ejemplo, partiendo de la propia información que proveía la Autoridad de Energía Eléctrica, decía, pero caramba, si aquí echamos pa'lante con lo que todavía seguimos diciendo, mejoras capitales, redistribución de la infraestructura, modernización de los equipos, si aquí hacemos eso no se necesita una generadora privada, de nuevo, finales del Siglo XX. Eso es como decir, vamos a andar en carreta.

La gran idea, la gran idea modernizadora de la privatización de energía, quemar carbón. No les hicieron caso a los sindicatos energéticos ni tampoco a la mucha gente conocedora no solamente de la historia de la energía generada con carbón, sino de nuestras comunidades que decían, ¡pero, caramba! ¿Esto es lo que tiene el Estado para ofrecerle a las comunidades pobres de Guayama? Que ya habían sido lastimadas por la Baxter, por la Phillips.

La propuesta del Gobierno de Puerto Rico fue, y ahora le vamos a depositar una carbonera. Que todos los días, todos los días, 365 días al año generen entre 600 y 800 toneladas de cenizas tóxicas. Tan conscientes estaban de la toxicidad de las cenizas los vividores de AES y los vividores del Gobierno que como parte de la transacción se estipuló que esa basura no la queríamos en nuestro patio. Y en un acto de negación de hermandad antillana, ¿qué dijeron? Caramba, vamos a mandársela a la gente en peor condición en República Dominicana. Vamos a mandarle nuestra basura tóxica a Arroyo Barril. Veintisiete mil (27,000) toneladas fue el regalo del pueblo puertorriqueño al pueblo dominicano. Veintisiete mil (27,000) toneladas de basura tóxica.

Miles de casos de todo tipo de enfermedades generadas por la forma en que se estaba depositando, casi expuesta esas 27 mil toneladas de basura generada en Puerto Rico y depositadas en República Dominicana. Enfermedades pulmonares, dermatológicas, abortos espontáneos, distintos tipos de expresiones de cáncer, hasta que el pueblo dominicano se paró en sus pies y dijo, aquí no. La basura de los puertorriqueños que respondan por ellos los puertorriqueños. Y se inició un pleito por

las comunidades, por los individuos y por el Gobierno, y el resultado fue que le tuvieron que decir a las administraciones aquí en Puerto Rico, devuelve tu basura. ¿Y qué hizo Alejandro García Padilla? Enmendó el contrato y dijo, bueno, caramba, nosotros hubiéramos preferido –¿verdad?– que esto que evidentemente hace daño y mata gente y esa cosa contamina el ambiente, hubiéramos preferido dejárselo a los dominicanos, pero ya no tenemos otra. La tenemos que recibir aquí en Puerto Rico.

Y se habilitaron los espacios para vertederos tóxicos en Peñuelas y en Humacao, de nuevo, en comunidades pobres, porque es que esto no pasa donde vive la gente de muchos recursos. Esto no pasa en los sitios elegantes. Esto es donde está la gente pobre ya lastimada por uno y otro episodio de contaminación. Y fue en ese momento que esas comunidades pobres, vulneradas, lastimadas dijeron, aquí no va a ser.

Y yo tengo el privilegio de junto a muchos compañeros y compañeras del Partido Independentista haber sido parte de esa lucha que empezó desde abajo en la comunidad de Tallaboa Encarnación con gente que estuvo años, años militando, rompiendo noche, parándose frente a los camiones que ustedes les enviaban llenos de basura tóxica a Peñuelas. Y tuve el privilegio de ser arrestada junto a gente que quiero y respeto, y que tuve el valor no desde el aire acondicionado, aquí está frío hoy ¿verdad?, no de estar aquí, y decirme ...los intereses de AES. Tuvo el valor desde su pobreza, desde su sencillez, desde su combatividad, de poner su libertad en riesgo para que no se hiciera la voluntad del Partido Popular y el Partido Nuevo Progresista favoreciendo siempre a la carbonera AES.

Estuvimos en la calle, estuvimos militantes, fuimos arrestados. Estuvimos radicando legislación suplicando en esos últimos meses de la Administración de García Padilla que aprobara el proyecto para detener el depósito de cenizas y no lo hizo. Llamó a Extraordinaria y no lo hizo. Le tocó a la próxima Administración entender la presión del país y se le puso una fecha de cierre a la carbonera como un paliativo engañoso. Porque lo próximo que sabemos de la carbonera a la que todo el mundo alaba por su eficiencia. Ya van a escuchar ahorita las declaraciones históricas de que nos vamos a quedar sin luz y que vamos a estar con velas si viene algo que no sea AES. Ya los van a escuchar, si estuvieron en la vista del nominado de Recursos Naturales con el llanto y el rasgar de vestiduras diciendo que si está AES el país se nos queda a oscuras. Mentira. Mentira todo. Pero los van a escuchar.

AES, idolatrada por las administraciones, supuestamente este gran ejemplo de generación, de disposición de energía eléctrica para el país, en el año 2021 tuvo que aceptar que no solamente contaminaban, que no solamente hacían daño, que no saben manejar su fábrica de toxicidad y vinieron de rodillas al Gobierno a suplicar, a mendigar para que el pueblo de Puerto Rico les ayudara a sacar los pies del plato. Y en el 2021 presentaron una propuesta que lo único que faltaba era que le pagaran el café todos los días a Bolinaga el Presidente de AES.

Querían que les compraran la fábrica, pero que le dejaran el contrato de la Administración. Querían que les dragaran el puerto, querían que les construyeran un nuevo puerto, querían nuevas barcasas, lo querían todo.

Y, ¿qué hizo el Gobierno de Puerto Rico? Dijo ¡caramba! lo que habría dicho alguien medianamente sensato con visión de futuro, con sensibilidad hacia las comunidades. Dijo este es el gran momento para iniciar la verdadera transición a renovables, mira cómo la gente se está inscribiendo en este tema de la energía solar. No. Siete mil quinientos (7,500) millones de dólares a lo largo de veinticinco (25) años. Eso nos costó el rescate de AES. De cuyos términos se vino a enterar el país después de una enorme presión en la que de nuevo la Delegación del PIP estuvo al frente pidiendo el pasado cuatrienio que se aprobara una Resolución de Investigación. No la aprobaron. Pidiendo que la Mayoría de entonces aprobara una censura al rescate. No lo hicieron.

Con la complicidad del Negociado de Energía que la primera convocatoria que hizo a las vistas públicas pa' que la gente hablara del rescate era con un documento que tenía más de treinta (30) líneas tachadas para que la gente hablara de aquello que ellos no querían divulgar. Tremendo, verdad. ¡La transparencia, la ciencia detrás del tema energético y acabó cediendo el Gobierno!

Y ahora tenemos a AES expandiéndose como un cáncer maligno sufragado con dinero de nosotros y nosotras. Porque ¡contra! Es que, si son tan sabios y pueden manejar tantas cosas, no, no. Son unos mantenidos, unos vividores que se lucran del sufrimiento de la enfermedad que genera su contaminación.

Y uno puede haber dicho ¡carcamba! Pues ya. Le dieron los chavos para que sigan haciendo otras cosas y estarán por ahí dando tumbos haciendo lo que sea que vayan a hacer con sus siete mil... ¡No!

Entonces, viene este proyecto en que dice ¡caramba! estos muchachos van a cerrar en el 2027 es la cosa tóxica, mira la basura, qué hacemos. ¡Ah! Porque ahora se está depositando en Georgia, porque la idea, la basura tampoco va aquí. Es seguirla repartiendo por el mundo.

Y el remedio es darle cinco (5) años más de vida. Seguir manteniendo a AES cinco (5) años más. Y los van a escuchar diciendo que sin AES...

Hay gen.., digo y yo creo que se lo.. no... yo no creo que estén mintiendo, o sea, yo creo que genuinamente aquí hay gente que en el fondo de su corazón piensa que si dejamos de quemar carbón para producir energía es algo así como fin de la civilización occidental. O quizás saben que están mal y por eso este informe es una cosa tan elemental, vana y superficial a pesar de ser un tema altamente técnico. Porque si hubieran prestado un poquito más de atención a lo que se ha dicho en otro foro sabrían, por ejemplo, que un reemplazo viable a corto plazo, no estamos hablando de iniciar enormes proyectos. Un reemplazo viable a corto plazo de la energía que genera la Autoridad de Energía Eléctrica es que el número de personas que hoy están inscritas en el programa que permite que su generación distribuida, lo que generan en sus casas sea almacenado y redistribuido donde haga falta, por la otra privatizadora, por LUMA si ese número se multiplicara y para que tengan una idea, cuando ese programa comenzó noviembre del 2023, había menos de mil (1,000) personas suscritas al programa. En un año subió a casi ocho mil (8,000). Es posible hacer eso en un plazo anticipable.

Ahora digo yo, no hay que reinventar la rueda, no hay que volver a descubrir la energía eléctrica es algo que se puede hacer. Cuya estructura ya está establecida y que si el Estado hiciera un poquito más, un poquito más podríamos contribuir a que haya más energía renovable y a que se disperse en el país el concepto de la generación en el techo, no para mí, no para mi familia para la comunidad, para el colectivo, pero a nadie le interesa el colectivo.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Compañero González Costa.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Para cederle mis quince (15) minutos a la Portavoz.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy bien. El compañero Adrián González le está cediendo el turno, los quince (15) minutos a la compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Gracias, senador. Gracias, señor Presidente.

Pero no les interesa el colectivo, lo que les interesa es seguir sacrificando al país ante el altar de la carbonera.

Escatiman todo, escatiman para todo. Los siete mil quinientos (7,500) millones ahí los tienen. Cinco (5) años más de vida de la carbonera ahí lo tienen. Y claro, aplicarán la Regla 19 que yo no creo que sea motivo de orgullo, yo los escucho diciendo: tenemos los votos, tenemos los votos porque son diecinueve (19), porque son Mayoría. Eso no es un indicio de que algo es más racional, más sensato, más sensible, mejor estudiado, más documentado, más basado en la ciencia. Eso es que tienen los

votos, pues tienen los votos y la aprobaron. Pero que quede claro, que quede claro, que lo que se está haciendo hoy es cimentar el retroceso no solamente del tema de las renovables de la posibilidad de un futuro energético de prosperidad para el país. De un futuro energético justo, de un futuro energético limpio, no necesitamos seguir quemando carbón. No necesitamos seguir rescatando a la carbonera que tanto daño ha hecho.

Necesitaríamos una Asamblea Legislativa que dijera ¡caramba, ya está bueno! Novecientos mil (900,000) dólares al día, novecientos mil (900,000) dólares al día nos cuesta hoy AES sin contar el rescate. Necesitaríamos una Asamblea Legislativa capaz de pararse sobre sus propios pies, capaz de actuar racionalmente y decir: esto sencillamente no es viable, el precio de la salud de la gente, el precio de la contaminación, el precio del retroceso es algo que este país no debería ser obligado a pagar como los van a obligar ustedes.

La Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño votará en contra del Proyecto de la Cámara 267.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera María de Lourdes Santiago. Le corresponde el turno a la compañera Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Definitivamente, este informe carece de información técnica y valiosa para llegar a tal determinación. Pero aún en el informe superficial que tiene o vago esta medida para que sea descargada quiero resaltar y citar la gente que tiene el propio informe.

De la Autoridad de Alianzas Públicos Privadas, Josué Colón, dice: condicionar eliminación de carbón con fuentes equivalentes. La meta de cien por ciento (100%) de energía renovable, producción demanda no como porcentaje limitado de generación.

Así que en ningún momento dice: ¡qué buena está! Dice, no ‘pérate’ vamos a cambiar algo.

Negociado de Energía, Edison Avilés, que la extensión del término de la medida sea transitoria y no definitiva. Otra cosa en contra.

Alianza Pro Desarrollo Energético, Ricardo Ramos con recomendaciones.

Y la Asociación de Productores de Energía Renovable que tiene 18 empresas de energía renovable propone ajustar metas a un calendario; priorizar proyectos renovables en lugar de eliminar metas intermedias en la extensión del uso del carbón no coinciden, no coinciden con la justificación del Proyecto de Ley, pero vamos a seguir citando.

Y como dijo o mencionaron ahorita, ese grupo de Red Continental Cristiana por la Paz que firmó Felícita Burgos, Timmy Bonelly y José Santos lo resume en dos (2) puntos: el retraso en la eliminación del carbón expone a las comunidades a contaminación y problemas de salud. Segundo, la eliminación de metas intermedias facilita la expansión del gas natural, metano lo que aumenta el calentamiento global.

O sea, déjame ver si entiendo, la... el informe que tiene esta medida tiene unos cuantos memoriales y aún en los memoriales que acabo de citar están advirtiendo que no es una buena medida o que hay que resolver unas cositas, pero aun así lo quieren descargar.

Pero lo más brutal que tiene este Proyecto, la Exposición de Motivos. Mira lo que dice porque es que este es uno de los menos de diez (10) proyectos que tiene Fortaleza, porque aquí radicó ..., Roxana tiene más proyectos que la Gobe y esta servidora pues también. Menos de diez (10) proyectos de Administración, pero el que vamos a aprobar es este. Pero mira lo que dice la Exposición de Motivos porque está bárbaro: “buscar armonizar la política pública energética garantizando continuidad de servicio, la estabilidad y asegurar que esté bajo el costo energético”. Y dice más abajito: que el punto de esto es avanzar el sistema energético sostenible sin comprometer la estabilidad del servicio en aumentar costos para los consumidores.

Déjame ver si entiendo. El Proyecto que envían de Gobierno, dice que el punto es maximizar la energía, que no haya apagones y que no suba el precio. ¿Y qué caramba están haciendo entonces con LUMA? ¿Qué caramba está pasando cuando sale el anuncio de que van a haber apagones?

La respuesta es quemar carbón, dañar el ambiente, dañarle la salud. Realmente el Gobierno tiene como fin bajar el costo cuando han espetado siete (7) aumentos ya y piden chavos tan pronto puedan. Porque saben qué, hay muchas violencias, pero definitivamente aquí hay una violencia sistemática, recurrente que tenemos que hablar que esa violencia institucional de que cuando este país se va la luz, lo primero que sale es un anuncio de LUMA de que necesitamos chavos y más dinero.

Entonces, esta es otra “caripelá”, que cuando ha habido problemas lo primero que hace es pedir dinero. Y déjenme recordarle un detallito porque con el respeto del Portavoz, él tiene el pique, pero yo tengo el fogón. Vamos a escuchar esto: el calor que sentimos cuando no hay luz, el fuego popularmente relacionado a la luz. Esa llama encendida que tenemos que tener en esperanza cuando escuchamos tantas noticias, pero también que tienen las velas que hay que prender cuando se va la luz.

Entonces, yo no me explico cómo el Colegio de Químicos, lo doctores, asocian la quema de carbón y todo lo que estamos hablando, los acuíferos, el agua, etcétera, al cáncer, a problemas de salud, asuntos respiratorios que aquí cualquier polvo que venga del Caribe, rápido tienes aquí las esporas, el polvo del Sahara, cualquier vaina, no, las cenizas también. Para que estemos enfermos. Los voy a ver más adelante cuando vayan a un *softball* para ayudar a alguien con cáncer, provocado por ustedes porque lo quieren perpetuar. De qué estamos hablando, de qué estamos hablando.

De que porque viene de Fortaleza hay que decir que sí porque tienen los votos. Pues qué bueno que tengan los votos, pero entonces dígame a la gente que la mayoría que tienen es en contra del ambiente y en contra de la salud, no hay duda.

Miren, yo le voy a traer un recuerdo importante de esta compañía porque es que vino a mi memoria, yo dije, seré yo. Porque si mal no recuerdo, mire busque hoy la noticia, busque la noticia la pueden *googlear* ustedes para que vean que es verdad no me lo invento, por lo menos la busqué en *Primera Hora*, pero está en varios periódicos.

A merced de los vientos, las montañas de cenizas, 6 de septiembre 2017, a pesar de las advertencias y multas de la Junta de Calidad Ambiental, la Empresa AES no acató la orden de cubrir material. O sea, que María en el huracán María esta gente tuvo los pantalones de dejar las cenizas descubiertas a pesar de que venía un huracán.

Y todavía es la hora que aquí premiamos la mediocridad porque uno te está subiendo la luz, estábamos hablando de LUMA ahorita. Uno te sube la luz, hay apagones, te piden dinero cada vez que hay un apagón; y otro te pide rescate, te chava la salud y estamos aquí perpetuando la mediocridad de servicio a costa de la salud.

Porque vamos a imaginarnos por un segundo que vuelva algo más, porque es obvio que va a venir algo más. O sea, usted me está diciendo a mí que tenemos un problema de energía y la respuesta es contar con otro grupo que disque produce energía a costa de la salud y que en momentos críticos de Puerto Rico le importó un pito a AES tapar las cenizas y le importa un pito dañar la salud de la gente.

Entonces para concluir, que hablen de la Regla 19, si es para Proyectos de bien, aplausos, pero estar orgullosos de bajar Proyectos por descargue sin ni siquiera gente competente que contesta el informe porque obviamente viene de Administración porque este sí que fue *fast track* de Cámara para acá. Con que la gente que aun cita en el informe tenga todos y cada uno reparos porque cuando uno coge un memorial uno saca y a veces eso pasa en las Comisiones, yo dirigí Comisiones aquí. Uno resume la exposición que haya hecho la persona que firmó los memoriales, pero es que ni pudieron

negar que había gente en contra porque cada uno de ellos tiene algo en contra de esta medida o algo condicionado o sujeto a “x”, “y”, “z”, pero ni aún en eso, ni aún en eso, ni aún con esa realidad se justifica decir, no me importa porque como viene de la Administración, pues está bien que se siga dañando la salud.

Yo solamente quiero añadir que es un bochorno que hay menos de diez (10) proyectos de la Administración y que de los primeros que vayamos a aprobar que obviamente fueron a Cámara primero el 267 y ahora en Senado para que vaya a la firma de la Gobernadora sea uno que tiene demasiada información oficial, científica y hasta que ha costado la vida y la libertad de seres humanos porque lo han peleado, y para acabar de completar todo lo que ha pasado el Sur haya que decir: fíjate vamos a permitir que haya más cáncer; vamos a permitir que sigamos premiando a hacer lo que le da la gana y para acabar de completar vamos a ignorar la realidad de que Puerto Rico es el más vulnerable en cambio climático y que tres (3), cuatro (4) meses volvemos a enfrentar un huracán, una tormenta mientras hacen una tormenta todos los días comprometiendo la salud de la gente.

Yo creo que hay que empezar a reflexionar en qué país le vamos a dejar a la gente, y volvemos con qué cara van a enfrentar a personas que están enfermas por estas cenizas, por el carbón, por sus propios hijos, votando por una medida como esta.

Así que haciéndole coro a lo que dijo mi Portavoz, que la Delegación está en contra. Estoy en contra de esta medida y espero que cale en la conciencia de cada uno, que cada vez que escuchen de una persona que tiene una enfermedad, incluyendo el cáncer que tanto combatimos, entre otras cosas reconozcan que hoy aportaron a eso.

Son mis palabras.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Álvarez Conde.

Le corresponde el turno a la compañera Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señor Presidente.

Comenzaremos primero con la Regla 19. La Regla 19 representa el resultado de la democracia en las urnas, ese fue el mandato del pueblo. Lamento que el Partido Independentista Puertorriqueño no tenga una Regla 19 que, de hecho, nunca la ha tenido. Que el Partido Popular Democrático tampoco la tenga ni Proyecto Dignidad. Así que lo lamento, no tenemos la culpa de ser la Regla 19 que somos los 19 senadores electos democráticamente el pasado 5 de noviembre del 2024, pero sigan intentándolo para ver si basado en las ejecutorias nuestras en este cuatrienio el cuatrienio que viene ustedes logran tener 19 o más, veremos a ver.

Sacado eso aparte que para eso no son los minutos de este turno, quiero decirle a la gente lo siguiente, un hogar en Puerto Rico consume en electricidad por hora de uno (1) a dos (2) kilowatts, de uno (1) a dos (2) kilowatts. Un megawatt, puede energizar o suministrar energía para 500 o 1,000 hogares. La planta de AES genera 530 megawatts mensuales eso lo que significa es que energiza al menos 530,000 unidades de infraestructura. No solamente son viviendas, hospitales, escuelas, centros comerciales, luminarias, parques, centros de envejecientes, centros de cuidado permanente y como no lo saben lo voy a traer como un dato fáctico.

La Regla de los 19 hoy tuvo la oportunidad de increpar al Presidente de AES Puerto Rico, el señor Jesús Bolinaga y yo fui una de esas senadoras. Así que me parece una falta de respeto que se diga que bajo la Regla 19 aquí se vota, porque somos inescrupulosos, porque es un Proyecto de Administración, porque nosotros queremos ver a la gente enferma y porque somos unos desconsiderados. Porque por no tener ustedes una Regla 19 no tuvieron un caucus tan intenso como el que tuvimos nosotros hoy antes de entrar al Hemiciclo con el señor Jesús Bolinaga. ¡Para que todo el mundo esté claro!

Pero voy a ir más allá. En esa reunión de caucus se cuestionó de todo y se nos suministró el primer reporte de la EPA de las muestras de aguas de los treinta y cinco (35) pozos hincados y aguas subterráneas del Área de Guayama y Salinas. Muestras, también evaluadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y la EPA Región II. Salieron libres de contaminantes cancerosos, salieron libres de contaminantes tóxicos de azufre, eso no lo digo yo, eso lo dice la EPA. Porque como aquí cogen el micrófono para estar tirando de la baqueta, pues hay que sacar los papelititos rápido como es.

Segundo lugar, increpamos directamente al Presidente de AES Puerto Rico usted tiene que producirnos la evidencia de todos los estudios científicos empíricos donde se relacionan las condiciones catastróficas o de cáncer de los ciudadanos del Sur de Puerto Rico con las emanaciones de la carbonera AES. Y ustedes saben para fines del Diario de Sesiones de esta Asamblea Legislativa, lo que se nos dijo, que él ha estado en vistas públicas, en simposios, él ha estado interpelado y nunca se le ha sometido un solo estudio científico certificado por peritos en la materia relacionando condiciones de salud de la gente del Sur donde tenemos la Planta de Aguirre que es de Energía Eléctrica de PREPA y tenemos la carbonera de AES. Así que no tenemos una sola planta de emanaciones. Tenemos dos (2). Y aquí lo que se está hablando es de la planta de AES.

Pues entonces, no tenemos estudios científicos, médico que acredite que las personas que padecen de condiciones de salud, como asma, como cáncer, están relacionados con la AES. Pero es bien fácil pararse con el micrófono aquí, miren y, ¡fuego a la lata, fuego a la lata, fuego a lata! No señores, así no es como esto funciona. Usted se sienta destempladamente con la persona que usted tiene al frente que en este caso fue el Presidente de AES Puerto Rico y lo increpamos una (1), dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) veces.

Y no era vamos a hacerte el *bailout*, no era como somos la Regla de los 19 aquí nadie te va a preguntar. ¡No señor! ¡No señor!

Entonces en ese momento de encrucijada la Gobernadora de Puerto Rico aprobó una Orden Ejecutiva, que es la 25-003, que le invito que la busquen y la lean porque leer es gratis, donde ella dice que para procedimientos de emergencia va a aplicar la facultad desde el Gerente de Permisología Especial en Puerto Rico para adelantar cualquier proceso de permisología, para adelantar las causas necesarias de infraestructura y levantamiento de las red energética de Puerto Rico, incluyendo la de energía renovable, pero de esa Orden Administrativa aquí tampoco se habla.

Qué significa eso, para poderlo diseminar para las personas pequeñas de mente, y lo dice una gran obesa como yo que al menos no me faltan ovarios para decir lo que tengo que decir.

Que este Proyecto ha eliminado las métricas previas que habían para poder garantizar que se atempera la competitividad a las métricas de mercado que, a la misma vez, que se está dando una extensión de operación a AES donde el propio Presidente de AES dijo hoy que siempre se le ha dado mantenimiento anual a la planta. Que el asunto no es el mantenimiento, no le está diciendo el de la calle, lo está diciendo el Presidente de AES.

Hoy, ante los 19 del Partido Nuevo Progresista dice que la idea originalmente era cerrar la planta, pero como no se hizo la transición completa para energía renovable, para poder garantizar que más de medio millón de puertorriqueños, negocios, hospitales, centros comerciales, escuelas, cuido de envejecientes tengan electricidad la planta no puede dejar de operar. Ese es el asunto aquí.

Ahora, la gran pregunta para los que se quejan hoy de este Proyecto es, ¿alguien me podría decir qué es lo que va a sustituir si la planta deja de operar hoy? ¿Hoy mismo va a garantizar los 530 megawatts de energía? Alguien de los valientes aquí que se oponen a todo. ¿Me pueden decir de dónde es que van a salir esos 530 megawatts? Porque si ya descartamos el asunto de la contaminación de

agua bajo el informe de pruebas de EPA, que está disponible en mi banca para el que lo quiera venir a leer.

Que no hay estudios científicos que vinculen directamente las emanaciones de AES con condiciones de cáncer en el Sur de Puerto Rico. Que no tenemos una planta sustitutiva de energía renovable, porque al menos necesitaríamos de 3,000 a 4,000 paneles solares para poder garantizar un megawatt. Tres mil (3,000) a 4,000 paneles solares por un megawatt cuando AES genera quinientos 530 megawatts.

Pues, denme la solución, no me den la crítica. No digan que nosotros somos los malos, no digan que nosotros somos insensibles y queremos ver a la gente enferma y que no queremos hacer transiciones y somos cavernícolas y que viva Betty Boop y los Pica Piedras, no señor, dígame a mí si hoy mismo se cierra la planta, porque deja de generar qué la va a sustituir y con eso bregamos, ¡pero es que no hay nada! ¡No hay nada!

Esta es una de las medidas más difíciles que para una persona prudente y razonable que ha salido electo por el pueblo tiene que tomar. Porque lo más fácil es oponerse y salir corriendo al Salón Comedor a beber y pensar en los gorditos como yo.

Lo difícil es sentarse a pensar y buscar alternativas. Y, ¿ustedes saben porque aquí va a aplicar y aplicó la Regla de los 19? Porque a nosotros nos importa la gente, pero nos importa toda la gente y fuimos sumamente críticos, no tan solo por los estudios de la EPA, fuimos críticos sobre los niveles de tomar las muestras de las emanaciones de gases tóxicos, de azufre, de mercurio, de las aguas subterráneas en los sumideros. Y de que incluso se nos garantizó que hay dos (2) gestores a nombre de AES, gestores comunitarios que se reúnen con las comunidades no los que son los *lobbys* no los que son los cabilderos que no viven en Guayama, ni viven en Salinas ni en Santa Isabel, ni son de Cayey y van a ir a protestar. ¡Lucha sí, entrega no! No, esos no. Los que viven allí. Y los gestores oficiales de AES comunitarios dicen que tampoco hay casos reportados que les hayan imputado a ellos que basado en las emanaciones de la carbonera han generado enfermedad.

Así que yo le digo a la gente, yo tampoco soy partidaria de la quema de carbón, pero económicamente es lo más barato, es lo más barato. Y si usted me dice, mire Roxanna, tenemos más de 100,000 placas solares disponibles, paneles de placas solares para sustituir los 530,000 megawatts de AES yo me voy de usted, con usted y yo apoyo y soy coautora del Proyecto, pero no lo hay, no lo hay.

Así que usted puede legislar desde la Isla de Fantasía siendo el acompañante de jefe, el avión, el avión, el avión o usted puede ser un senador particular y decir que aquí se legisla con seriedad.

Y esa es la única razón por la cual en este momento con los datos que yo estoy explicando, con la entrevista indagatoria que hice hoy ante el Presidente de AES Puerto Rico a este Proyecto, yo le voto a favor con la medida cautelar que también la dije en Caucus y sé que lo van a hacer mis compañeros que los permisos tienen que salir expeditos, que tiene que haber un procedimiento híbrido de renovación de energía en Puerto Rico, que la opción no es el carbón y que hasta el treinta y dos (32) es el término máximo que yo estaría apoyando que la carbonera funcionara.

Esas son mis expresiones, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Soto Aguilú.

Le corresponde el turno al compañero Rafy Santos.

SR. SANTOS ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo más fácil es no hacer nada y he sido bien enfático y soy la voz de mi gente del Distrito Senatorial de Guayama.

Esta mañana llegué aquí a las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.). Estaba reunido con Cero One que son productores de energía renovable. Buscando alternativas por nuestro Distrito.

Y hoy me levanto en este turno para expresar mi preocupación que afecta directamente a la salud de nuestro pueblo y el futuro ambiental de Puerto Rico. Estamos en contra de la quema de carbón como fuente de energía.

No podemos ignorar el impacto que este proceso tiene en nuestras comunidades, en el efecto, en la calidad del aire y en nuestros recursos naturales. También tenemos que mirar y pensar en las poblaciones más vulnerables de estos municipios.

Sin embargo, entendemos la realidad de que la planta de generación de energía sigue siendo parte del sistema eléctrico de nuestro país.

Precisamente por eso es urgente y necesario un compromiso firme y concreto para atender esta situación de inmediato. No podemos seguir postergando divisiones que afectan a la salud pública y desarrollo sostenible de Puerto Rico.

Nosotros estamos bien vigilantes, porque no se puede continuar postergando estas decisiones.

Según la Orden Administrativa de nuestra Gobernadora, la burocracia y los permisos se van a estar trabajando, pero lo más fácil es no hacer nada. Apagar la planta de AES, apagarla mañana sí, yo no estoy de acuerdo en que se queme carbón, vuelvo y repito, pero tenemos que acordarnos, recordarnos como ustedes deseen, que tenemos los hospitales con ventiladores, que tenemos personas en sus hogares que todavía no tienen ni un generador eléctrico para darse sus terapias, para dializarse. Tenemos muchas personas encamadas en sus hogares que también pueden sufrir de la situación.

Por eso, es que exigimos que se aceleren las iniciativas para la transición, fuentes de energía más limpias y sostenibles garantizando el mismo tiempo de estabilidad en los servicios eléctricos.

Nuestro pueblo merece soluciones responsables que protejan el bienestar sin comprometer el desarrollo económico de nuestro país. Hoy más, hago un llamado y hacemos una exigencia que este asunto se atienda con seriedad y urgencia que merece. Es hora de tomar decisiones que reflejen un verdadero compromiso en nuestro pueblo y con las futuras generaciones.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Rafy Santos.

Antes de continuar con los turnos, quisiera reconocer como una cuestión de privilegio a la joven Stephanie, que está por allá observándonos desde las gradas o se pare ahora.

Y quisiera reconocer también la presencia de alguien que hace tiempo no veíamos y es muy querido en este Hemiciclo, en este Recinto, que es el expresidente Senatorial José Ronaldo Jarabo que nos alegra verlo aquí en buena salud, buen ánimo y que para bien sea.

Compañero Wilmer Reyes.

SR. REYES BERRÍOS: Gracias, señor Presidente.

Muy buenas tardes a todos los compañeros.

Hoy tomo un turno para dar un mensaje claro y contundente. Es hora de cumplir con los compromisos adquiridos en nuestra política pública energética y garantizar que las acciones que hemos aprobado no se queden en papel. No podemos seguir permitiendo la inacción, los retrasos y la burocracia en un tema tan crucial como lo es el sistema energético de nuestra isla.

La Gobernadora Jennifer González firmó la Orden Ejecutiva 2025-003 con un propósito claro que fue agilizar el proceso para la construcción, modernización de nuestra infraestructura energética.

La ley es clara y nuestro deber es asegurarnos de que se cumpla sin excusas, sin retrasos, sin obstáculos innecesarios.

El Proyecto de la Cámara 267 no es perfecto, pero en conjunto con la Orden Ejecutiva 2025-003, establece un procedimiento expedito para construcción de nuevas plantas generadoras y la transición hacia otras fuentes de energía.

No podemos permitir que este proceso se vea entorpecido por trámites burocráticos o agendas ocultas que retrasen la recuperación de nuestro sistema eléctrico.

La ley es clara cuando dispone que los permisos, consultas, variaciones, certificaciones y concesiones necesarias deben ser transmitidas con carácter de emergencia. Esto significa que la Oficina de Gerencia de Permisos y todas las agencias pertinentes tienen la obligación de agilizar los trámites para proyectos energéticos críticos y estratégicos.

Por lo tanto, exigimos acción inmediata. Exigimos que los organismos responsables cumplan con su deber y no sean obstáculo para el desarrollo de proyectos energéticos esenciales y el bienestar de nuestra gente y del Distrito Senatorial al cual represento.

La Orden Ejecutiva también establece una meta clara, modernizar nuestra red eléctrica, reducir la dependencia en combustibles fósiles y garantizar un servicio confiable a los ciudadanos. Esto implica que los proyectos de energía renovable financiados con fondos federales deben ser tratados como prioridad absoluta.

No hay razón para que sigamos dependiendo de un sistema obsoleto, caro y poco confiable. La falta de modernización solo perpetúa apagones, aumento en la factura eléctrica y una calidad de vida inaceptable para los puertorriqueños.

El Gobierno ya ha identificado proyectos de energía renovable, infraestructura de transmisión y distribución, plantas generadoras que deben ejecutarse sin más dilaciones.

No podemos permitir que la burocracia y la falta de voluntad política frenen el progreso y pongan en peligro la salud y la vida de nuestra gente.

Por eso, fiscalizaremos para que la OGPe cumpla su función, que se trabajen con coordinación con los desarrolladores de proyectos energéticos y que cada agencia gubernamental priorice los proyectos críticos de infraestructura.

También como senador, vamos a exigir que la transición de la generación en AES sea una prioridad en este Gobierno y que se garantice una negociación justa para los puertorriqueños en cualquier contrato futuro.

Además, los permisos para nuevas fuentes de generación deben ser procesados sin demora, asegurando que la población no sufra el impacto de decisiones tardías o mal ejecutadas.

Nuestro compromiso es claro. Puerto Rico necesita una infraestructura energética de primera, una distribución confiable y un compromiso real con la energía estable y accesible en su tarifa.

Señor Presidente, no estamos aquí para hacer promesas vacías ni redactar documentos que luego se engaveten. Estamos aquí para exigir resultados.

La Orden Ejecutiva 2025-003 y el Proyecto de la Cámara 267 no pueden quedarse en letra muerta, deben cumplirse a cabalidad, sin trabas y con transparencia.

Exigimos que cada agencia, cada funcionario, cada identidad involucrada asuma su responsabilidad y ejecute su labor con la urgencia que la crisis energética amerita.

El pueblo puertorriqueño merece un sistema eléctrico moderno, confiable, accesible y no vamos a descansar hasta que esto sea una realidad.

Por eso, basta ya de excusas, es hora de actuar. Por eso estaré dando un voto a favor con voto explicativo a este Proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Wilmer Reyes Berríos.

Le corresponde el turno al compañero Toledo.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas. Nadie, nadie que sea grande de verdad necesita llamar la atención a través de los medios, a través de la prensa, ni figurar todo el tiempo, nadie.

Cuando alguien es verdaderamente brillante hasta en el silencio hace ruido. Y yo me he callado la boca precisamente para escuchar esas voces altisonantes y revolveras para tratar de entenderlas, porque se llenan la boca discutiendo lo que no saben y honestamente yo recuerdo, recuerdo estos discursos apasionados cuando competía en oratoria allá en la escuela superior. En aquella ocasión la pasión era lo que nos llevaba a ganar, pero no nos pedían evidencias. Después de eso entré a estudiar precisamente para obtener las destrezas, el conocimiento que me permitiera debatir con los hechos con los que sustentar mis puntos.

Algunas voces un poco más experimentadas y otras menos allá, aquel lado del Hemiciclo han hecho unos discursos apasionadísimos, fascinantes, dignos de un primer lugar en oratoria, que no ganan ni siquiera el último lugar en este debate y lo tengo que decir así, con todo el respeto de esas voces altisonantes y revolveras. Porque ser revolvero no es, no es, ni debe ser la característica que nos lleve a nosotros al triunfo en una elección. Es defender al pueblo de Puerto Rico, es hablar por el pueblo de Puerto Rico, pero es hablar con la verdad y con la evidencia en mano. Y aquel lado habló muchísimo, incluso se repartieron hasta los minutos, se compartieron hasta los minutos. Para no decir nada, pero yo lo voy a decir y gracias a mi compañera Roxanna Soto Aguilú que sacó parte de esa evidencia porque si no lo hacemos nosotros, ellos no lo hacen.

Mire, el informe de la EPA, allí los compañeros hablaban del cáncer, hablaban de las enfermedades, hablaban del desastre y eso le provoca terror a cualquiera, especialmente cuando vengo de una familia en el que impera el cáncer. Pero yo no vine aquí a hablar de mí. Yo vine a hablar de los hechos. Y los hechos dicen que el informe del *Environmental Protection Agency* que cotejó las fuentes de agua, que aquellos de allá tanto criticaron, de las que ellos hablaron sin fundamento no encontraron absolutamente ningún, ningún contaminante. Y lo dice el informe científico que ellos no tuvieron los pantalones de traer porque no buscan la evidencia. Porque se jactan de hablar del pantalón pa'fuera, pero no hablan de lo que hay que hablar de verdad.

Les voy a añadir otro dato, en vista de que yo no soy ingeniero y lo digo con orgullo, no soy ingeniero, pero evidentemente traje la evidencia que el ingeniero no trajo aquí. Esa sí yo la traje.

Claro que no vamos a producir energía cien por ciento (100%) renovable. Usted sabe ¿por qué? Porque no existe, pero él no lo explica. ¿Usted sabe lo que es energía cien por ciento renovable? Bien sencillo. Es un conjunto de componentes diversos de energía que no solamente descansan en el aire, en el océano, en el sol, sino que también descansan en una generación requerida, que también necesita de otras fuentes de combustible que quizás causen poco impacto al ambiente.

Así que por esa razón es que no hay país en el mundo cien por ciento (100%) renovable ni lo va a haber.

Seamos sabios mi gente. Mira, el puertorriqueño que me esté mirando no escuche al revolvero, escuche la razón, escuche los datos, escuche la evidencia porque eso está aquí y nosotros se la vamos a compartir.

No basta con eso. También les tengo que decir que para que nosotros podamos implementar una energía basada en batería, necesitamos mínimos dos (2) años, solar dos y medio (2 ½), de viento tres (3), de gas natural (5) y no lo digo yo, lo dicen los informes que ellos no se dignaron en traer porque no hacen su trabajo. Porque tampoco hacen la tarea de investigar el que no es ingeniero y la que no es ingeniera sí hicimos.

Porque nos sentamos con los..., precisamente con los actores que ellos criticaron, pero es bueno irse allá a hablar con la prensa, es bueno irse a hablar con la prensa.

Incluso, tengo eso que hasta lo escribí. El compañero decía la prensa está ahí, porque usted sabe por qué, porque son personas que cuando se prenden las cámaras se levanta su voz, pero se callan

cuando la cámara se apaga, porque no tienen los fundamentos para defender lo que hay que defender. Y si hay gente que defiende la salud de Puerto Rico somos nosotros.

Si ustedes se hubiesen tomado el tiempo de reunirse, se hubiesen tomado el tiempo de hablarle a esa gente que nos mira a través de las cámaras con dignidad y transparencia como la que hemos tenido nosotros sabrían que aquí en Puerto Rico AES, hace medición de contaminantes cada minuto, cada dos (2) minutos, cada tres (3) minutos y cada doce (12) horas. Allá donde ustedes dicen que hay contaminantes.

¿Y ustedes saben lo que encontraron? Que las estadísticas revelan cumplimiento total con el *Environmental Protection Agency*, ¿porque usted sabe quién certifica esos benditos resultados? La Agencia Federal del Ambiente. Ellos son quienes los certifican.

¿Y usted sabe quién los sanciona? El *Environmental Protection Agency*. Porque si hubiese habido un incumplimiento, hubiese habido una sanción y no la ha habido. Busque los datos. No la ha habido.

Entonces se llenan la boca para hablar como dijo la compañera, de que si ustedes ven cáncer prevalente en Puerto Rico queda en su conciencia, pues yo le voy a decir a usted que quede en su conciencia el embuste, que quede la mentira, que quede el daño que usted le hace el pueblo diciéndole lo que no es, que quede en su cabeza. Porque nosotros no vinimos aquí a politiquear. Vinimos a trabajar y el trabajo se tiene que hacer de una. Y no basta con hacer reclamos vanos, vacíos y banales, no basta.

Usted traiga la evidencia y yo me la compro, pero tenga los pantalones de citar como el Partido Nuevo Progresista citó a la gente de AES y a todo su equipo de trabajo. No para preguntarles para increparles, para cuestionarles, para pedir evidencia, para sustentar un informe y poderle decir a este pueblo de Puerto Rico lo que de verdad está ocurriendo aquí.

No se atrevan por un solo segundo decir que nosotros no estamos haciendo el trabajo porque los vamos a desmentir, porque no, no soy ingeniero, no tengo complejo de ingeniero tampoco, no me da la gana de tener, entonces no lo quiero tener, ni me quiero llenar la boca aquí hablando de los títulos que tengo para no usarlos. Porque es del mismo compañero el que viene aquí a decir que y que con estiércol podemos hacer energía. Y mire la matemática es simple mi gente, hacen falta seiscientos sesenta... matemática que hice aquí mientras estaba sentado, (667,000 litros de estiércol para hacer un (1) megavatio de energía. ¿Usted sabe cuántas vacas hacen falta? ¿Usted sabe cuántas vacas hacen falta pa' eso?

No hay vacas suficientes, yo creo, en el terreno de Puerto Rico para producir esa cantidad, el megavatio de energía.

Así que aparentemente el compañero que tomó su Turno Inicial esta tarde para decir que “no debemos vivir”..., esas no son mis palabras, dicho sea de paso, estoy citando. No viva de la queja, la defensa no se hace culpando a los demás. Parece que entre su Turno Inicial y la discusión de este Proyecto se le olvidó que no se vive de la queja, que no se vive culpando a los demás y que así no se resuelven los problemas. Él fue quien lo dijo, no lo dije yo. Lo dijo él, quien hoy no está. Posiblemente está haciendo un *live* como siempre los hace o está con la prensa en alguna esquina.

Les tengo que decir que yo empecé esta mañana expresando mi absoluto oposición a este Proyecto, porque me oponía a este Proyecto y me opongo a discutir cosas como estas cuando no hay base ni fundamento.

Yo le digo a la compañera del Partido Independentista Puertorriqueño, no, no necesitamos quemar carbón como usted dijo, es que no queremos quemarlo tampoco, y ellos se creían que nos robaban el tiro diciendo, “ellos los que le van a decir a ustedes es que si apagamos la planta Puerto Rico se queda sin luz”. Pues miren, le hemos “dao” la sorpresa de la vida, le trajimos la evidencia, la

otra evidencia y la otra evidencia y la otra evidencia, la que ustedes no trajeron. Porque yo no hablo con discursos vanos, vacíos y llenos de estiércol, yo hablo con discursos fundamentados en lo que tengo que utilizar para que mi gente de Puerto Rico realmente, realmente tenga lo que necesita, para eso es que estamos aquí. Para nosotros trabajar por nuestra gente, con lo que la gente de verdad necesita, no basta con discursos apasionados, yo gané las competencias de oratoria con discursos apasionados, sin una sola gota de evidencia, pero aquí yo pierdo si yo me dedico a hacer lo que hacen los compañeros y no les proveo ni un ápice de prueba de lo que estoy diciendo, porque eso es un mamey, así es un mamey.

Humildemente, yo les digo a ustedes que en Puerto Rico sí hay un problema de generación pese a lo que el compañero Portavoz del Partido Popular dice y la compañera que repite, también del Partido Popular, porque ella dijo que se suscribía, así que ella repite sus palabras. Aquí sí hay un problema de generación, todos aquí lo vemos, todos aquí lo sabemos. Nadie en su sano juicio quiere dañar la vida de nadie, yo al menos no lo quiero hacer. Y me atrevo a apostar la vida mía a que ninguna de la gente que está aquí tampoco quiere. Es difícil hacer un sano balance entre lo que uno no quiere y lo otro que tampoco quiere. Yo les tengo que decir, yo no creo en este tipo de energía, yo creo en la energía renovable y les tengo que añadir que el Proyecto de Ley que tampoco se leyeron ¡evidentemente no se lo leyeron! ¡El que estamos discutiendo hoy, que lo tenían mire en su computadora, que la pudieron hacer prendido, ese que no se leyeron! Dice: “A los fines de sustituir el uso del carbón, se podrá sustituir la capacidad total controlada de generación existente por capacidad de generación de energía nueva y equivalente”. Lo que quiere decir que el mismo Proyecto abre la avenida, para que este movimiento haga una transición de carbono a la energía renovable y, dicho sea de paso, es lo que va a ocurrir si hubiesen leído el Proyecto, que claramente no leyeron, que claramente no vieron y que defendieron a ojo cerrado como ellos decían que no lo iban a hacer.

Con todas las reservas que he expuesto, con todos los cuidados que repitieron mis compañeros Rafy Santos y Wilmer Reyes, que recalcó mi compañera Roxana Soto Aguilú...

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Marissa Jiménez Santoni, Segunda Vicepresidenta.

SRA. PADILLA ALVELO: Señora Presidenta, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Señora ...

SRA. PADILLA ALVELO: Para cederle diez (10) minutos de mi tiempo al compañero Toledo.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Diez (10) minutos.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Con cinco (5) me va a bastar y que ella se quede con sus diez (10). Mis co... gracias, tú sabes que te adoro. Mis compañeros Wilmer, Rafy y Roxanna, levantaron unas reservas que tenemos, no solamente como legisladores, no solamente como profesionales, sino como seres humanos que sentimos y padecemos, por nuestra gente, por nuestra familia, por la gente que nos rodea a nosotros, tenemos reservas, tenemos cuidados, tenemos dudas, tenemos miedo y por esa razón votamos con cautela y con unos votos explicativos, que cada uno de ellos mencionó que iba a someter, porque nuevamente no basta hablar, no basta con hablar, hay que poner la prueba sobre la mesa. Ante la prueba que vi hoy, ante la oportunidad de discutir con estos compañeros de AES y de otras compañías, ante la oportunidad de leer los informes que los compañeros no leyeron y que están accesibles a todo el mundo, ante esa oportunidad yo voy a votarle a favor a este Proyecto, levantando

unas serias banderas de cuidado, porque yo sí voy a observar, no cuando las cámaras estén prendidas, sino en todo momento, en nombre de cada uno de mis compañeros de la Mayoría y de la Minoría, porque también les tengo que decir que hay otro de aquel lado que se jacta diciendo que aquí no hablemos de Mayorías y Minorías, porque aquí somos todos uno, pero hoy hablaba de la Mayoría y de la Minoría como si fuéramos nosotros los de allá y ellos los de acá, pues yo le quedo claro, somos la Mayoría y vamos a aprobar este Proyecto, no jactanciosamente, no simplemente por aplastar, lo vamos a aprobar, porque Puerto Rico se apaga si esta generadora no continúa trabajando.

A pesar de mi oposición a este modelo, lo tengo que aprobar porque la salud de Puerto Rico vale mucho, porque los estudios de la EPA aclaran que no hay esa contaminación que ellos dicen, porque el estudio del agua sostiene que no hay esa contaminación que ellos dicen, porque los estudios de la EPA establecen que si hay un contaminante viene de la Central Aguirre, del *Puerto Rico Energy Authority*, de PREPA, de la Autoridad de Energía Eléctrica, de ahí es que viene ese contaminante que aqueja a Salinas, porque el Distrito de Guayama está bien protegido, porque aquí los intereses de ese Distrito están bien protegidos, porque el Partido Nuevo Progresista va a seguir luchando por la salud de nuestra gente, porque si vamos a tener que poner pauta, la vamos a establecer nosotros, porque estas barreras que ellos traen realmente no existen, porque las metas intermedias no estaban logradas, incluso, antes de nosotros llegar a esta Administración.

No seamos hipócritas, no seamos hipócritas. De igual manera les digo, que si las quejas eran, ya les contesté lean, pero si las quejas eran las metas intermedias, le tengo que decir que el mismo Proyecto sostiene que para el 2050 todavía hay que lograr el cien por ciento (100%) de energía renovable, eso no se alteró, eso se sostiene, eso está ahí en el Proyecto que ustedes no leyeron y el que no están dispuestos a entender, porque cuando les estrujamos el alma con la razón y la verdad desaparecen de esa silla, todos y cada uno desaparecen de esa silla.

Así que dicho eso, le agradezco a mi compañera Migdalia Padilla por haberme cedido cuatro minutos con treinta y cinco segundos (4:35), le devuelvo su tiempo.

Esas son mis palabras, Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador Toledo López.

Reconozco el turno al senador Dalmau Santiago.

SR. ROSA RAMOS: Señora Presidenta.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

SR. ROSA RAMOS: Señora Presidenta, antes de continuar.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Senador Jeison Rosa.

SR. ROSA RAMOS: Vamos a solicitar que se levante la Sesión 22.2, del Reglamento del Senado para que puedan continuar los trabajos después de las seis de la tarde (6:00 p.m.).

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Si no hay objeción...

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Continúe, senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo me voy a referir al Proyecto de la Cámara 267, pero tengo que decir, “que la razón no grita, convence”, dijo el fundador del Partido Nuevo Progresista.

Y me refiero a que algunas de las cosas que he escuchado, pues no tienen que ver conmigo, porque yo no he hecho mi planteamiento todavía, pero no solamente para aquellos que hablan mucho y leen poco o los que hablan de que hay que tener memoria de elefante yo les voy a refrescar su memoria. ¿Quién canceló el Gasoducto del Sur a un costo de 150,000 millones de dólares en Puerto Rico? ¿Quién comenzó la construcción del Gasoducto del Norte, después de haber gastado cincuenta mil (50,000) millones en el del Sur y no se construyó? Se acuerdan aquella Vía Verde, que fue verde

para los bolsillos de los que se lucraron con esos contratos que nunca fueron finalizados y nunca hubo consecuencias por ellos, pero entonces se antojaron de la construcción del Gasoducto del Norte y se canceló luego de pagar cincuenta mil (50,000) millones de dólares del pueblo de Puerto Rico a los contratistas. ¿Quién comenzó el Proyecto de *Aguirre Offshore Gasport*, a un costo estimado de cuatrocientos cincuenta (450) millones de dólares y fue cancelado también después de atrasos por mal manejo de permisos y por falta de financiamiento? ¿Quién invirtió cinco (5) millones de dólares en el Molino de Viento Estático, ubicado en la Avenida Kennedy? Que, aunque el viento no es suficiente para moverlo y hacerlo funcionar, era necesario ponerlo ahí para que la gente lo viera.

¿Quién autorizó la construcción del Parque Eólico en Punta Lima en Naguabo, donde los Molinos nunca han podido operar a más de veintitrés por ciento (23%) de su capacidad, por el estudio mal hecho de los vientos de la región. Compañeros, recuerden, ¿quién firmó el contrato de trescientos (300) millones de dólares con una empresa en Montana sin experiencia para tratar de restablecer la red eléctrica, después de María, para que luego el Congreso de los Estados Unidos descubriera múltiples irregularidades en el contrato y en sus facturaciones? ¿Quién autorizó el pago de más de cuatrocientos cuarenta (440) millones a consultores privados en la Autoridad de Energía Eléctrica y los pagos fraudulentos de miles de millones de dólares a suplidores de combustible de la Autoridad de Energía Eléctrica? ¿Quién rechazó ofertas, entre 30 y 50% más baratas para las doscientas setenta (270) millones donde iban a crear un centro de llamadas de servicio al cliente, cambio de postes y luminarias, restauración y reconstrucción de infraestructura y manejo de vegetación? ¿Quién autorizó en el 2019 la contratación de una empresa privada para trabajos de poda y desganche a un costo de dos (2) millones de dólares anuales (55%) más caro que pagarle las horas extra a los empleados de Energía Eléctrica. ¿Quién autorizó el 2010 tres mil (3,000) millones de dólares en Bonos a nombre de la Autoridad de Energía Eléctrica por un período de dos (2) años? Solo para refrescarle la memoria - ¿verdad?- todo lo que acabo de decir fue bajo el Gobierno del Partido Nuevo Progresista.

Entonces, el Proyecto de la Cámara 267 es más importante lo que no dice que lo que dice. Así que yo no solamente les invito a los que no lo hayan leído -¿verdad?- a que lean el Proyecto de la Cámara 267, sino que lean lo que enmienda de la Ley anterior, porque eso es lo más importante. En enero 13 del 2025, la EPA señaló contaminaciones en Salinas, Guayama y San Juan, hace mes y medio (1½), dos (2) meses. Pero yo no vengo a hablar de la contaminación, yo vengo aquí a hablar de la realidad, el Gobierno hizo una política pública aprobada por la Asamblea Legislativa y mi pregunta es si esa política pública se ha cumplido.

Se habla de que se van a sustituir el alumbrado público por tecnología LED en el 2030, eso fue cuando se aprobó esto, en el 2019, compañero, porque esta Ley enmienda una anterior, así que léanse la anterior, vean el compromiso que se hizo de sustituir desde el 2019 las luminarias en Puerto Rico y estamos en el 2025, *by the way*, en este año, según la Ley del 2019, teníamos que tener 20% de energía renovable y no llegamos al cinco (5) compañeros. Esa es la verdad, pero léanse la Ley actual y léanse las enmiendas de hoy. Nadie aquí quiere quedarse sin energía eléctrica, digo nos quedamos todos los días, porque los apagones han aumentado, nadie quiere pagar más en energía eléctrica, pero en los últimos ocho (8) años se ha aumentado ocho (8) veces la tarifa de energía eléctrica, esa es la verdad también.

Así que ahora nadie puede decir que cuando gobierna el Partido Nuevo Progresista tenemos mejor sistema de energía eléctrica, porque va en picada, que es la verdad también. Quince por ciento (15%) aproximadamente de energía suplen las plantas cogeneradoras del Área Sur. Así que si hoy tenemos apagones, imagínense que alguna de ellas cierre, el impacto de un 15% en la generación lo que causaría en Puerto Rico.

Compañero, esto se va a aprobar y yo les garantizo que en una (1) o dos (2) semanas van a venir a enmendarla, apúntelo por ahí, se los dije a qué hora, a las cinco y treinta y cinco (5:35), no va a pasar semanas que no la vienen a enmendar, porque lo que deroga es peor de lo que se quiere hacer, por un lado, seguimos por aquí. Esta Ley dice que como hay obstáculos significativos han impedido el cumplimiento de las metas de la Ley del 2019. ¿Cuáles son estos obstáculos? Se ha asignado dinero de FEMA, se ha asignado dinero del Negociado de Energía, el presidente John Biden vino a Puerto Rico para acelerar los procesos.

¿Cuáles han sido los obstáculos para no acercarnos ni siquiera a la fecha de la primera meta? Y ahora tenemos que liberalizar la Ley y extender la meta, más lejos. O sea, no se ha cumplido la meta y para el que la incumplió trate de cumplirla, vamos a cambiar la Ley. ¿Y cuál es la responsabilidad por incumplimiento? ¿Y cuál es el costo económico por incumplimiento? ¿Y cuál es el costo social para el país por el incumplimiento del contrato y de la privatización de la Autoridad de Energía Eléctrica? De eso es de lo que se trata, ustedes tienen aquí que se pretende enmendar la fecha del 2030 para sustituir las luminarias, o sea, en el 2019 se ordenó que para el 2030 se hubiesen cambiado las luminarias, aquí se está cambiando para el 2040, diez (10) años más, cerca de la fecha en que culminarían los 15 años del contrato de LUMA, si es que seguimos con LUMA, diez (10) años más, eso es insólito...

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Senador Dalmau, con el permiso.

Hay un senador hablando, por favor, le pido a los compañeros que -¿verdad?- le den una oportunidad que el compañero pueda terminar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias, señora Presidenta.

Yo quisiera acercarme al Proyecto aquí y para aquellos que hablan mucho, pero leen poco revisar que la Ley vigente dice, que se eliminará el uso del carbón como fuente de energía, generación de energía, en o antes del 31 de diciembre del 2028, estamos a 2025, por qué tenemos que cambiar la meta si no hemos llegado al 2028. ¿A quién se quiere beneficiar aquí? No es al país, ya hay una fecha 2028, quiere decir que ya se anticipa que en el 2028 todavía no vamos a cumplir con las metas que nos estamos imponiendo, hemos anticipado ustedes que lo van a aprobar, lo anticipan, que no van a poder cumplir y hay que cambiarla para el 2032.

En el Artículo 1.6 de los Objetivos Iniciales, pero yo quisiera que leyeran todos demás objetivos, son dieciséis (16) y que me digan si han cumplido alguno, en seis (6) años, en seis (6) años de Gobierno del PNP, no se han cumplido las metas del Proyecto de Ley del 2019, ninguna de las dieciséis (16) metas y de eso es lo que se trata ahora, como no se cumplieron las metas vamos a cambiarlas. Eso no es responsable, compañeros, eso no lo es, aquí deberíamos estar exigiendo una fiscalización del sistema, un cumplimiento de metas, un cumplimiento de contrato para que funcione. En ese mismo Artículo, en la Sección 1.6, el inciso 7 dice: “mientras la tecnología permita, sin comprometer la confiabilidad y estabilidad y continuar el sistema, reducir el uso de combustible mediante la integración de la energía renovable, ordenada y progresiva, garantizando la estabilidad del sistema eléctrico a un costo razonable mientras se maximizan los recursos de energía renovable a corto, mediano y largo paso. Para ello se establece una cartera de energía renovable con el fin de alcanzar el cien por ciento de la producción para la demanda, en o antes del 2050”. Y algunos de ustedes compañeros reconocen que no se va a llegar al 100% porque nadie en el planeta ha llegado a un 100% de energía renovable, pero aquí está puesto y ustedes lo van a aprobar, que se va a alcanzar el ciento por ciento del 2050. Vamos a ser honestos, vamos a enmendarlo, vamos a reconsiderar la medida y ponle el 2010, porque si ya anticipamos, que no lo vamos a cumplir, dale tiempo, a ver si las próximas tres (3) generaciones tienen energía eléctrica confiable.

Compañeros, en la misma Ley, en la página 4, para los que están siguiendo, el Artículo, el inciso 11 dice, el Artículo 11 dice, en la Ley que se va a alcanzar una meta del treinta por ciento de eficiencia energética, solo el treinta por ciento una tercera (3ra) parte en el 2040, dice la Ley”, pero hoy estamos cambiándola, con este Proyecto que aprobamos hoy y dice, “para que se uniforme”, o sea es peor, no es que se va a cumplir el 30, es que se uniforme, como que si llega al treinta por ciento esos son los cambios que estamos aprobando hoy. En el 12, que dice, “rebustecer”, pero no dice el resto de la oración, busquen el resto de la oración lo que dice, “reemplazar el cien por ciento del alumbrado eléctrico 2030”. Decía “reemplazar”, ahora dice “rebustecer”. Lo que eso signifique, sino la tengo que reemplazar la dejo, sino es necesaria no la pongo, esos son los cambios que estamos haciendo.

En el inciso 13, que habla de “requerir”, se elimina la palabra “requerir” y también se pone la palabra “uniformar”, que yo no sé si es que le van a poner uniformes nuevos o que van a tratar de llegar a lo que dice aquí que se tiene llegar. O sea, que en esos Artículos que les mencioné que no están aquí escritos, están los tres (3) puntitos, le quitan facultades y funciones al Negociado de Energía. ¿Eso es lo que ustedes quieren legislar? Ahí tienen los diecinueve (19) votos, quítenle funciones y fiscalización al Negociado de Energía, eso estamos legislando hoy aquí.

En el Artículo 2.3, que enmienda otra Ley, que debería leérsela todo el mundo también, la Ley 82, del 2010, que habla de la “cartera de energía renovable”, donde en un momento dado dice que el 100% de energía renovable del 2050, establece unos métodos, dice; “que del 2015 al 2022 la cartera de energía renovable de la Ley 82, del 2010”, tenemos que cumplir con el 20%.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Senadora González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para ceder mi turno al compañero senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, compañera.

Esa misma Ley 82 del 2010 dice, “que del 2023 al 2025 tenemos que llegar a un cuarenta por ciento.” O sea, en la Ley del 2010 que establece que en el 2025, debemos estar cerca del 40%, no llegamos al 5% y estamos enmendándolo para sacar eso de ahí, porque no se cumplió, ni en el 2015, ni en el 2022, ni en el 2025. Eso no lo dice este Proyecto, eso está en la otra Ley y nosotros lo estamos quitando. Quiero añadirles compañeros y esto para fines de Secretaría, que en la Sección 2, que enmienda el Artículo 2.3, hay seis (6) incisos y en la Ley vigente que estamos enmendando hay siete (7)...

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Dalmau, perdone que le interrumpa en su elocución, pero quiero establecer algo claro, dentro del proceso que estamos llevando aquí del debate, para este y futuras referencias. Es usuario y costumbre de compañeros que tienen turnos el poder ceder tiempo de turno, en el caso de los compañeros y compañeras que no tenían turnos asignados, recuerden que estamos en un debate atípico, ya que la medida fue aprobada, pero en respeto a lo que fue la preparación de muchos de los compañeros y compañeras, pues establecimos la medida más lapsa, que es que podamos tener este debate. Ciertamente lo que le quiero pedir, señor pasado Presidente, y usted conoce bien el Parlamento al igual que yo, que vayamos redondeando y que, para futuros, para usted

poder ceder un turno tiene que haber establecido un turno, a menos que no haya reglas especiales del debate, donde se asigna por Delegación, el número de minutos disponibles y, de esa manera, pues se reparte la administración de los minutos dentro de los portavoces y los demás.

Así que quería establecerlo para futura referencia...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, primero que la compañera no había consumido un turno...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Es que no tenía un turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos bajo la Regla de Debate de Aprobación de Medidas del Reglamento, pero puedo ir redondeando, porque ya lo que me queda un punto que voy a traer.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: En ese Artículo 2.3, que tiene siete (7), la Ley tiene siete (7) incisos y aquí solamente hay seis (6), entiendo que inadvertidamente dejaron el inciso g., porque no se hace referencia aquí que se está modificando y ese es el que relaciona a la fijación de tarifas, qué oportuno -¿verdad?- , donde se habla de la fijación de tarifa eso lo sacaron de la Ley, es muy oportuno. Y también, en la última página, se habla de los procedimientos expeditos por Estado de Emergencia, quiere decir que si hay una situación de cambio de contrato se va a hacer como si fuera una emergencia, liberalizando todos los procesos restrictivos de fiscalización cuando se hace un contrato. Muy conveniente para la empresa privada, no para los fondos del Gobierno de Puerto Rico.

Y finalizo diciendo, señor Presidente, que tenemos el Negociado de Energía como una oficina para fiscalizar nuestro sistema de Energía Eléctrica, tenemos las Alianzas Público Privadas, para fiscalizar el contrato que se hizo tanto con LUMA como con Genera, tenemos la Oficina de Energía que creó La Fortaleza, tenemos la Oficina de Energía, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico, tenemos el grupo que nunca sometió un informe y fue nombrado por el gobernador Pierluisi, para que lo dirigiera el compañero y amigo Larry Seilhamer, tenemos la Autoridad de Energía Eléctrica, el Negociado de Energía de los Estados Unidos y su Monitor y recién creada la Oficina del Zar de Energía, ocho (8) Oficinas para fiscalizar nuestro sistema eléctrico y hoy estamos aprobando el Proyecto de la Cámara 267, para quitar las metas de cumplimiento, para quitar el inciso que habla de las tarifas, para quitar la renovación de las luminaria y para poder fiscalizar con mayor herramienta nuestro sistema de energía eléctrica.

Ustedes tienen la Mayoría, si eso es lo que ustedes quieren, pues ese es el Proyecto que se va a aprobar.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, al compañero Dalmau.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero ...

SR. TOLEDO LÓPEZ: Para un turno de Rectificación.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Eso le iba a preguntar, un turno de Rectificación.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Muy breve.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy bien.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Mire, claramente nuestro padre fundador Luis a Ferré dijo; “Que la razón no grita, que la razón convence”, lo que pasa es que algunos de nosotros podemos gritar y convencer a la mima vez, porque tenemos la evidencia para convencer. El convencimiento no tiene nada que ver con el tono de voz, tiene que ver con traer la prueba que algunos compañeros que leen mucho, pero comprenden poco, no trajeron. Yo voy a repetir lo que dije ahorita, del propio texto de la Ley surge con diáfana claridad, que aquí nadie está buscando ventaja para nadie. Dicho sea de paso, si se hubiesen tomado el tiempo de reunirse con esas personas con quien nosotros nos reunimos, hubiesen sabido que ninguna de las compañías, ni AES ni ninguna, incluso lo dijo la compañera Soto

Aguilú hace minutos, reunidos con AES, ellos mismos están presentando los mecanismos para hacer la transferencia de quema de carbón a energía renovable, ellos mismos lo están estableciendo, ellos mismos están diciendo a través de qué mecanismo, tanto así, que la propia Ley que se está discutiendo hoy, la que yo leo y comprendo tan bien dice, “A los fines de sustituir el uso del carbón, se puede sustituir la capacidad total y controlar generación existente por capacidad de generación de energía nueva y equivalente no intermitente utilizando otra fuente que cumplan con la ley y la política pública”. Vamos a ser claros, vamos a obrar para las gradas, vamos a no hablar para las cámaras prendidas, aquí hubo gente que habló, que estuvieron cuatro (4) años sentados en una silla Presidencial y no hicieron nada para atender este asunto, absolutamente nada, se resolvió en esos cuatro (4) años y hoy me vienen a decir, hoy me vienen a decir, que es que es responsabilidad nuestra. Bueno, pues entonces, si lo que vamos a utilizar para medir el trabajo nuestro es que equivalente al suyo, pues nosotros lo que estamos diciendo es que nosotros sí vamos a hacer algo y lo estamos haciendo, porque estando en el poder no hicieron nada.

Dicho sea de paso, que no se le olvide que hubo una Administración de su color también, aunque yo no estoy trayendo los colores aquí, que tampoco cumplió lo que le correspondía, tampoco hizo lo que le tocaba, tampoco cumplió con las métricas y ahora viene a decirme a mí que yo no puedo subir la voz, porque me toca solo convencer. Pues yo subo la voz y convengo, pero convengo con los hechos para que los tengamos de frente, para que los veamos de verdad, para que lean el Proyecto de Ley, se los presento, está ahí para que ustedes puedan lo puedan leer.

Ahora, no me diga que haga, cuando usted no hizo absolutamente nada, por cuatro (4) años completos contados a partir del 2020.

Esa son mis palabras, señor Presidente.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente, un turno de rectificación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno de rectificación.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Bueno, el ruling de Presidencia es el siguiente. Ustedes saben que yo no estoy en esto de cohibir y mucho menos limitarle el derecho de expresión, pero no puede haber entre una medida aprobada un debate sobre un debate. Así que el ruling de Presidencia en estas reglas especiales es yo permitir, compañero Toledo, voy a permitir al compañero Dalmau y con eso compañero Eliezer...

SR. MOLINA PÉREZ: Sí, también.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Usted siendo una Delegación diferente, yo voy a permitir entonces estos tres (3) turnos, uno (1) por Delegación y vamos a cerrar este debate. Recuerden...

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente, solicito reconsideración especial.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Breve Receso.

RECESO

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 19, Proyecto del Senado 25; Resolución Conjunta del Senado 8, Resolución Conjunta del Senado 18; Resolución del Senado 81, Resolución del Senado 85 y Proyecto de la Cámara 267.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos fines legales y pertinentes.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Suénese el timbre.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: No.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Algún senador o senadora tiene algún voto explicativo...
SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, la Delegación del PNP someterá un voto explicativo sobre el Proyecto de la Cámara 267.
SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Senador Adrián González Costa.
SR. GONZÁLEZ COSTA: La Delegación del PIP someterá voto explicativo en torno al Proyecto del Senado 25.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Así se conste.
Compañero Molina Pérez, usted tenía ...
SR. MOLINA PÉREZ: No nuestro voto pues, obviamente es en contra, lo entendía muy bien, pero con la alocución de ahorita, nos perdimos todos, pero pa'lante.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy bien, compañero.
Algún senador o senadora para voto de abstención.
No habiendo ninguno, tóquese el timbre, comience la Votación.
SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Soto Tolentino.
SRA. SOTO TOLENTINO: Para solicitar mi voto que será a favor, pero con un voto explicativo del Proyecto de la Cámara 267, alineado al Distrito de Humacao.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Usted está en el voto explicativo de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, pero hace salvedad que usted va a hacer un voto adicional o va a unirse a la Delegación, incluyendo su aportación.
SRA. SOTO TOLENTINO: Adicional, como lo está mencionando.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Adicional, muy bien, que así conste.
SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Rafy Santos.
SR. SANTOS ORTIZ: Para realizar el voto explicativo adicional también a favor.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Okay. Para estar claro en récord, hay un voto explicativo de la Delegación del Partido Nuevo Progresista sobre eso, usted acaba de emitir uno...
SR. SANTOS ORTIZ: Uno adicional.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Uno adicional, muy bien. Pero se hace autor como quiera del voto explicativo, solamente que va hace una ..., me imagino local a su Distrito.
SR. SANTOS ORTIZ: Sí.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy bien.
SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera ...
SRA. ÁLVAREZ CONDE: Para decir que voy a emitir un voto explicativo en la P. S. 25.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Que conste que la compañera Álvarez Conde estará emitiendo un voto explicativo en la P...
SRA. ÁLVAREZ CONDE: PS 25.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Proyecto del Senado 25.
SRA. ÁLVAREZ CONDE: Proyecto del Senado 25.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Para que así conste.
¿Algún otro compañero o compañera?
No siendo así, el reloj continúa, tienen trece (13) minutos para votar.
SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Senadora Moran Trinidad.

SRA. MORAN TRINIDAD: Para un voto de abstención en el RCS 8.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, para que así conste.

Señora Secretaria, fin de la Votación. Han votado todos los senadores y senadoras, antes del tiempo provisto, para que se dé finalizada la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 19

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 1 y el inciso (b) de la Sección 2 de la Ley 132-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles” a los fines de extender por treinta (30) años la exención contributiva por el ingreso devengado por concepto de renta de propiedad residencial; excluir de la definición del término arrendador elegible el arrendamiento de alojamiento suplementario a corto plazo; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 25

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley 74-2006, conocida como “Ley del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico”, a los fines de establecer un nuevo cómputo por el cual se identificarán y asignarán fondos necesarios para sufragar los propósitos del Programa de Ayuda a Jugadores Compulsivos de Puerto Rico adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 8

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, conforme a las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables, conceder el traspaso, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico de la Escuela Laura Navarro ubicada en el Barrio Ceiba Sur del municipio de Juncos a *LTRG of Puerto Rico, Inc.*; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 18

“Para denominar el edificio de la sede de la Comisión Estatal de Elecciones, en el Municipio de San Juan, con el nombre de Juan R. Melecio Machuca con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como vigía de la democracia puertorriqueña; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 81

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel estatal, como municipal que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables, así como los funcionarios responsables de ejecutar

dichas gestiones inherentes a sus puestos; investigar los aspectos concernientes a los servicios que se brindan y reciben los veteranos y que repercuten en el disfrute de su derecho a recibir los servicios que le garantice una mejor calidad de vida; cualquier otro asunto que afecte la seguridad pública y los asuntos de los veteranos en Puerto Rico.”

R. del S. 85

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el posible cierre planificado de siete (7) Centros de Experiencia al Cliente de LUMA Energy; y para otros fines.”

P. de la C. 267

“Para enmendar el Artículo 1.6 de la Ley 17-2019, conocida como “Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico”, y los Artículos 2.3 y 2.13 de la Ley Núm. 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico” para atemperar los objetivos de política pública energética a la urgente y precaria realidad de la emergencia energética de Puerto Rico; garantizar el cumplimiento con las metas establecidas para el 2050 en particular la urgente necesidad de atender la confiabilidad y resiliencia del servicio eléctrico; disponer sobre el cumplimiento con la presente Ley; y para otros fines relacionados.”

VOTACIÓN

La Resolución Conjunta del Senado 18; y las Resoluciones del Senado 81 y 85 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 19 es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Carmelo J. Ríos Santiago, Presidente Incidental.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

José Luis Dalmau Santiago y Marially González Huertas.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta del Senado 8 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Adrián González Costa y María de L. Santiago Negrón.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Nitza Moran Trinidad.

Total 1

El Proyecto del Senado 25 es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Luis Javier Hernández Ortiz, Joanne M. Rodríguez Veve, María de L. Santiago Negrón y José A. Santiago Rivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 267 es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Luis Javier Hernández Ortiz, Eliezer Molina Pérez, Joanne M. Rodríguez Veve, María de L. Santiago Negrón y José A. Santiago Rivera.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

PRIMER VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno de lectura de Relación de Proyectos de Ley.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Juan Oscar Morales Rodríguez:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 398

Por la señora Soto Aguilú:

“Para añadir un nuevo subinciso (6) en el inciso (b) del Artículo 2.04 y añadir un nuevo Artículo 3.08 a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”; con el propósito de establecer los términos máximos dentro de los cuales deberán completarse los procesos de investigación y resolución de querellas administrativas, asegurando que toda querella sea resuelta de manera diligente y garantizando el debido proceso de ley; y para otros fines.”
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. del S. 399

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar las Secciones 1020.02, 1030.01, 2021.01, 2022.03, 2023.01, 6020.05, 6020.09, 6020.10 y añadir las Secciones 1030.02, 2021.05, 2022.08, 2022.09, 2023.03, 2024.02, 2024.03 y 6020.13 de la Ley 60-2019, según emendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico;” para enmendar la Sección 6051.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de asegurar la creación de empleo e inversión a través del programa de Individuo Residente Inversionista Cualificado; y otros fines relacionados.”
(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 400

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 7 de 4 de marzo de 1955, según enmendada, conocida como “Exención Contributiva de Zonas Históricas” y el Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Contribución Municipal sobre la

Propiedad de 1991”, a los fines de excluir de la exención por concepto de zonas históricas a todo Individuo Residente Inversionista, según definido bajo la Sección 1020.02 de la Ley 60-2019, según emendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 401

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el inciso (e) del Artículo 7.284; y añadir un nuevo inciso (c) y reenumerar los actuales incisos (c) y (d) como incisos (d) y (e) del Artículo 7. 300 de la Ley 107-2020, según emendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de establecer que luego de satisfecho el pago de las deudas municipales cubiertas por la Contribución Adicional Especial sobre la Propiedad (CAE), y previa certificación de AFAF a esos fines, los municipios, previa solicitud al efecto, podrán acceder, de manera mensual, a los sobrantes que surjan del Fondo de Redención Municipal, el cual se distribuirá conjuntamente con la contribución básica, para cubrir cualquier obligación o actividad que persiga un fin municipal legítimo; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 402

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar la Sección 4030.17 de la Ley 1-2011, según emendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de eximir del impuesto sobre ventas y uso, los equipos o máquinas dedicadas a la generación de energía eléctrica por cualquier medio, incluyendo, pero sin limitarse a aquellos propulsados mediante energía eólica, solar, o mediante combustión interna con una potencia de hasta 20,000 kilovatios, y que sean utilizados para producir energía eléctrica, incluyendo sus accesorios y piezas, siempre que sean necesarios para que éstos puedan cumplir con tal propósito; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA: Y DE GOBIERNO)

P. del S. 403

Por la señora Soto Aguilú:

“Para crear la “Ley sobre el Consentimiento Informado en el Uso de Opioides”, a los fines de establecer la obligación por parte del médico de discutir con el paciente o con el padre o tutor del paciente menor de dieciocho (18) años de edad, con anterioridad a prescribir un medicamento controlado de los contenidos en la Clasificación II o cualquier otro opioide prescrito para el alivio del dolor, de los riesgos de adicción y sobredosis asociados a las drogas opioides, sus usos, riesgos y tratamientos alternativos.”
(SALUD)

P. del S. 404

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar la Sección 2 del Artículo 6 de la Ley 72-1993, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de establecer un pago mínimo obligatorio equivalente a las tarifas federales de Medicaid para todos los servicios médicos cubiertos bajo este programa; fortalecer las facultades de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) en la fiscalización y cumplimiento de esta disposición; imponer sanciones a las aseguradoras que incumplan con el pago de tarifas justas; establecer un mecanismo de apelación para médicos que reciban pagos inferiores a los establecidos por la presente Ley; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 405

Por la señora Soto Aguilú:

“Para establecer el “Programa de Formación, Capacitación y Certificación de Guías Turísticos en Puerto Rico”, adscrito a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, con el propósito de desarrollar un currículo de formación en historia, geografía, idiomas, técnicas de guiado, normativas de seguridad y emprendimiento; viabilizar la celebración de memorandos de entendimiento con universidades en Puerto Rico que ofrezcan programas de estudio relacionados con la industria turística; disponer la reglamentación de la certificación y licencia de guías turísticos en la Isla; fomentar el desarrollo de pequeñas y medianas empresas en el sector turístico; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 406

Por la señora Soto Aguilú:

“Para establecer el "Cargo Promocional Médico" como una tarifa fija de impuesto gubernamental a cada aseguradora de salud que se anuncie en medios publicitarios, y disponer el uso de los fondos recaudados para el mejoramiento de facilidades médicas públicas y la adquisición de equipos médicos en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 407

Por la señora Soto Aguilú:

“Para establecer la "Ley para la Protección de Tratamientos Farmacológicos en Pacientes con Condiciones Crónicas y Fatales", a los fines de prohibir la sustitución de medicamentos recetados a pacientes diagnosticados con condiciones crónicas o fatales sin la autorización expresa del médico tratante y el consentimiento del paciente; disponer responsabilidades para farmacias, aseguradoras y planes médicos; establecer excepciones limitadas; imponer sanciones administrativas por incumplimiento; ordenar la reglamentación necesaria; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 408

Por la señora Soto Aguilú:

“Para establecer la "Ley para la Equidad Tarifaria en Pagos de Medicaid", a los fines de establecer la obligación de las aseguradoras de salud de pagar a los médicos tarifas equivalentes a las tarifas federales establecidas para Medicaid; establecer las facultades de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) para fiscalizar el cumplimiento de esta Ley; disponer sanciones administrativas para las aseguradoras que incumplan con el pago de tarifas justas; establecer un mecanismo de apelación para los médicos que reciban pagos inferiores a los establecidos por la presente Ley; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 31

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Administración de Servicios de Salud (ASES) la creación de un Comité de Estudio sobre las tarifas de pago a médicos bajo Medicaid en Puerto Rico, a los fines de evaluar la disparidad existente en comparación con las tarifas federales, analizar su impacto en la retención de profesionales de la salud y la calidad de los servicios médicos, y presentar recomendaciones para garantizar pagos equitativos a los proveedores de salud en la Isla.; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 86

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas y Álvarez Conde y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para expresar el más enérgico rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al sorpresivo anuncio del cierre de las oficinas de atención al cliente que el consorcio LUMA Energy administra en siete (7) municipios de Puerto Rico; del mismo modo, instar al Gobierno de Puerto Rico a exigirle al mencionado consorcio, por conducto del zar de la energía y director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas, que se identifiquen alternativas para evitar y detener el cierre de estas oficinas; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 87

Por la señora Moran Trinidad:

“Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación de falta de alumbrado público en carreteras, calles, autopistas y aceras por todo Puerto Rico; los problemas inherentes asociados con la pobre visibilidad en las vías públicas; los planes de reemplazo o instalación de luminarias por parte de las entidades públicas o privadas encargadas de atender esta situación; así

como auscultar la posibilidad de que se instalen luminarias solares para satisfacer la necesidad de iluminación en nuestras vías públicas estatales y municipales; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 88

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a las comisiones de Hacienda, Presupuesto y PROMESA; y de Educación Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la viabilidad de establecer un cargo especial por boleto vendido en conciertos musicales en Puerto Rico, cuyos recaudos sean destinados a un Fideicomiso Especial para el Conservatorio de Música de Puerto Rico, con el fin de financiar la contratación de maestros de música, la compra de instrumentos musicales, la subvención de clases y campamentos de verano para la juventud, así como el desarrollo de internados musicales para niños dotados en todas las escuelas de la Isla; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 89

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar un estudio y análisis sobre la uniformidad en la aplicación de la inmunidad y el establecimiento de un tope en las reclamaciones por impericia médica (malpractice) exclusivamente en casos de negligencia en Puerto Rico, considerando las diferencias en la protección legal otorgada a los médicos bajo la jurisdicción de la Comisión Industrial en comparación con aquellos que ejercen con o sin privilegios en facilidades médicas privadas, con el fin de identificar mecanismos que contribuyan a la retención de la clase médica en la Isla; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 90

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a las comisiones de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional; y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación integral sobre el impacto de la carencia de intérpretes de lenguaje de señas en el sistema de justicia de Puerto Rico, con el propósito de evaluar el acceso efectivo de las personas sordas y con impedimentos auditivos a los procedimientos judiciales y administrativos, detectar deficiencias en el cumplimiento de las normativas y leyes vigentes, y formular recomendaciones y medidas correctivas que garanticen el ejercicio pleno del derecho al debido proceso; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 91

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 114-2014, conocida como la "Ley para el Uso de Materiales Reciclados en Infraestructura Pública de

Puerto Rico", a fin de evaluar su efectividad, el grado de cumplimiento por parte de las agencias e instrumentalidades públicas y los retos en su ejecución; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 92

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la gestión de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), incluyendo el uso y desembolso de fondos asignados para mantenimiento, mejoras de infraestructura y proyectos de capital, a los fines de evaluar el cumplimiento con su responsabilidad administrativa y operacional, identificar los retos existentes y proponer soluciones que permitan optimizar los recursos y mejorar la ejecución de los proyectos de rehabilitación y reacondicionamiento de instalaciones públicas en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 93

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal, administrativa y operacional de todos los componentes del Departamento de Justicia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 94

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a las comisiones de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano; y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de cancelación del contrato vigente con Physician Correctional, evaluando quién asumirá la prestación de servicios médicos a la población correccional y el impacto que esta decisión podría tener en la atención a los reclusos; y para otros asuntos relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 95

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico; y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el sistema correccional de Puerto Rico, incluyendo la composición y clasificación de la población correccional, la condición de la infraestructura de las instituciones penales, la administración y ejecución de recursos, la prestación de servicios esenciales, la efectividad de los programas de rehabilitación y cualquier otro asunto que incida en la administración y funcionamiento del sistema correccional en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 96

Por los señores Jiménez Santoni y Sánchez Álvarez:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico investigar, con detalle, los protocolos, equipo y recursos que existen en las agencias estatales para atender derrames de combustible en las costas de las islas municipio de Vieques y Culebra, y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para que se apruebe la segunda lectura, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, que se apruebe la segunda lectura.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para regresar al turno Mociones.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2024-287

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alanys Rosa, Alix Cotto, Ana Sofía Quiceno Calo, Anabelle Rodríguez Carrión, Angelys García, Bianca Díaz, Cheril M. Calzada Martí, Emangely Vázquez, Frida Vázquez, Gilda Matos, Inarú Micaela Santos, Isabel Colón Martínez, Jomaris A. Ramos López, Kamila Crespo, Liany Kristel Ayala Cruz, Lorena Cruz, María Maldonado, Marylaene Colón, Mía López, Miah Escobar, Mikaela Brillón, Paola Rodríguez Carrión, Stellamaris García, Valeria Galíndez, Valeria Ramos Vélez, Yaribel Náter Cruz, Yenimar Ortiz Gómez y Zarimar Torres Bayona con motivo de la celebración del Día de la Ciudadanía y su participación como Senadora por un día.

Moción 2024-288

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al Caribe Girl Scouts Council, con motivo de la celebración del Día de la Ciudadanía y su participación como Senadoras por un día.

Moción 2024-289

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Bryan J. Caro Marrero, con motivo de su reconocimiento y dedicatoria de la temporada 2025 del equipo de los Tigres de Hatillo en la Liga de Béisbol Doble A.

Moción 2024-290

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Luis Viera Mendoza, con motivo de su reconocimiento y dedicatoria de la temporada 2025 del equipo de los Tigres de Hatillo en la Liga de Béisbol Doble A.

Moción 2024-291

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Isidoro Francisco Rosa Rodríguez, con motivo de su reconocimiento y dedicatoria de la temporada 2025 del equipo de los Tigres de Hatillo en la Liga de Béisbol Doble A.

Moción 2024-292

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la Asociación de Estudiantes Graduados del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, conocida como CROEM ALUMNI, con motivo de su reconocimiento para recibir el galardón de “Mujeres Distinguidas 2025”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme a todas las Mociones del Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Y en adición, que se me permita unirme a las Mociones, desde la 287, 288, 289, 290, 291 y 292.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Hernández Ortiz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para que se me permita unirme a la Moción 275, de la senadora González Huertas.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero González Costa.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Para que a través de Secretaría se nos provea copia de la grabación de la sesión de hoy.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción ...

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Toledo López.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Para que nos permita unirnos a las Mociones 2025-277 a la 283, de la senadora Barlucea.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera González Huertas.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para que se permita unirme a las Mociones 277 a la 283.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Para unirme a las Mociones del Anejo A.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Algún otro compañero o compañera?

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para aprobar las Mociones de la 2025-287 a la 292.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobadas.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para unir a la senadora Jiménez Santoni a la Moción 285; para unir al senador Reyes Berríos a la Moción 286; y para unir al senador Matías en las Mociones contenidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy al compañero Rivera Schatz.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, a todos los fines, que se excuse al compañero Rivera Schatz, a todos los fines.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el jueves, 13 de marzo a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRIMER VICEPRESIDENTE: El Portavoz ha solicitado que recesen los trabajos del Senado para la próxima sesión jueves, 13 de marzo, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Si no hay objeción, así se acuerda. Y hoy se cierran los trabajos, se recesan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Por poco término la sesión antes de tiempo, hubo compañeros que lo pensaron y se alegraron.

Hoy lunes, 10 de marzo, a las seis y veinte de la tarde (6:20 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
10 DE MARZO DE 2025**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
P. del S. 19	1257 – 1259
P. del S. 25	1260 – 1267
R. C. del S. 8	1267 – 1268
R. C. del S. 18	1269 – 1272
R. del S. 81	1272 – 1273
R. del S. 85	1273
P. de la C. 267	1273 – 1297